



4
2ejem.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Estados Unidos frente a la Conven- ción sobre Armas Químicas

T E S I S
Que para obtener el título de
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES

p r e s e n t a

ALFONSO ARAGON CAMARENA



Directora de Tesis: Dra. Cristina Rosas

México, D. F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

263234



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Familia:

Tío Manuel y Tía Anatei
Abuelito y Abuelita Olivia.
Markus, Mamá y hermanitos (Erik y André)
Papá y Yola
Abuelitos, tíos y primos Aragón (SAVCE)
Primos y tíos Camarena

*A Ivonne López E. y su
Familia, con especial cariño...*

A mis Maestros:

Laura A. Palomares Esquivel
Benjamin Ruiz Loyola
Eduardo Marambio Dennet
Consuelo Dávila P
Cristina Rosas

A mis Amigos:

UTOPIAS

Julio E. de Jesús Ramos T
Olivia Alvarez Díaz
Martín García
Juan Antonio Ontiveros
David Linares

LA TRILOGIA

Miguel Angel Zúñiga Olmos
Arturo Paz Rojas

LA COFRADIA

Jorge A. Calleros Díaz
Juan Antonio León
Roberto Duarte Brawer
Yessid Bolívar
Ivan González
Victor M. Aguilar

LA BRIGADA

Beatriz Adriana Zaragoza M. (por todo)
Wilbert Arcila Pérez
Raúl Mote G.
Mónica Wong
Mónica Serna D.
Lizbeth Macías
Elisabeth Arias S.
Alejandra Flores
Arturo Escamilla
Katia Leal V.
Federico García
Claudia Méndez
Gabriela Rico Audirac
Alonso Cedeño Gutiérrez

D.A.F.E. / S.S.A.:

Dra. Melba Muñiz Martelón
Dr. Adalberto Santaella Solís
Lic. Carlos Hernández Flores
Dr. Miguel Ángel Martínez
Lic. Margarita del Moral
Lic. Marcos Lesmes Rodríguez C.

Mi Coordinación:

Irlanda
Liliana
Angélica
María Eugenia

Mis alumnos:

Concepción Martínez Hernández
Sandra Aguilar Martínez
Cesia Serrano Collazo
Mi grupo de Taller de Metodología (98-1)

A Fondo:

Julio Eduardo de Jesús Ramos Talavera.
Alfonso Brito Sánchez

y por supuesto, a Alejandro Prado Thébar, dondequiera que estés...

Gracias por caminar conmigo...

EL OBISPO III

Dios hizo con tu alma
la fantasía de la mañana...
tu rostro de metal fundido
a una lágrima de plata.

Comulgas la gracia del Señor
con el canto de tu silencio.
!Cuántas veces has robado espuma al mar
para hacer con ella la semblanza de tus sueños!

Tu senda es la tormenta,
tu espíritu la tempestad,
nunca terminas de contar las estrellas,
tu paz inerte las vuelve a inventar.

De ti el esfuerzo implacable para hacerlo todo...
una tarde, un momento, cien almenas.
Eres el remanso que dibujó la gloria,
tu grito eterno es la marea.

Siempre serás el guijarro cobijado
por los ríos del ayer.
Sé libre,
pues hoy serás en nosotros
la lluvia, el tiempo...

Alfonso Aragón Camarena

“... from time to time,
the mermaid flesh has been seeked for those looking immortality.
And the leyend says: You shall be granted life, eternal...”
Mermaid Forest

“... y aunque el juicio final nos trate por igual, aquí hay gente
de recio abolengo...”
Mecano

ÍNDICE

Introducción

Capítulo 1 Conceptos Básicos y Antecedentes.	pág.
1.1 Las Armas Químicas a través de la Historia.	1
1.1.1 Armamento No Convencional	7
1.1.2 Armas de Destrucción Masiva	7
1.1.3 Armas Químicas	8
1.1.3.1 Sustancia Química Tóxica	8
1.1.3.2 Precursor	9
1.1.3.3 Componente Clave de Sust Químicas Binarias	9
1.1.3.4 Antiguas Armas Químicas	9
1.1.3.5 Armas Químicas Abandonadas	9
1.2 Clasificación del Armamento Químico	9
1.2.1 Clasificación Militar	10
1.2.1.1 Agentes Letales	10
1.2.1.2 Agentes Incapacitantes	10
1.2.1.3 Agentes Hostigantes	10
1.2.2 Clasificación por Acción y Efectos	10
1.2.2.1 Lacrimógenos	11
1.2.2.2 Sofocantes	11
1.2.2.3 Hemogases o Gases de la Sangre	11
1.2.2.4 Vesicantes	12
1.2.2.5 Agentes G	12
1.2.2.6 Neurogases	13
1.2.2.7 Defoliantes	13
1.2.2.8 Psicogases	13
1.2.2.9 Urticantes	14
 Capítulo 2 La Convención sobre el Armamento Químico.	
2.1 Antecedentes Legislativos	18
2.2 El Instrumento Jurídico	24
2.2.1 La Organización para la Prohibición de Armas Químicas	25
2.2.1.1 La Conferencia de los Estados Partes	26
2.2.1.2 El Consejo Ejecutivo	27
2.2.1.3 La Secretaría Técnica.	29
2.2.2 Los Estados Partes de la Convención	30
2.3 Novedades Legislativas del Instrumento Jurídico.	30

2.3 1 Las Declaraciones de los Estados	31
2.3 2 Las Obligaciones Generales de los Estados	32
Capítulo 3 Estados Unidos frente a la Convención sobre Armas Químicas	
3.1 Las posiciones estadounidenses al Interior y al Exterior.	33
3.2 La Firma de la Convención.	40
3.2.1 Posiciones en contra	42
3.2.1.1 Artículo X	43
3.2.1.2 Artículo XI	44
3.2.2 Posiciones a favor.	44
3.2.2.1 Artículo X	48
3.2.2.2 Artículo XI	49
3.2.2.3 Reconocimiento de las fuerzas extranjeras	51
3.2.2.4 Prevención directa doméstica	53
3.2.2.5 Estrategia y Concertación al momento de negociar	56
Capítulo 4 Estados Unidos y su Estrategia.	
4.1 EUA, las armas químicas y el mundo contemporáneo	58
4.1.1 Estados Unidos y las Armas Químicas.	60
4.2 Estados Unidos y seguridad nacional, los argumentos.	61
4.2.1 El terrorismo internacional	64
4.2.1.1 Los países exportadores de terrorismo.	66
4.2.1.1.1 Países exportadores de Terroristas.	67
4.2.1.1.2 Países exportadores de Medios.	68
4.2.1.2 La Planta Productora de Armas Químicas enTarahuna, Libia.	71
4.2.1.3 Irak	72
4.3 La Destrucción del Armamento.	73
4.3.1 El Negocio Perfecto.	75
4.3.2 El Caso Ruso como Ejemplo.	75
Conclusiones.	79
Bibliografía.	83

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad, los mecanismos que rigen la conducta del hombre en sociedad, se ven reflejados hoy en día en reglamentos, constituciones y tratados entre otros instrumentos. En el caso de los Estados, son las convenciones y tratados aquellos instrumentos que regulan el proceder de estos. No hay tema que alcance a escapar del derecho; el armamento químico probó no ser la excepción. Numerosos tratados se ha erigido en contra del armamento, sean nucleares, bacteriológicos, o químicos, los distintos tipos de armas se han visto regulados por el derecho en todas sus formas. Sin embargo, en particular, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, no sólo ha sido el último instrumento jurídico en términos de armamento que se ha formulado, sino también el mas novedoso en cuanto a su contenido (actividades de los Estados, obligaciones y responsabilidades, así como la forma de llevar a cabo todo lo anterior).

Estudiar esta Convención significa estudiar un instrumento jurídico del Siglo XXI, un prototipo para los instrumentos jurídicos que se hagan sobre el tema del armamento en cualquiera de sus ramas. Dicha Convención es la semilla que podría en lo futuro, ser la pauta para el comportamiento de los Estados. Prueba de ello, es que un instrumento con las características de la Convención sobre Armas Químicas y sus innovadoras formas legislativas, es hoy el molde jurídico mas apropiado (según comentan especialistas como Marco Martínez Gutierrez Doctor en Física por la UNAM), para lograr, a la larga, la desaparición y prohibición absoluta de las armas nucleares..

A pesar de que las armas químicas son algo relativamente moderno (pensando en que el siglo XX se ha caracterizado por tener en su seno la mayor cantidad de conflictos en los que han sido utilizadas estas armas, más que cualquier otro en la historia del hombre), en su poco tiempo de existencia han probado ser un tema subyugado a otros pero siempre en pleno ascenso. Es decir, a pesar de que son conocidas desde el tiempo de los griegos 400 años A.C., siempre se han mantenido bajo la sombra de otros fenómenos (económicos, sociales o políticos). No es de extrañarse entonces que no se hable mucho de ellas. Finalmente, los historiadores antiguos probaron ser mas llamados por otras coyunturas de sus respectivas épocas que por el armamento químico. Opacadas virtualmente por el armamento nuclear, las armas químicas y sus peligros se han expandido a lo largo del planeta.

Como tema de estudio, vemos con frecuencia que quienes realizan investigaciones acerca de este tema, son siempre personal que proviene de países desarrollados o de primer mundo. Es realmente pobre la producción de investigaciones que se gestan en países tercermundistas sobre un tema de relevancia mundial, como lo son las armas químicas. Aún cuando han probado su poder destructivo en conflictos internacionales, los países que no son capaces de producir o adquirir este tipo de armamento, se han mostrado reacios a estudiar el fenómeno de estas armas.

Para países como el nuestro, es necesario no quedarse a la saga en importantes temas de estudios como éste, pues redundaría en el peor de los escenarios y su consecuente estadio: ignorancia acerca del objeto de estudio, y por consiguiente, falta de herramientas para abordarlo. Pero el estudio de estas armas no solo es importante en términos de un estudio académico serio. Estudios sobre Seguridad Nacional Mexicana y Armas Químicas, así como nuevos balances sobre Terrorismo Químico Internacional y efectos toxicológicos de una Guerra Química sobre el Hombre y su Medio Ambiente, son solo algunas de las áreas donde las Armas Químicas prueban su verdadero status como tema en la agenda de la sociedad internacional.

Las razones de por qué el país elegido son los Estados Unidos, se explican a continuación:

1. Es la principal potencia militar y económica de fines de siglo XX.
2. Produce, vende y almacena más armamento químico que cualquier otro Estado.
3. Es quien más tecnología desarrolla al respecto.
4. Ha hecho uso de este armamento.
5. Sus políticas respecto a los instrumentos jurídicos reguladores son en contra de la Prohibición de este tipo de armamento.

Objetivos.

General. Demostrar que la firma que hacen los Estados Unidos a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, es una estrategia para atraer a los Estados signatarios y transformarlos en clientes de la tecnología de punta necesaria para destruir armamento químico y conocer sus secretos militares en el rubro de este tipo de armamento.

Particulares:

- Conceptualizar las Armas Químicas según los Tratados existentes.
- Conocer los tipos de armas químicas existentes.
- Determinar la importancia estratégica y militar del armamento químico.
- Situar los antecedentes históricos de este tipo de armamento.
- Conocer sus usos y consecuencias.
- Recabar datos sobre la proliferación regional y mundial de armas químicas.
- Conocer conflictos en que se han usado armas químicas.
- Conocer los antecedentes de esta Convención.
- Analizar la convención de Armamento Químico.
- Ubicar su importancia mundial en la actualidad como instrumento jurídico.
- Determinar la importancia estratégica de la Convención para los Estados Unidos.
- Conocer las posturas de este país respecto a los instrumentos jurídicos que antecedieron a la Convención
- Analizar las estrategias que usa este país respecto a otros países que a su vez tienen armamento químico.

HIPÓTESIS.

Estados Unidos firmó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, como una estrategia para atraer a aquellos países que requirieran apoyo tecnológico y monetario y necesiten disponer adecuadamente de los dispositivos, plantas de producción y armamento para dismantelar sus arsenales. Así, la Unión Americana no sólo obtendría recursos económicos (en el caso de los primeros) sino estratégicos (refiriéndose a los segundos). La Convención incluye en sus artículos revelar las posiciones estratégicas y tipo de armamento de cada uno de los países que la componen. Recordemos que gran parte de los países que cuentan con armamento químico, o se encuentran en posibilidades de crearlo, o son enemigos de los Estados Unidos, tercermundistas, o bien, famosos exportadores de terrorismo (como Libia o Irak). Para la Seguridad Nacional de los Estados Unidos, la Convención es una herramienta de conocimiento y control sobre los recursos de otros países, situación que le permite tener una posición estratégica inmejorable.

Notas:

Para fines prácticos, el instrumento jurídico a estudiar será denominado en lo consecutivo: Convención sobre Armas Químicas.

La presente investigación concluye el día 31 de Diciembre de 1997.

Capítulo I

Conceptos Básicos y Antecedentes

1.1 Las Armas Químicas a través de la Historia.

La primera directriz mental del hombre (es decir, necesidad) de cualquier institución creada por el (llámese Estado la mas representativa de todas) y de cualquier ser vivo en general, es aquella se sobrevivir. Para lograrlo, es necesario contar con los recursos e instrumentos necesarios y adecuados según lo regulen en su momento las múltiples circunstancias que se presenten. En este sentido, es muy probable que el hombre en sus inicios, solo contara consigo mismo para sobrevivir. Su defensa y alimento le eran proporcionados por las fronteras que su propio cuerpo le ofrecía. De tal forma, los primeros instrumentos utilizados por él fueron sus propias extremidades (inferiores y superiores). Piernas, brazos y dentadura le dieron al hombre su primer alimento, le permitieron escapar de un depredador mayor, y por su puesto, enfrentar cualquier obstáculo que en algún momento pudiera privarle de la vida.

Desde estos remotos tiempos en la existencia del hombre, puede apreciarse la importancia del armamento como tal, debemos entenderlo, en un primer acercamiento, como “instrumentos de defensa”, aún cuando con el tiempo, dicha perspectiva ha sido ya completamente rebasada. Al considerar el armamento como una serie de instrumentos, ya no solo de defensa sino de ataque, vemos que la dentadura y las extremidades ya no bastan. De ahí que, con el paso de los años, se pasara al uso de las piedras y los palos, posteriormente las lanzas, y tiempo después, con el cambio de era, al uso de metales para la fabricación de espadas y lanzas de hierro y de bronce. Todo lo anterior viene aunado a un desarrollo paralelo de la táctica y la estrategia necesarias para hacer del armamento una herramienta no solo práctica sino necesaria.

El desarrollo de la guerra como tal, va de la mano con el desarrollo del hombre mismo. Porque “sin conflicto, no hay drama”¹, en la historia del hombre se suceden conflictos unos tras otros , y las formas mas complejas de los mismos, evidentemente tendrán que traducirse automáticamente en la complejización del armamento utilizado. Al respecto de la guerra y el Estado, es importante señalar aquello que mencionara Sun-Tzu en su libro El Arte de la Guerra. “La guerra es un asunto de importancia vital para el Estado, es la provincia de la vida y la muerte, el camino que lleva a la supervivencia o a la aniquilación. Es indispensable estudiarla a fondo”.²

Clausewitz manifiesta que la guerra, además de ser un duelo a gran escala y acto de fuerza para imponer voluntades, es también un acto político. Ante estas dos manifestaciones teóricas de Clausewitz y Sun-Tzu, es innegable la importancia de la guerra en el desarrollo humano y su devenir histórico. Sin embargo, la guerra no puede pelearse sino con armamento. De ahí que, en la actualidad, y aún desde que existieron los primeros

¹ Dicho teatral que se refiere al conflicto como el pilar fundamental de cualquier puesta escénica.

² Sun-Tzu. El Arte de la Guerra, 1990.

agrupamientos de seres humanos, el armamento haya sido uno de los temas de relevancia mundial mas reconocido y discutido por el hombre, y posteriormente, desde Westfalia, de los Estados (ello en virtud de que siempre al contar con un arma mas moderna y eficaz que la que tiene en su poder el adversario, se adquiere un status de superioridad; pensemos simplemente en la Primera Guerra Mundial. Era imposible que la caballería polaca pudiera detener a los tanques alemanes. La antigüedad probó no ser diferente). Estos, en su afán por sobrevivir (tomando en consideración los lineamientos y la escuela de Morgenthau, padre del realismo político), e imponer a otros Estados sus voluntades, guardan en el armamento un primer escalafón de poder. Recordemos que, para formular la Política Exterior de los Estados, es necesario, entre otras cosas, tomar en cuenta el poder nacional. Dicho poder nacional es considerado uno de los 3 fundamentos necesarios para crear Política Exterior (los otros 2 fundamentos son: Interés Nacional y Capacidad Nacional) . Finalmente, el grado de poder nacional que ostentan los Estados es aquel que les da un status a nivel internacional frente a sus homógenos.

El armamento se ha desarrollado conforme a las épocas y circunstancias que ha ofrecido la historia en su continuo devenir. En nuestros tiempos, ha sido necesaria una distinción del armamento. La existencia de muchos y variados tipos de armas ha dado lugar a clasificaciones necesarias para su mejor entendimiento. Por una parte, encontramos al armamento convencional, considerado como aquel usado regularmente por los estados para usos de seguridad pública, tales como pistolas, granadas, ametralladoras, etc... Por la otra, tenemos al armamento no convencional, o también llamado de “destrucción masiva”, que bien puede ser esquematizado con base a las perspectivas y ópticas estadounidenses como: NBC (Nuclear, Biological and Chemical). Este tipo de armamento comenzó su desarrollo mas profundo a partir de la época final de la Segunda Guerra Mundial (pensando que el nuclear pertenece a estas fechas y es aquel que guarda en su seno un poder mas destructivo que sus hermanos clasificados en el NBC), aún cuando los armamentos químicos y bacteriológicos comenzaran su desarrollo a principios del siglo XX.

En el caso particular del armamento químico, tenemos que su mas antiguo antecedente se ubica en la guerra que sostuvieron Esparta y Atenas en los años 431-404 a.C., conflicto en el cual se utilizó el dióxido de azufre. Pese a que este es el primer registro oficial del uso de un arma química en la historia de la humanidad, probablemente su antecedente mas remoto se ubique en los inicios del hombre. Considerando las palabras del profesor mexicano, de la Facultad de Química de la U.N.A.M., Benjamin Ruiz Loyola: “El hombre siempre ha tenido la tendencia de imitar a la naturaleza. Tal vez por ello ocurrió la invención de la primeras armas químicas, tomando en cuenta animales como el zorrillo que emiten una sustancia pestilente cuando se siente amenazado, lo cual le concede tiempo que, para el, es mas que suficiente para huir y ponerse a buen resguardo”³. Ello también nos recuerda a los tantos animales que existen que, al ser rodeados por un depredador mayor, escarban la tierra a sus pies, lanzando el polvo y la tierra a los ojos del oponente, produciendo así un momento oportuno, ya para huir como para poder atacar. El hombre no debió ser la excepción. Al enfrentar a un enemigo mayor en estatura, peso y fuerza,

³ Benjamín Ruiz Loyola. Armas químicas y bacteriológicas y derechos humanos (1993) Registro en trámite.

seguramente el hombre menos afortunado tomó un puño de tierra y lo arrojó al rostro de su adversario, haciendo de la tierra y el polvo el primer intento de gas lacrimógeno u hostigante en la historia

Posteriormente, después del conflicto entre Esparta y Atenas, el siguiente caso relacionado con armas químicas se encuentra casi 2000 años después, en Europa, donde un químico italiano le ofrece a Luis XIV (1643-1715) un arma similar a la usada en el conflicto ya mencionado entre espartanos y atenienses. La respuesta de Luis XIV fue contundente, negándose a comprar el arma que se le ofrecía; sin embargo, para que el químico jamás divulgara su invención, el rey le ofreció una pensión de por vida. Doscientos años después, en Sebastopol, el dióxido de azufre volvió a ser tema de discusión, esta vez planteado por el Lord inglés Dundoland como estrategia para atacar al enemigo. Su propuesta fue calificada como inhumana. La misma calificación se le dio a la propuesta que ofrecieron los soldados de la Unión en la Guerra de Secesión Norteamericana de llenar proyectiles con cloro y usarlos en contra de los soldados de la Confederación.

Como se puede apreciar, las posiciones en contra del armamento químico no son nuevas, pero las anteriores tampoco pueden considerarse las únicas. Posteriormente, vendrían las Conferencias y Convenciones en donde los Estados no sólo regularían sino denigrarían el uso de este tipo de armamento, lo anterior se podrá ver a fondo en el siguiente capítulo.

Con la llegada del siglo XX también llegaron nuevos conflictos. La situación de tensión en el continente europeo prevaleció. “Desde fines del siglo XIX se habían agudizado las contradicciones entre las grandes potencias. Cada una de ellas trataba de adueñarse de las fuentes de materias primas (localizadas en gran parte en los países tropicales), de ensanchar los mercados para sus productos y de contar con áreas en donde invertir ventajosamente. Inglaterra y Francia tenían el predominio en este sentido. Desde su unificación estatal (1871), Alemania se había desarrollado como fuerte competidora de ellas. No pudo apoderarse de colonias comparables por su extensión y riqueza a las inglesas y francesas, pero su comercio llegó a ser muy próspero. Su expansión económica chocaba con los intereses de las potencias ya establecidas”.⁴

Así, la Primera Guerra Mundial se desataría formalmente en junio de 1914. Apenas un año después, el 22 de abril de 1915, comenzaría la guerra química contemporánea, con el nacimiento de la Yperita, nombre con el que se bautizó al cloro gaseoso que utilizaron los alemanes en el poblado de Ypres, Bélgica en contra de los aliados. Dicho ataque tuvo como resultado una suma de 5 000 muertos y 15, 000 casos de intoxicación a causa del producto⁵. Posteriormente, además del cloro, también se ocupó el gas mostaza en el frente polaco para combatir a las fuerzas rusas. Para el 25 de septiembre del mismo año, los ingleses ocupaban también al cloro como arma química y a principios de 1916 los franceses también recurrieron al mismo agente.

⁴ Juan Bromm. Esbozo de Historia Universal. Ed. Grijalbo, México, 1993, p. 198

⁵ Guenadi Stashevski. Armas Químicas. Ed. Agencia de Prensa Novosti, Moscú, 1988, p.4

Los alemanes clasificaron al armamento químico en 4 clases según sus efectos toxicológicos en los seres humanos; su clasificación fue hecha en el período entre guerras:

- *La Cruz Blanca*. Conocidos ahora como lacrimógenos u hostigantes, eran compuestos de carácter irritante mas no letal. Ejemplos de estos agentes fueron el bromo, la cloroacetofenona y los ésteres bromoacéticos
- *La Cruz Verde*. Los compuestos que clasificaban en esta sección los alemanes se caracterizaban por afectar los pulmones y provocar la muerte por edemas pulmonares. Ejemplos de estos químicos el cloro y el fosgeno.
- *La Cruz Azul*. Estos agentes químicos provocaban la muerte por asfixia, bloqueando el sistema respiratorio. El ejemplo mas conocido de estos compuestos es el cianuro de hidrógeno.
- *La Cruz Amarilla*. Hoy conocidos como vesicantes, estos gases provocaron quemaduras y cegueras, para posteriormente llevar a los infectados con estos agentes a una muerte muy dolorosa. Los agentes mas conocidos de esta clase son el Gas Mostaza y la Lewisita.

Como hemos podido observar a los largo del capítulo, una enorme cantidad de agentes químicos fue desarrollada a lo largo de la Primera Guerra Mundial, siendo Europa el primer laboratorio humano en la historia del armamento de este tipo. En este sentido, fueron los alemanes quienes seguidos por Francia e Inglaterra respectivamente, ocuparon los 3 primeros lugares en cuanto al uso de agentes químicos en la guerra⁶. El primer lugar de los alemanes, bien puede ser verificado por las declaraciones del general Weygand hacia 1930, período entre guerras: "Para nadie es secreto en Francia que Alemania dispone siempre de una industria química extremadamente poderosa y especialmente, de una cantidad elevada de fabricas muy importantes para poder, en breve tiempo, producir gases tóxicos en cantidad. Antes, como las cuatro quintas partes de este número de fábricas, se encontraban en el Rhin, al alcance de la frontera francesa; pero ahora han sido aumentadas por innumerables sucursales, ubicadas desde 1918 en Sajonia, en el corazón del mismo imperio y, por consiguiente, substraídas a ese peligro⁷. Lo anterior vendría a poner en alerta a las antiguas fuerzas de la Entente Cordial, que simplemente veían nuevamente el renacimiento de los alemanes como potencia y como productores de armamento químico, en contradicción con lo expuesto en el Tratado de Versalles que manifestaba: "Estando prohibido el empleo de gases asfixiantes, tóxicos y similares, así como líquidos, materias o procedimientos análogos, en Alemania quedan absolutamente prohibidos la fabricación y la importación."⁸

Con el establecimiento de la Liga de las Naciones en el período entre guerras, al concluir la Primera Guerra Mundial, volvieron los esfuerzos por detener el uso y avances del armamento químico que habían comenzado con la Convención de Bruselas de 1874 y posteriormente reforzadas en las Conferencias de la Haya de 1899 y 1907 respectivamente.

⁶ David Harding. *Weapons*, en *International Encyclopedia from 5 000 b.c to 2 000 a.d*. S. Merbos Press, New York, p. 268.

⁷ D. P. Bloch. *La Guerra Química*. México, 1930, p. 17

⁸ Ibidem, p. 18

Sin embargo, los esfuerzos jurídicos no prosperaron. Antes de iniciarse la Segunda Guerra Mundial, los agentes químicos habían vuelto a aparecer en los campos de batalla anteriores al segundo magno conflicto. Lo anterior bien puede ser visualizado por las acciones bélicas desarrolladas por Italia y Japón, quienes fueron los primeros en romper con los convenios establecidos. El primero utilizando fosgeno durante su invasión a Abisinia en 1935, y el segundo ocupando agentes como la lewisita y la yperita durante la invasión a China. Bien cabría mencionar que entre otros escenarios alternos, aún considerados dentro del período bélico del primer conflicto armado de proporciones mundiales, se encuentra la India, que fue azotada por armas químicas lanzadas por los ingleses con motivo de la insurgencia hacia 1920. Otro escenario más que se suma a los anteriores, fue la Revolución rusa, en donde los bloques rojos sufrieron el uso de materiales químicos en el climax de la Revolución rusa, a manos de los rusos blancos.

“Durante la Primera Guerra Mundial, los agentes químicos irritantes del sistema respiratorio fueron de gran relevancia. Sin embargo, con la aparición de los neurogases que comprendían tabún, sarín y somán, declinó la importancia de los agentes irritantes del sistema respiratorio”.⁹ Estos agentes químicos (conocidos como Agentes G), fueron desarrollados por los alemanes. Unos, poco antes de que comenzara la Segunda Guerra Mundial y otros tantos cuando el conflicto se encontraba en su apogeo. Así, tenemos que el primer agente de este tipo que se desarrolló fue el tabún (descubierto en la IG Farben, fábrica de insecticidas), posteriormente le siguió el sarín (dentro de la misma fábrica) y por último, en la etapa final de la guerra, se descubrió el somán.

Pese a que se trataban de desarrollar armas químicas diseñadas para atacar al sistema respiratorio, el arma química que mas fue utilizada, fue aquella del Gas Mostaza. Su función no necesariamente era aquella de atacar al sistema respiratorio, sino aquella de producir quemaduras al contacto con la piel. Para este momento, los países ya han comenzado a progresar en cuanto a los métodos de defensa contra ataques que contuvieran armas químicas. De ahí la importancia de las máscaras que se fabricaron durante la Primera Guerra Mundial, pero como mencionaría Miguel S. González, General de Brigada y Jefe del Departamento de Artillería del Ejército Mexicano: “Estos nuevos elementos bélicos, si bien agregan considerables actividades a los servicios de transportes, no cabe duda que en las guerras futuras serán factor de importancia para dirimir las contiendas (...)”

Hasta ahora, como medio defensivo contra la acción de los gases, solo se emplea la máscara pero en vista de que no es remota la posibilidad de que lleguen a descubrirse y a emplearse nuevos gases, de actividad tal que la protección de las máscaras resulte ineficaz, es indispensable buscar nuevos medios de defensa o de neutralización de sus efectos”¹⁰.

A pesar de que la Segunda Guerra Mundial se presentaba como otro laboratorio ideal para las pruebas de las armas químicas desarrolladas en el período entre guerras, no se tienen datos sobre si fueron usadas. Sólo se tiene conocimiento del empleo de granadas

⁹ Ma. del Consuelo García Gómez y Laura Torres López. El Peligro de las Armas Químicas y Bacteriológicas para el Hombre y su Medio Ambiente. UNAM, 1990, p. 26 (TESIS).

¹⁰ D.P Bloch. Op. Cit. Prólogo a la Introducción.

incendiarias y fumígenas, pero nada relacionada con el armamento compuesto por agentes químicos. En este apartado, bien valdría la pena hacer una precisión respecto a las armas incendiarias. Pese a que se les ha tratado de incorporar a los renglones del armamento químico, dichas armas no pueden ser consideradas como tales, puesto que este tipo de armas funcionan a través de las reacciones químicas que se gestan de su contacto, en tanto que el fuego y las armas incendiarias no funcionan de esa manera. Tratando de hacer un ejemplo al respecto, si colocásemos un cerillo y lo tocáramos, seguramente nos sobrevendría una quemadura. En este sentido, el fuego, viene ya en forma de atacante. En el caso de las armas químicas, es necesario que el producto entre en contacto con el ser humano para ser destructivo para que funcione, en tanto que el fuego no requiere de este contacto preconcebido, pues desde que es lanzado, quema.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el único reporte de armas químicas ocupadas, fue aquel de los campos de concentración alemanes, en donde se usó el Zyclon B como agente letal para asesinar judíos generalmente, puesto que existían otras minorías perseguidas y discriminadas. Posteriormente, tras los estragos de la guerra, se desarrollarían ya en muchos países los agentes G (conocidos como tabún, sarín y somán), psicogases, neurogases, urticantes y defoliantes. A la larga, muchos de ellos serían probados en conflictos reales en la posguerra, generalmente por países altamente desarrollados como los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Lo anterior de ninguna manera pretende señalar que solo estas dos superpotencias han utilizado y desarrollado el armamento químico. Se podría tener la equivocada idea de que, como en el caso del armamento nuclear, solo los países desarrollados o de primer mundo son capaces de producir o tener en sus bodegas militares armamento químico. Los ejemplos mas representativos de lo anterior, son aquellos de la República de Yemen y de Irak. En el primero de estos casos, durante las revueltas republicanas yemenitas, aproximadamente hacia 1963, se tuvo conocimiento de que Egipto ayudó a esta facción republicana para derrocar al régimen monárquico prevaleciente con armas químicas, al caso concreto de la clasificación conocida como Vesicante. El segundo de ellos, constituye el mas reciente conflicto armado en donde se han ocupado armas químicas, esta vez apareciendo los gases neurológicos, una vasta cantidad de cianuros y, sobre todo, el gas mostaza. Todo lo explicado con anterioridad, se enmarcó dentro del conflicto armado que sostuvieron las repúblicas de Irán e Irak desde el inicio de la década de los ochentas; para ser mas exactos, en el mes de septiembre. Irán denunció, ante Naciones Unidas, que Irak había utilizado en los campos de batalla armamento químico. Ante la tibia respuesta del organismo mundial, hacia 1988, los iraníes comenzaron también a utilizar armamento químico en contra de los iraquíes.

Como se puede apreciar, Irán, Irak y Egipto no son países que puedan ser catalogados como una parte del primer mundo o mundo desarrollado y, sin embargo, tienen la capacidad económica o tecnológica, ya para comprar el armamento o bien para desarrollarlo por su propia cuenta.

Por otra parte, y centrándonos ya en las superpotencias del momento histórico que se discutía (La Guerra Fría), vemos que tanto los Estados Unidos en Vietnam como la Unión Soviética en Afganistán, gestaron sus laboratorios de prueba para el armamento químico que habían desarrollado; una vez más, se volvió a probar el poder destructivo de este tipo de armas. Los suelos afganistaníes y vietnamitas se vieron seriamente afectados por la persistencia¹¹ de los agentes químicos utilizados, simplemente por no contar las enormes bajas de civiles, que no de militares, que se perpetraron a partir del uso poco responsable del armamento químico.

Podría erróneamente pensarse que, al verificarse los efectos nocivos del armamento químico en las locaciones donde se han diseminado los agentes, se tratara de poner un alto al desarrollo de este tipo de armas. Por el contrario, en la actualidad, al ver que la carrera armamentista en términos globales implica no solo a un selecto grupo de 8 países como en el caso de los fabricantes de armamento nuclear, sino un grupo heterogéneo de países tanto de primer como de tercer mundo, los Estados más desarrollados se dedican a construir y diseñar nuevas formas y agentes químicos mucho más letales que aquellos que ahora conocemos.

Dentro de la lógica del poder, no es posible perder terreno ni dejar que otros Estados tomen una ventaja relativa a las posiciones existentes en la actualidad. En este sentido, sería ilógico que países como Estados Unidos o Rusia dejaran el desarrollo y la producción de armamento químico a otros Estados que, en su momento, comenzarían a competir en términos de capacidad destructiva con estos dos grandes colosos del armamento en todos sus niveles.

Sin embargo, con la entrada en vigor de la Convención de Armamento químico, surgen nuevas interrogantes, aquellas que darán la bienvenida al siglo XXI y que causarán una profunda controversia a nivel mundial. Las formas de regulación y control para aquellos países que no acaten las disposiciones emanadas de foros mundiales, es una de ellas.

1.1.1 Armamento No Convencional

“Son armas que tienen la capacidad de lograr un gran número de muertes de seres humanos, a diferencia de las pistolas, las granadas, etc...”¹²

1.1.2 Armas de Destrucción Masiva

“El término armas de destrucción masiva significa cualquier tipo de arma o dispositivo que tiene la capacidad de causar la muerte o severos daños corporales a un número significativo de personas con su lanzamiento, diseminación o impacto.”¹³

¹¹ Persistencia

¹² Programa de radio: Por Pura Curiosidad, Radio UNAM, 30/Dic/97, 14 hrs.

¹³ <http://206.65.85.116/cwc/nun-lug2.txt> (22/01/98)

1.1.3 Armas Químicas

Para efectos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y como el concepto de armas químicas más reciente a nivel mundial, el artículo II de dicha Convención define, conjunta o separadamente, a estas armas como:

- a) Las sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a fines no prohibidos por la presente Convención, siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con esos fines;
- b) Las municiones o dispositivos destinados de modo expreso a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias especificadas en el apartado a) que libere el empleo de estas municiones o dispositivos; o
- c) Cualquier equipo destinado de modo expreso a ser utilizado directamente en relación con el empleo de municiones o dispositivos especificados en el apartado b)¹⁴

La anterior definición podemos visualizarla a partir del 8 de Agosto de 1994, fecha correspondiente al Acta de Rectificación del Original de la Convención. Como se aprecia la definición teórico-jurídica del Armamento Químico ha logrado un desarrollo importante con el paso del tiempo; ello podemos constatarlo al revisar la definición de Armas Químicas y Bacteriológicas que ofreció Edmund Jan Osmafiyk en 1976: “Armas de exterminación que aprovechan la acción de agentes tóxicos sobre organismos vivos y aprovechan bacterias patógenas y sus toxinas para provocar epidemias y enfermedades infecciosas.”¹⁵

En la actualidad, el hecho de contar con una definición tan avanzada y concreta nos habla de la relevancia particular que genera el fenómeno del Armamento Químico.

1.1.3.1 Sustancia Química Tóxica

La definición de Arma química puede no ser entendida correctamente si no definimos de forma puntual lo que significa una “Sustancia química tóxica”, concepto básico que encontramos en el apartado a) tocante a la definición de Armas Químicas. La Convención entiende por sustancia química tóxica, en su artículo II sección 2; “Toda sustancia química que, por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos y animales. Quedan incluidas todas las sustancias químicas de esa clase, cualquiera que sea su origen o método de producción y ya sea que se produzcan en instalaciones, como municiones o de otro modo.”¹⁶

¹⁴ Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (1994), p. 3.

¹⁵ Edmund Jan Osmafiyk. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales Y Naciones Unidas Ed. FCE, México 1976, p. 3.

¹⁶ Convención sobre la prohibición... Op. Cit. p. 3.

1.1.3.2 Precursor

Al referirse la definición de Arma química al concepto “precursores”, se ofrece a continuación el significado de dicho concepto, incluido en el artículo II, sección 3 de la Convención: “Cualquier reactivo que intervenga en cualquier fase de la producción por cualquier método de una sustancia tóxica. Queda incluido cualquier componente clave de un sistema binario químico o de multicomponentes.”¹⁷

1.1.3.3 Componente Clave de Sustancias Químicas Binarias o de Multicomponentes

Definido por la Convención en su artículo II, sección 4 entiende: “El precursor que desempeña la función más importante en la determinación de las propiedades tóxicas del producto final y que reacciona rápidamente con otras sustancias químicas en el sistema binario o de multicomponentes.”¹⁸

1.1.3.4 Antiguas Armas Químicas

Su definición se circunscribe en el artículo II, sección 5 como:

- “a) Las armas químicas producidas antes de 1925; o
- b) las armas químicas producidas entre 1925 y 1946 que se han deteriorado en gran medida que no pueden ya emplearse como armas químicas”¹⁹

1.1.3.5 Armas Químicas Abandonadas

Conceptualizadas en el artículo II, sección 6 de la Convención como: “Las armas químicas, incluidas las antiguas armas químicas, abandonadas por un estado, después del 1 de Enero de 1925, en el territorio de otro estado sin el consentimiento de este último.”²⁰

1.2 Clasificación del Armamento Químico

Existen dos formas de clasificación del armamento químico. La primera, deriva del punto de vista militar y clasifica a partir de tácticas que pueden desarrollarse en la guerra química; la segunda, es una clasificación que parte de la etiología (acción y efectos) de los agentes químicos

¹⁷ Ibidem. p. 3.

¹⁸ Ibidem. p. 3.

¹⁹ Ibidem. p. 4.

²⁰ Ibidem. p. 4.

1.2.1 Clasificación Militar

Esta clasificación se encuentra basada en 3 tácticas en las que se puede llegar a desarrollar un conflicto que involucre el uso de armamento químico.

1.2.1.1 Agentes Letales

Dichos agentes “Matan al enemigo o lo dañan de tal manera que necesite su evacuación y tratamiento medico. Dentro de esta clasificación se deben mencionar a los agentes nerviosos, sanguíneos, de choque y a las toxinas.

1.2.1.2 Agentes Incapacitantes

Ponen al enemigo completamente fuera de acción por unas horas o inclusive días, pero (el enemigo) se puede restablecer sin tratamiento medico. En este rubro tenemos a los agentes psicoquímicos, LSD y BZ.

1.2.1.3 Agentes Hostigantes

Incapacitan al enemigo por el tiempo al que permanece expuesto. Estos son los gases lacrimógenos y sofocantes”²¹

1.2.2 Clasificación por Acción y efectos

Esta clasificación nace bajo los efectos que los agentes de guerra química provocan sobre animales, vegetales o seres humanos. A este respecto, es que encontramos las siguientes formas clasificadas en apartados:

- Lacrimógenos y Hostigantes
- Sofocantes
- Hemogases o gases de la Sangre
- Vesicantes
- Agentes G
- Neurogases o gases nerviosos
- Defoliantes
- Psicogases
- Gases Urticantes

Para lograr un mejor entendimiento de estas clasificaciones, nos detendremos a analizar cada una de ellas. Se definen a continuación:

²¹ Ma. del Consuelo García Gómez... Op. Cit. p. 8-9.

1.2.2.1 Lacrimógenos u Hostigantes

“Desarrollados a principios de siglo en diferentes países, han sido extensamente empleados aun en tiempos de paz, para controlar manifestaciones. Son compuestos sumamente irritantes que resultan letales solo en concentraciones muy elevadas. Actúan sobre las mucosas oculares provocando un lagrimeo intenso, así como sobre las mucosas nasales internas y de las vías respiratorias, provocando accesos de estornudos incontrolables.

Utilizados en grandes concentraciones, se produce irritación severa del tracto respiratorio y de la piel, así como violentos accesos de tos²²

Como ejemplo de lo anterior, podemos encontrar:

- BBC (2-bromo, 2-fenil acetonitrilo) Hecho en Francia, en 1918. dosis incapacitante: 30 mg.min/m³
- CAP (Cloro acetofenona) Hecho en Estados Unidos en 1918. Dosis incapacitante: 80 mg.min/m³.
- Adamsita Desarrollada en Estados Unidos y el Reino Unido hacia 1918. Dosis Incapacitante: 20 mg.min/m³.
- CCBM (Orto cloro bensal malonitrilo) Desarrollado entre 1950 y 1960 por el Reino Unido. Dosis Incapacitante: 10 mg.min/m³.

1.2.2.2 Sofocantes

Irritan y pueden alcanzar a destruir las membranas del aparato respiratorio; provocan bronquitis, neumonía y la muerte por asfixia el aporte de oxígeno al organismo. “De la misma manera, son capaces de irritar los ojos, provocando desde lagrimeo intenso hasta severas quemaduras en ellos; además, pueden provocar vómito intenso, etc...

En 1915, los alemanes emplearon el cloro y el fosgeno (causante del 80% de las bajas por gas en la primera Guerra Mundial²³). Ejemplos de gases sofocantes son:

- Cloro
- Fosgeno
- Cloroformiato de Trimetilo
- Cloruro de Azufre

1.2.2.3 Hemogases o Gases de la Sangre

Estos gases actúan sobre la composición de la sangre bloqueando, con dosis sumamente pequeñas, el transporte de oxígeno. Con ello se provoca, en un lapso

²² Benjamín Ruíz Loyola.. Op Cit. p. 54.

²³ Ibidem. p. 55

extremadamente corto, inicialmente la parálisis e inmediatamente la muerte por asfixia. Debido a que la unión del gas con la sangre es irreversible, aún cuando se suministre oxígeno, no se logra que éste llegue a las células, a menos que se proceda a una purificación de la sangre”²⁴. Ejemplos de hemogases son:

- Cloruro de Cianógeno
- Cianuro de Hidrógeno

1.2.2.4 Gases Vesicantes

Este tipo de gases provoca quemaduras, ceguera temporal o permanente y el desarrollo de ampúlas muy dolorosas; actúan por contacto. Algunos de ellos poseen olores característicos fuertes (lewisita y clorasinas), mientras que otros son inoloros (los gases mostaza). A menudo, la exposición a estos gases suele ser fatal. Ejemplos de este grupo son:

- Lewisita
- Clorasinas
- Mostaza Destilado. Desarrollado por Alemania en 1917
- Sesquimostaza. Desarrollado por el Reino Unido y Estados Unidos, mismas fechas que los 2 casos anteriores.
- Nitromostaza (mismo caso que el sesquimostaza)
- Agente T. Desarrollado por el Reino Unido y Estados Unidos, mismas fechas que los dos casos anteriores.

1.2.2.5 Agentes G

“Estos compuestos presentan una acción bloqueadora de la colinesterasa, lo cual desemboca en dos efectos. Por una parte, se pierde el control de la porción del sistema nervioso afectada por el bloqueo, en tanto que, simultáneamente, se aumentan las cantidades internas de todas aquellas sustancias controladas por la colinesterasa. Estas sustancias constituyen por si mismas, venenos poderosos similares a las toxinas, con lo cual sobreviene un estado de autoenvenenamiento que generalmente desemboca en la muerte de los afectados”²⁵. Algunos de los síntomas de exposición a estos gases son: secreción nasal continua e intensa, dificultad para respirar, náuseas y vómito, cólicos, pérdida del control de esfínteres, calambres, colapso, coma y parálisis respiratoria total.

Ejemplos de los Agentes G son:

- Tabún. Desarrollado por Alemania hacia 1938
- Sarín. Desarrollado por Alemania también en 1938
- Somán. Hecho en Alemania hacia 1944

²⁴ Ibidem. p. 56

²⁵ Ibidem. p. 58

1.2.2.6 Neurogases

En términos concretos, no pueden ser considerados una rama de los Agentes G, aunque estos se encuentran diseñados a partir de estos últimos. Su función consiste en actuar sobre el sistema nervioso y sus respectivos impulsos; ello provoca un bloqueo general de los sistemas esenciales del cuerpo. En este sentido, encontramos que, al encontrarse bloqueados los impulsos nerviosos, los pulmones y el corazón dejan de funcionar, presentándose entonces tanto paros respiratorios como cardíacos. Su principal diferencia respecto a los Agentes G, radica en la velocidad del autoenvenenamiento provocado por la interferencia del agente químico con la colinesterasa: sus dosis efectivas varían en casos de absorción cutánea (2 y 10 mg) y absorción pulmonar (1 y 5 mg). Agentes que componen este grupo son:

- Gases VE
- Gases VX

1.2.2.7 Defoliantes

A este tipo de armas químicas, también se les llama “Anticultivos”; son compuestos que se emplean como herbicidas, es decir, actúan sobre árboles. Como enemigo pudiera ocultarse, o en su caso, dañar los suministros y/o follaje donde el enemigo pudiera ocultarse, o en su caso, dañar los suministros de alimentos provenientes de cultivos. Esta clase de armas ha sido desarrollada tanto por los británicos como por los estadounidenses. Aún cuando existen varios compuestos químicos ocupados presenta un peligro distinto. En el caso específico de los defoliantes, tenemos que su persistencia puede ser bastante distinta:

- 2,4-D (2 a 15 semanas)
- 2,4,5-T (2 a 15 semanas)
- Ácido Cacodílico (2 a 15 semanas)
- 3,4-D (Decenas de años, aún no se tienen claros cuantos)

1.2.2.8 Psicogases

Este tipo de armas tienen como función interferir con las funciones mentales y corporales normales. Provocan alucinaciones, desmayos, convulsiones, etc.. La gran utilidad de este tipo de armamento es que, al parecer, no provoca daños permanentes ni requiere de asistencia médica después del ataque. Un ejemplo de este grupo bien puede ser representado por:

- Gas BZ (Desarrollado por los Estados Unidos entre 1950 y 1960)
El gas mencionado provoca vértigo, alucinaciones, taquicardia y desorientación.

1.2.2.9 Urticantes

“Estos compuestos son irritantes de la piel sumamente dolorosos que prácticamente paralizan al sujeto afectado, sin necesidad de utilizar algún otro agente. Su acción, fundamentada en provocar un dolor extremo, no afecta solamente las funciones mecánicas, se extiende hasta alterar las funciones mentales”²⁶. El mas característico agente de este grupo es la:

- Dicloro Formoxina

Si se utiliza en bajas concentraciones, puede decirse que funciona como un lacrimógeno o irritante de la piel, pero en medianas y grandes cantidades, se absorbe a través de la piel, llegando el agente hasta el torrente sanguíneo, llegando así a todo el cuerpo. Posteriormente, se experimenta una fuerte comezón, no solo a nivel epidérmico de la piel, sino internamente. La muerte del afectado de encuentra caracterizada como: “simplemente indescriptible”.

La forma de aplicación de los gases urticantes, puede ser en dos formas:

- En forma de Aerosol
- Con bombas de difusión expansiva

En el segundo de estos casos, se cuenta con las armas químicas binarias. Estas, dentro del proyectil, no albergan la sustancia o el agente químico listo para usarse, sino que tiene 2 compartimentos separados; en cada uno de ellos se encuentra un componentes que, al mezclarse con el agente que se encuentra en el otro compartimento, produce el agente químico deseado. Lo anterior, tiene varias ventajas. Las mas importante de todas, es que no existe un peligro potencial para quienes disparan el proyectil.

Como bien se ha podido apreciar, el armamento químico ha venido ganando terreno en las últimas décadas, transformándose en un factor de relevancia para los Estados y sus múltiples foros internacionales de acción y debate que se verán en el siguiente capítulo más concretamente Pero aún cuando se conocen las ventajas que ofrece el tener o producir este tipo de armamento en términos de política exterior para los estados (la disuasión como el efecto mas representativo de todos), sería pertinente explicar en formas practicas las ventajas tácticas y los objetivos que generalmente se persiguen al utilizar el armamento químico.

Dentro del campo del combate, al emplear armas químicas en términos militares, se busca llevar a cabo los siguientes efectos:

- 1) “Provocar bajas considerables entre tropas mal entrenadas y/o mal equipadas del enemigo, ya sea por inmovilización o por muerte;

²⁶ Ibidem. p 63

- 2) Degradar la efectividad del armamento, suministros y equipos por parte del ejército enemigo, a causa de la contaminación provocada;
- 3) Provocar movimientos caóticos y descoordinación entre la retaguardia y las tropas enemigas;
- 4) Enfatizar los efectos de otras piezas de artillería, haciendo lento el movimiento de las tropas enemigas;
- 5) Reducir la velocidad, cohesión y libertad de movimiento de las formaciones enemigas;
- 6) Restringir o eliminar el empleo de terreno clave por parte del ejército enemigo;
- 7) Forzar al enemigo a llevar a cabo acciones de descontaminación, produciendo de esa manera nuevos bancos para armas convencionales o químicas.”²⁷

Todos los apartados descritos anteriormente, tienen como trasfondo el retardar o, en un caso ideal, hacer nula, la capacidad de respuesta bélica, que bien podría tener dimensiones similares a aquella del ataque. Además, como ventaja adicional, el armamento químico no daña instalaciones.

Pese a lo dicho, bien podría pensarse que cualquier agente químico puede ser utilizado como arma, esta perspectiva es errónea. Existen ciertos criterios y características que el agente químico debe reunir para poder utilizarse como un arma. Dichas características se explican a continuación:

- Velocidad de acción para provocar los efectos esperados;
- Relativa facilidad y seguridad en su manejo y aplicación,
- Efectos residuales bajos en el campo en que fueron aplicados;
- Posibilidad de llevar a cabo acciones de descontaminación”²⁸

Existen ciertos productos químicos que fueron probados para ser armas de carácter químico que, por la dificultad que presentaba controlar sus múltiples reacciones, no pudieron ser desarrolladas como tales.

Las armas químicas tienen un valor potencialmente alto en términos de logística y estrategia. Por todo lo anteriormente expuesto, no es difícil suponer porque, tanto los países desarrollados como aquellos que no lo son, tienen profundos intereses en el armamento químico.

Para poder visualizar un poco más de lo anterior, se muestran unos recuadros que incluyen las listas de armas químicas de la Convención sobre Armamento Químico, cuadros de descripción de los agentes químicos más utilizados y un cuadro comparativo de los efectos producidos por el armamento nuclear, el químico y el bacteriológico.

²⁷ Ibidem. p. 52

²⁸ Ibidem. p. 53

COMPARACIÓN ENTRE LOS EFECTOS DE ARMAS NUCLEARES, QUÍMICAS Y BACTERIOLÓGICAS

Criterio de cálculo	TIPO	DE	ARMAS
Superficie afectada	Hasta 300 Km ²	Hasta 60 Km ²	Hasta 100, 000 Km ²
Tiempo para la manifestación de los efectos	Segundos	Minutos	Días
Daños a estructuras	Destrucción total en una superficie de 100 Km ²	Ninguno	Ninguno
Otros efectos	Contaminación radioactiva en una superficie de 2, 500 Km ² durante 3 a 6 meses	Contaminación por persistencia del agente de unos días a varias semanas	Posibilidad de epidemia o creación de nuevos focos endémicos de enfermedad
Tiempo medio para recuperación del uso normal de la zona afectada	3 a 6 meses después del ataque	Limitado al periodo necesario para descontaminación	Limitado al período de incubación o al retroceso de la epidemia
Inversión anual en investigación, desarrollo y producción	5, 000 a 10, 000 millones de dólares	1, 000 a 5, 000 millones de dólares	1, 000 a 5, 000 millones de dólares

Fuente: Armas químicas y biológicas y derechos humanos Benjamín Ruiz Loyola.

Suponiendo que la tasa de mortalidad correspondiente a la enfermedad, sería del 50%, si no se dispusiera de tratamiento médico.

El cálculo presupone un ataque hipotético sobre una población totalmente inerte, en un solo bombardeo estratégico.

ALGUNAS APLICACIONES ESTRATÉGICAS DE ARMAS QUÍMICAS REVERSIBLES

Plazo	Técnica	Tipo de Agente	Objetivo	Area de Conducta
LARGO	• Conversión • Lavado de cerebro • Psicoterapia • Inanición anoxia	Hipnóticos Defoliantes	• Aceptación • Guerra psicológica • Ilustración • Apatía • Envejeci-	Motivacional

	citóxica crónica		miento • Mutaciones	Somática
MEDIANO	- Experiencia psicodélica - Intoxicación	Indoles Anticolinesterasa Benzilatos de piperidilo	- Envejecimiento - Enajenación - Alucinaciones - Amnesia	Cognoscitiva
CORTO	- Parálisis motora del esqueleto - Crisis autonómica	Neurogases Hipotensores Laxantes	Inmovilización	Motora

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES ARMAS QUÍMICAS LETALES

Nombre	Clasificación	Solubilidad del agua	volatilidad	Dosis causa bajas	Duración mínima y máxima calculada
Sarín	neurotóxico	100%	12, 100	>5	15 min-2 días
VX	neurotóxico	1-5%	3 a 18	>0.5	1 h-16 sem
Cianuro de cianógeno	sanguíneo	100%	873 000	>2, 000	3 min-1 h
Cloruro de cianógeno	sanguíneo	6-7%	3, 300, 000	>7, 000	3 min-4 h
Fosgeno	pulmonar	Hidroliza	6, 370, 000	>1, 6000	3 min-1 h
Mostaza	vesicante	0.05%	630	>100	12 h-8 sem

Nombre = denominación común

Clasificación = según patrones militares

Solubilidad en agua = a 20 C

Volatilidad = a 20 C, expresada en mg/m³

Dosis causa bajas = dosis capaces de causar bajas por efectos

Letales o incapacidades importantes expresadas en mg-min/m³

Duración mínima y máxima calculada = mínima, a 10 C, con lluvia y vientos moderados, máxima, a -10 C, con sol, sin viento y con nieve asentada.

CAPÍTULO II

La Convención sobre el Armamento Químico

2.1 Antecedentes Legislativos

Si bien cierto que los Estados han competido entre sí como entes individuales, o cohesionados en grupos para lograr la delantera en términos del armamento en general, también lo es el hecho de que se han preocupado por regular, en la medida de lo posible, los efectos destructivos de la guerra.

Ya en términos formales, y siguiendo la conceptualización de la que hablaba Clausewitz (referida en el primer capítulo), la guerra no es más que un duelo de dimensiones mayores en la práctica. Sin embargo, no por las dimensiones de este llamado “gran duelo” se pierden las reglas que ocupan a los contrincantes durante el conflicto y después de él.

Desde hace ya varios siglos, existen cierto tipo de reglas y estipulaciones (así como cortesías) que deben darse dentro del campo de batalla y fuera de él cuando se suscita algún conflicto que no pueda resolverse con la forma diplomática. Ello, en virtud de que la guerra es un acto inherente al hombre, consecuencia de su mayor inteligencia en comparación con los otros animales irracionales que habitan el planeta, y continuamente vivido a lo largo de nuestra historia como humanidad. Pero como se comentaba, es necesario estipular las reglas del conflicto, en caso contrario, las guerras tendrían caracteres anárquicos de proporciones destructivas inhumanas (*) y anárquicas que las que se tienen hoy en día. Estas reglas, como bien se decía, tienen antecedentes antiquísimos; pese a ello, la Convención de la Haya de 1899 bien resume todo lo dicho anteriormente, respecto a que los Estados se encuentran: “Animados del deseo de servir, aún en esta hipótesis extrema (la guerra), los intereses que es importante con este objeto, revisar las leyes y costumbres generales de la guerra, sea con el fin de definir las con mayor precisión, o para trazar ciertos límites destinados a restringir, en cuanto sea posible sus rigores...”²⁹

Sin embargo, y pese a las regulaciones relativas a los usos y costumbres de la guerra terrestre, los Estados, determinaron la prohibición de cierto tipo de armas durante circunstancias bélicas. Ello en el entendido de que dichos procedimientos se considerarían inhumanos en su uso, pero, bajo la óptica de poder de éstos, valiosos en términos de poder y estrategia.

De esta forma se puede observar como aquellas reglas que en su momento tuvieron como fin regular ciertas conductas dentro de los campos de batalla, poco a poco dieron lugar a estrictas prohibiciones que, con el paso del tiempo, se plasmaron en instrumentos

* Aunque en términos éticos, ninguna guerra podría considerarse humana; de hecho, la pérdida de un ser humano por motivos, uno solo, etc., ya es inhumana.

²⁹ Convención II de 1899 de la Haya. Relativa a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Preámbulo).

jurídicos de observancia mundial (como el principal fruto de esta forma de pensamiento, se encuentra el Protocolo de Ginebra de 1925).

El armamento químico no escapó a los anteriores rubros. Ya desde el tiempo de los romanos existía el precepto jurídico de que las guerras debían pelearse con armas y no con venenos (“armas bella, non venoris geri”). Quizás lo mismo pensaron Luis XIV cuando se le ofreciera un arma química alrededor de 1700 o aquellos acompañantes de la Corte Inglesa que escucharon la propuesta de Lord Dundoland hacia 1900, o bien los altos mandos del ejército del Norte o de la Federación en la Guerra de Secesión Norteamericana. (ver Capítulo I).

En 1874, la Convención de Bruselas estableció la prohibición sobre de venenos y armas venenosas. Diecinueve años después, se daban las Convenciones de la Haya de 1899, relativa una de ellas a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre que mencionaba que: “... mientras se buscan los medios para asegurar la paz y prevenir los conflictos armados entre naciones, es igualmente importante preocuparse del caso en que la llamada de las armas fuere motivada por acontecimientos que su solicitud no hubiere podido evitar”³⁰

Este grupo de Convenciones de 1899 tuvieron como base fundamental la Convención de Bruselas de 1874. Ello bien se puede apreciar en el documento ya citado, cuando los Estados de aquel entonces: “Inspirándose en esos fines, recomendados hoy, como hace 25 años en la Conferencia de Bruselas de 1874 por una sabia y generosa previsión, Han adoptado en ese espíritu gran numero de disposiciones que tienen por objeto definir y regular los usos de la guerra terrestre...”³¹. Como bien conviene aclarar, las precisiones jurídicas de un documento no necesariamente se llevan a cabo en la práctica, ni al pie de la letra como se debería. La realidad, mosaico de innumerables matices, aplica en su campo condiciones no pensadas o ponderadas por aquellas que dictan las leyes y/o formas de conducta tanto de estados como de individuos. Bien menciona esta Convención que: “Ha sido imposible, sin embargo, concertar desde ahora estipulaciones que se e extiendan a todas las circunstancias que se presentan en la práctica”³².

Las anteriores precisiones nos hacen pensar que lo estipulado en la Convención de Bruselas de 1874 no lo cumplió, y por ello se tuvo la necesidad de volver a reglamentar las prohibiciones respecto a las armas venenosas. Esto bien puede leerse en el Artículo 23 de dicha convención que reza: “además de las prohibiciones establecidas por convenios especiales, queda que terminantemente prohibido:

- Emplear veneno o armas envenenadas...
- Emplear armas, proyectiles o materias que causen daños superfluos”³³

³⁰ Ibidem. (Preámbulo).

³¹ Ibidem. (Preámbulo).

³² Convención IV de 1907, Relativa a. (Preámbulo)

³³ Ibidem. Artículo 23, secciones a) y b).

Pero los juristas no se detuvieron ahí. La IV Declaración en la Convención de la Haya, el 29 de junio de 1899 prohibía el empleo de proyectiles que tuvieran como único objeto el esparcir gases asfixiantes o deletéreos. Así: "Los abajo firmados, plenipotenciarios de las potencias representadas en la Conferencia Internacional de la Paz en la Haya debidamente autorizadas a este efecto por sus gobiernos, inspirándose en los sentimientos expresados en la Declaración de San Petersburgo del 29 de noviembre (1 de diciembre) de 1868, Declaran: Las potencias contratantes se prohíben el empleo de proyectiles que tengan por único objeto esparcir gases asfixiantes o deletéreos. La presente declaración sólo es obligatoria para las potencias contratantes en caso de guerra entre dos o mas de ellas."³⁴

Posteriormente, el 17 de Junio de 1925 se firmaba el Protocolo de Ginebra, el cual contenía una sección sobre la Prohibición del Uso de Gases Asfixiantes, Venenosos y otros y los métodos de Guerra Bacteriológica, que menciona: "Los usos en guerra de gases asfixiantes, venenosos u otros, así como todos los líquidos análogos, materiales o dispositivos, han sido condenados por la opinión general del mundo civilizado; y...la prohibición del uso de estos gases se he declarado en Tratados donde la mayor parte de los poderes del mundo son estados partes; y ...que esta prohibición debe ser universalmente aceptada como parte del derecho Internacional, obligando a la conciencia y prácticas de las naciones; Declaran: Que las Altas Partes Contratantes, aún cuando no sean estados partes de Tratados que prohíban el uso de métodos bacteriológicos, aceptan extender esta prohibición al uso de métodos bacteriológicos de guerra y aceptan obligarse de acuerdo a los términos de estas"³⁵

Anteriores al Protocolo de Ginebra, podemos encontrar dos valiosos intentos por frenar el armamento, primero, en términos de los gases asfixiantes, y, posteriormente, ya en forma concreta, del armamento químico. Para 1922, la ciudad de Washington en los Estados Unidos servía como anfitrión y sede de la Conferencia Naval, a la que asistieron Inglaterra, Francia, Italia, y Japón. Todos los presentes se declararon a favor de la prohibición que se pedía en contra de los gases asfixiantes, venenosos y otros gases, así como todos los líquidos, materiales o dispositivos análogos. Se declaró que esta prohibición en el empleo de los artículos mencionados, pertenecía ya a la esfera del derecho internacional.

Sin embargo, dicha conferencia no prosperó. Francia no ratificó el acuerdo por un problema relacionado con submarinos. Así, el acuerdo ya no entró en vigor.

Dos años después de la Conferencia Naval en Washington, en 1924, la Liga de las Naciones (antecedente de las Naciones Unidas) pedía un informe a un grupo de expertos en el área del Armamento Químico; dicho equipo realizó una profunda investigación. Su conclusión fue que el uso de gases venenosos marcaba el inicio de un tipo de armamento que podría considerarse de carácter formidable, y que las armas químicas daban una superioridad avanzada a cualquier país que contabara con intenciones hostiles. Finalmente, el grupo de

³⁴ Declaración (IV, 2) de 1899 de la Haya, Prohibiendo el empleo de Proyectiles que Tengan Por Unico Objeto el esparcir gases asfixiantes o Deleteros (Preámbulo).

³⁵ Protocolo de Ginebra 1925 (17 de Junio); Protocolo para la Prohibición del Uso en Guerra de Gases Asfixiantes, Venenosos y Otros, y los Métodos Bacteriológicos de Guerra. (Preámbulo).

especialistas comentó que era muy difícil con descubrir enclaves de producción de armamento químico, pues era relativamente sencillo lograr el encubrimiento de preparaciones a dilucidar alguna forma de inspección o de garantía que permitiera a los estados asegurarse de que otros estados respetarían los acuerdos alcanzados y no usaran el armamento prohibido internacionalmente.

Aún cuando se pueden apreciar los intentos por legislar internacionalmente las prohibiciones sobre este tipo de armamento, la realidad de los Estados en términos de poder se impuso sobre cualquier tipo de negociación que tuviera como fin detener los avances de la guerra química. Es decir, a pesar de que se proscribiera el uso de ciertos agresivos gaseosos, no fue sino hasta el Protocolo de Ginebra de 1925 que se estableció de forma determinante una denigración internacional a las armas químicas y bacteriológicas. Sin embargo, no se tiene conocimiento de algún instrumento jurídico que prohibiera la producción, o el almacenamiento de tales armas, lo que podría considerarse como un autorevés a las condiciones internacionales que se exigían. Finalmente, el uso de este tipo de armas es una consecuencia derivada de la producción de las mismas. El hecho de prohibir el uso del armamento no significa que éste se deje de producir, almacenar, o en otro de los casos, vender. Además, por si esto resultara poco, algunos Estados se adherían a las convenciones y los tratados bajo reservas, demostrándole al mundo que sus actitudes a las formas de llevar a cabo la guerra no iban a cambiar.

Quizás uno de los aspectos más complicados dentro de las Convenciones o Tratados que se firmaron y discutieron en el primer cuarto de siglo, era que solo quedaban sujetas a sus efectos las partes firmantes o contratantes de dichos encuentros. Ello de alguna manera continuaba fomentando la producción de las armas que se prohibían, puesto que, en caso de ser atacado un estado, la respuesta al ataque debía ser de acuerdo a las dimensiones y formas que tuviera el ataque (esta forma de pensar predomina aún en nuestros días). Es decir, si el enemigo lanza un ataque con gases prohibidos, la respuesta tienen que ser sobre la misma línea. Es ahí que los acuerdos anteriores así como el mismo Protocolo de Ginebra fueran un tanto parciales respecto a las situaciones reales que se llegan a vivir durante un conflicto armado.

El Protocolo de Ginebra marca un parteaguas en dicha situación. No solo los Estados partes o signatarios se atan a los compromisos que en sus artículos subyacen, sino todas aquellas naciones existentes en el planeta bajo la lógica del *Jus Cogens* Internacional. Es decir, no puede irse en contra de una norma imperativa del derecho (ejemplo de ello, la de la agresión), ni en tratados, ni en ninguna otra forma; dichas normas son de observancia mundial. (Aún cuando el concepto jurídico referido tenga su nacimiento en la Convención de Viena de 1969, el Protocolo de Ginebra se elevó a un status imperativo de dimensiones mundiales.) Sin embargo, "(...) no todos los países aceptaron el Protocolo de Ginebra como una prohibición absoluta, sino que cerca de 40 Estados entre los que se encuentran Estados Unidos, Inglaterra, Francia, la Unión Soviética y China firmaron el Protocolo, pero lo hicieron con reservas. Con la reserva, cualquiera de estos países tendría la libertad de utilizar armas químicas y bacteriológicas como represalia si el enemigo a sus aliados no respetan el Protocolo de Ginebra y son los primeros en emplearlas. Para los países que

cuentan con la Reserva, el Protocolo de Ginebra significa un acuerdo de no ser los primeros que utilicen estas armas, es una prohibición con limitantes y no una prohibición absoluta como debería ser.³⁶

Pensando en estas reservas hechas al Protocolo de Ginebra, no es difícil imaginar la línea política que tenían pensada seguir ciertos países. Ocho años después, hacia 1933, la Convención Británica subrayaba ya de una forma mucho muy tajante la cuestión del armamento químico. Mencionaba que las preparaciones militares químicas, incendiarias y bacteriológicas no deberían existir ni en tiempos de paz ni en tiempos de guerra. Esta forma de pensamiento demostró ser sumamente progresiva respecto a la época y las posiciones soviéticas dentro de la Guerra Fría. El hecho de señalar las preparaciones químicas bien expresaba la situación de importancia básica en el rubro de la producción del armamento. Prohibir las preparaciones para armamento, era, en el fondo, la idea de frenar la producción de este tipo de armas y aun cuando no se ocuparon en los campos de batalla de la Segunda Guerra Mundial (mas que en los campos de concentración de los nazis), se produjeron y almacenaron en grandes cantidades.

Posteriormente, casi 35 años después, y ya iniciada la etapa mundial conocida como "La Guerra Fría", también existieron esfuerzos para detener los avances y alcances del armamento químico. "El Informe del Secretario General de la ONU sobre las armas químicas y bacteriológicas, y las consecuencias de su posible uso, publicado en 1969, enfatizaba: El extraordinario peligro que entraña hoy en día al arma química se desprende de la existencia de nuevas combinaciones de sustancias, mucho mas tóxicas que las que se conocían hace cincuenta años."³⁷

También en 1969, el hecho de prohibir el armamento químico volvió a ser un tema en la agenda del organismo mundial; esta vez, la propuesta fue hecha por parte de la Unión Soviética y otros Estados socialistas. Su proyecto pasó a la consideración de la XXIV Asamblea General de La ONU.

El proyecto propuesto, era una propuesta común hecha por el bloque de países socialistas sobre una Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las armas químicas y bacteriológicas y sobre su destrucción. Sin embargo, los países parte del bloque de occidente, o capitalista, dieron una respuesta negativa a la fórmula del este. Mientras tanto, los países socialistas comandados por la Unión Soviética, preparaban una nueva ofensiva en términos de la prohibición del armamento químico.

Al ver que los países que componían el bloque capitalista liderados por los Estados Unidos, no iban a permitir o aprobar la idea de un proyecto de desarme a gran escala como se había propuesto anteriormente, la Unión Soviética y sus aliados hicieron la propuesta de que el desarme habría de ser por etapas. La primera propuesta consistió en prohibir las

³⁶ Ma del Consuelo García Gomez... Op. Cit. p. 34.

³⁷ Yuri Tomilin Prohibir las armas Químicas De. Prensa Novoshi, Moscú, 2974. p. 10.

armas tóxicas y bacteriológicas primero. (posteriormente, esta propuesta rendiría frutos 3 años después en la Convención sobre Armas Biológicas que se celebró en 1972)

El mes de marzo de 1972, (...) los Estados socialistas miembros del Comité para el Desarme presentaron para su examen el proyecto de Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción.³⁸ Dos años después, en 1974, tanto la Unión Soviética como los Estados Unidos acordaron, dentro del Comité para el Desarme, la posibilidad de lograr una iniciativa común. Dicha iniciativa común referente a las armas químicas tendría como objetivo el lograr una Convención Internacional que tocara los medios químicos mas peligrosos del planeta y su posible regulación. A lo largo del planeta, la expectación tocó su fin cuando, tanto la Unión Soviética como los Estados Unidos alcanzaron un acuerdo en una reunión cumbre que tuvo lugar en julio de 1974. Pese a que el resto del mundo había visto con buenos ojos la realización de la iniciativa común soviético-norteamericana, no existían avances substanciales para lograr una verdadera propuesta bilateral entre las dos potencias. Las continuas trabas que ambos países se colocaban sistemáticamente, daban como fruto el no entendimiento necesario para lograr un acuerdo ventajoso para el mundo y ambas naciones. El interés de la sociedad internacional por la pronta realización del acuerdo entre las superpotencias se reflejó principalmente en dos foros internacionales:

- La Asamblea General de la ONU.
- El Comité Para el Desarme.

Las negociaciones bilaterales continuaron, extendiéndose desde 1976 hasta 1980. Este año, las partes norteamericanas se retiraron de las mesas de negociación. "Al cesar las negociaciones bipartitas, la elaboración de una convención sobre la prohibición de las armas químicas quedó enteramente en manos del Comité para el Desarme. La discusión sobre las prohibición de las armas químicas continuó en la Asamblea General, tanto en las sesiones extraordinarias (1978 y 1982), consagradas al desarme, como en sus demás sesiones."³⁹

Durante la primera quincena de enero de 1989, se llevaba a cabo la Conferencia Internacional sobre Armas Químicas en París, la capital Francesa. Los 149 países que asistieron al evento tenían como objetivo común el prohibir este tipo de armamento. "Esta reunión estuvo presidida por el Canciller francés Ronald Dumas; en las Vicepresidencias estuvieron los representantes de Estados Unidos, Suecia, Polonia, Unión Soviética, Camerún, Japón y Bangladesh. La Comisión de Verificación estuvo integrada por los representantes de Hungría, Checoslovaquia, Austria, Filipinas, Indonesia, Senegal, Nigeria, Argentina y Perú."⁴⁰

Las líneas de discusión que se plantearon discurrieron a los largo de 2 líneas de pensamiento:

³⁸ Ibidem p 10.

³⁹ Ibidem. p. 12.

⁴⁰ Ma. del Consuelo García Gomez., Op. Cit. p.43.

- Aquellos países que pugnaban por una prohibición absoluta de las armas químicas bajo la lógica de que no debían emplearse en ningún conflicto, y
- Los Estados que pugnaban por solo una limitación del armamento y la existencia de una reserva con que contar en caso de algún ataque.

También se proponía el poder concertar, a corto plazo, la realización de una convención sobre el Desarrollo, la Producción, el almacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción. De entre las resoluciones mas importantes que se adoptaron, se encuentran las siguientes:

- Eliminar el armamento químico definitivamente y evitar decididamente el posible uso de estas armas.
- El reconocimiento y la validez a la vigencia del protocolo de Ginebra de 1925 y una petición de firma a aquellos países que aún no se han adherido al mismo.
- El logro definitivo de una convención sobre la producción, el desarrollo, el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción
- Los países reafirman y reiteran su apoyo a la Organización de Naciones Unidas y al Srio. General de la Organización para el Desempeño de sus respectivas funciones.
- El apoyo humanitario a aquellas naciones que hubieran sido víctimas de un ataque con armas químicas.

Cinco años después, el 8 de agosto de 1994, todos los esfuerzos jurídicos que se habían dado desde principios de siglo rendían su fruto con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Dicha convención , no solo prometía ser el ancla jurídica necesaria para frenar los desarrollos de agentes químicos peligrosos para la humanidad, sino un ejemplo a seguir en las demás áreas de destrucción masiva (como la nuclear) por el carácter tan revolucionario del instrumento como se verá mas adelante.

2.2 El Instrumento Jurídico

El instrumento jurídico cuenta con 24 artículos, muchos de los cuales rompen en pequeñas secciones e incisos. Con el fin de obtener una visión general del instrumento en forma, se ofrecen los títulos de los artículos a continuación.

PREÁMBULO

- | | |
|------------|--|
| Artículo 1 | Obligaciones Generales. |
| Artículo 2 | Definiciones y Criterios. |
| Artículo 3 | Declaraciones. |
| Artículo 4 | Armas químicas. |
| Artículo 5 | Instalaciones de Producción de Armas Químicas. |
| Artículo 6 | Actividades No Prohibidas por la Presente Convención. |
| Artículo 7 | Medidas Nacionales de Aplicación. |
| Artículo 8 | La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. |

Artículo 9	Consultas, Cooperación y Determinación de los hechos.
Artículo 10	Asistencia y Protección contra las Armas Químicas
Artículo 11	Desarrollo Económico y Tecnológico.
Artículo 12	Medidas para Remediar una Situación y Asegurar el Cumplimiento, incluidas las Sanciones
Artículo 13	Relación con otros Acuerdos Internacionales.
Artículo 14	Solución de Controversias.
Artículo 15	Enmiendas.
Artículo 16	Duración y Retirada.
Artículo 17	Condición Jurídica de los Anexos.
Artículo 18	Firma
Artículo 19	Ratificación
Artículo 20	Adhesión.
Artículo 21	Entrada en Vigor
Artículo 22	Reservas.
Artículo 23	Depositario.
Artículo 24	Textos Auténticos

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Almacenamiento, la Producción y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, esta considerada como un instrumento del nuevo milenio por el carácter tan revolucionario que contienen sus múltiples artículos y la forma en que se piensa llevar a cabo. De hecho, la Convención se ha elevado a un modelo a seguir, sobre todo en los esfuerzos del desarme nuclear que se continúan llevando a cabo hoy, en nuestros días. Se ha llegado a plantear en esferas internacionales la cuestión de llevar a cabo una Convención sobre Armas Nucleares con las mismas esencias jurídicas contenidas en este instrumento de Armas Químicas. Las Novedades del Instrumento, en comparación con los acuerdos internacionales en materia de armamento, se expondrán mas adelante, dentro de este mismo capítulo.

2.2.1 La Organización para la Prohibición de Armas Químicas

El artículo VIII de la Convención, da origen a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ ó CWO, por sus siglas en inglés). “Los Estados Partes en la presente Convención establecen por el presente artículo para la Prohibición de las Armas Químicas con el fin de lograr el objeto y propósito de la presente Convención, asegurar la aplicación de sus disposiciones, entre ellas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento, y proporcionar un foro para las consultas y la colaboración entre los Estados partes.”⁴¹

Todos los Estados partes dentro de la Convención, son considerados miembros de la Organización, podrán ser privados de su calidad de miembros, los estados partes de la

⁴¹ Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, el Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Artículo VIII, parte I.

organización. La sede de esta nueva institución, se encuentra en la Haya, Reino Unido de los Países Bajos (Holanda). La organización tiene como tareas:

- Realizar las verificaciones que infiere la Convención de forma oportuna u eficiente, compartible con formas no intrusivas.
- Pedirá la información y los datos necesarios para el desempeño de las responsabilidades de la Convención.
- Adoptar toda clase de formas precautorias con el fin de que la información de los estados sea estrictamente confidencial (en materia de actividades e instalaciones civiles y militares).
- La Organización se servirá de los logros de la ciencia y la tecnología para realizar las actividades de verificación que le confiere la Convención.

Respecto al financiamiento de la organización, los costos de las actividades de la Organización serán sufragados por los Estados Partes conforme a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, con los ajustes que vengan impuestos por las diferencias de composición entre las Naciones Unidas y la presente Organización, y con sujeción a las disposiciones de los artículos IV, V. Las contribuciones financieras de los Estados Partes en la Comisión Preparatoria serán debidamente deducidas de sus contribuciones al presupuesto ordinario. El presupuesto de la Organización incluirá distintos, relativo uno de ellos a los costos administrativos y de otra índole y el otro a los costos de verificación.⁴²

No podrán votar los Estados que se encuentran atrasados en los pagos de contribución financiera al organismo, esta resolución entrará en vigor de dos formas:

- Cuando el importe de sus atrasos sea igual al importe de la contribución que debería haber pagado los dos años anteriores y,
- Si el importe es superior al importe de contribución de también dos años.

Sin embargo, cualquier estado que se encuentre en una situación de débito respecto a sus cuotas podrá votar si la Conferencia de los Estados Partes determina que la falta de pago de ese o esos tienen como fundamento alguna circunstancia ajena a su voluntad o control.

El artículo VIII, sección 4, establece como órganos de la Organización a:

- La Conferencia de los Estados Partes.
- El Consejo Ejecutivo.
- La Secretaría Técnica

2.2.1.1 La Conferencia de los Estados Partes.

Dicha Conferencia e encuentra integrada, al igual que la Organización, por todos los estados partes. Solo habrá un representante por miembro en la Conferencia, aunque puede

⁴² Ibidem. Artículo VIII, parte 1.

ser acompañado por asesores y suplentes. La Conferencia se reunirá anualmente, en reuniones ordinarias normalmente. Ello no significa que la Conferencia no pueda reunirse mas que una vez al año; existen formas para periodos extraordinarios de sesiones, que pueden ser motivo de:

- Una decisión unánime de la Conferencia.
- Una solicitud del Consejo Ejecutivo
- A solicitud de cualquiera de los Estados partes con el apoyo de la tercera parte de los miembros.
- Cuando, con base en el párrafo 22 del artículo VIII, se reúna la Conferencia para examinar el funcionamiento de la Convención,
- También se reunirá la Conferencia cuando sea a Título de Enmienda

Las reuniones de la Conferencia se llevara a cabo en su sede, la Haya, salvo que se decida en otro lugar. Su quórum se encuentra constituido por la mayoría de los estados de la Organización. Cabe mencionar que cada miembro de la Organización tendrá un voto en la Conferencia. Dichos votos servirán para que la Conferencia adopte sus decisiones en cuanto a las cuestiones de procedimientos que se tengan que resolver. Entre sus poderes y funciones se encuentran:

- El estudio de "(...) toda cuestión, materia o problema comprendido en el ámbito de la presente Convención, incluso a lo que atañe a los poderes del Consejo Ejecutivo y de la Secretaría Técnica.
- Hará recomendaciones y podrá adoptar decisiones sobre cualquier cuestión que presente cualquier estado parte relacionado con la Convención⁴³
- Aprobará y examinará el programa y presupuesto de la Organización.
- Decidirá la escala de contribuciones financieras de los Estados partes.
- Nombrará al director General de la Secretaria Técnica
- Aprobará el reglamento del Consejo Ejecutivo
- Establecerá órganos subsidiarios para llevar a cabo sus funciones
- Fomentará la cooperación internacional para los usos pacíficos de la química.
- Examinará los adelantos tecnológicos y tecnológicos que podrían afectar el funcionamiento de la Convención.
- Establecerá el Fondo Voluntario o de Asistencia.
- Aprobará y examinará cualquier proyecto de acuerdo, disposiciones y directrices que haya preparado la Comisión Preparatoria.

2.2.1.2 El Consejo Ejecutivo

El Consejo se compone de 41 miembros. Cualquier estado parte podrá ser uno de los miembros del Consejo gracias al principio de rotación que existe para dicho órgano. Los miembros del Consejo de elegirán para periodos de dos años. Con el fin de lograr un mejor funcionamiento en las actividades propias del Consejo, se decidió que la composición de este

⁴³ Ibidem. Artículo VIII, parte 19.

tendría que ser equitativa en términos de representación continental. De tal forma, la composición del Consejo se decidió de la siguiente manera

- 9 Estados Partes de Africa. Tres de ellos, en un [principio, tendrán que ser aquellos que cuenten con la industria química nacional mas importante de la región.
- 9 Estados Partes de Asia Cuatro de ellos, “.....
- 5 Estados Partes de Europa Oriental. “.....
- 7 Estados Partes de América Latina y el Caribe. “.....
- 10 Estados Partes de Europa Occidental y otros Edos. “.....
- 1 Estado Parte designado por América Latina, el Caribe y Asia.

Solamente la primera elección del Consejo a los estados partes y su respectivo período, los Estados que los compongan tendrá una administración anual. Posteriormente, el Consejo mandará a la Conferencia de los Estados Partes su reglamento para su examen y aprobación. Asimismo, el Consejo elegirá a su presidente. El presidente deberá ser parte de uno de los miembros del mismo Consejo Los miembros se reunirán en periodos ordinarios de sesiones, donde se citarán con la frecuencia necesaria para llevar a cabo a sus respectivas funciones. Cada miembro tienen un solo voto.

Las cuestiones de fondo que tengan su origen en el Consejo, Serán resultas por 2 tercios en la votación de todos sus miembros. Las decisiones sobre las cuestiones de procedimiento se decidirá por el procedimiento de mayoría simple. Entre sus poderes y funciones se encuentran:

- Desempeñará las funciones que le confiere la Convención, así como las funciones que le delegue la Conferencia.
- Promoverá la aplicación y cumplimiento de la Convención.
- Supervisará las actividades y cumplimiento de la Convención.
- Supervisará las actividades sede la Secretaria Técnica y establecerá con la Autoridad Nacional de cada Estado.
- Presentará el proyecto de programas y presupuesto a la Conferencia.
- Entregará informes; aquel de la Organización en general, el informe de actividades propias y los informes especiales.
- Arreglará los períodos de sesiones de la Conferencia
- Podrá pedir períodos extraordinarios en las sesiones de la Conferencia
- Representará a la Organización cuando concerte acuerdos con organizaciones internacionales y estados.
- Supervisará el Fondo Voluntario.
- Concertará acuerdos o arreglos que haya negociado la Secretaria Técnica.
- Examinará los casos de falta de cumplimiento de los Estados partes, informando a todos los Estados sobre el caso, lo pasará a la Conferencia y formulará recomendaciones a la Conferencia para la solución de la situación.
- En casos de gravedad, el Consejo podrá someter la situación a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Distinto al Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, el Consejo de Armas Químicas depende de la Conferencia de los Estados Partes. Solo en el último de los rubros podría existir una grieta en los asuntos de la Convención en particular.

El Consejo determinará la cantidad de tiempo determinada para que algún Estado, aquel que sea motivo de preocupación para el resto de los Estados Partes, subsane la situación

2.2.1.3 La Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica se encuentra formada por un Director General, quien funge como el mas alto funcionario administrativo, y se encuentra junto con inspectores y personal técnico y científico. La Secretaria tienen entre sus funciones y poderes.

- Negociar con los Estados partes acuerdos o arreglos relativos a las actividades de verificación con la aprobación del Consejo ejecutivo.
- Coordinará el establecimiento y mantenimiento de suministros permanentes de asistencia humanitaria y de emergencia por los Estados partes.
- Inspeccionará los articulo mantenidos cuando así lo considere para asegurarse de su buen funcionamiento
- Administrará el Fondo Voluntario.
- Compilará las declaraciones hechas por los Estados.
- Registrará cuando se le solicite, los acuerdos bilaterales concertados entre los Estados Partes.
- Informará al Consejo Ejecutivo sobre cualquier problema que se suscite respecto a su funcionamiento. Lo anterior incluye:

- * Dudas.
- * Ambigüedades.
- * Incertidumbres.

- La Secretaría tendrá bajo su cuidado al Cuerpo de Inspección, y será supervisado por el Director General.
- El Director General será nombrado por la Conferencia; su mandato será de cuatro años, y podrá renovarse una sola vez.
- El director, así como el resto del personal, incluidos los inspectores, deberán ser nacionales de los Estados partes.
- La contrataciones del personal se hará con base a las mas amplia representación geográfica que se pudiera tener.
- El Director será responsable del Consejo ejecutivo Científico.
- El Director General nombrará a los miembros del Consejo Consultivo científico
- Todos los Estados partes respetaran el carácter internacional de las responsabilidades del Director General.

2.2.2 Los Estados Partes de la Convención

Hasta el 5 de Noviembre de 1997, el número de Estados Partes en la Convención ascendía a cien. Las últimas 4 adhesiones fueron de:

- Pakistán
- Jordania
- La República Islámica de Irán
- La Federación Rusa

Con ello, el número de firmantes se eleva a 104, aun cuando estos países pasen a ser miembros de pleno derecho solo 30 días después de la ratificación. Para el mes de diciembre del mismo año, los últimos 4 firmantes podrán ser considerados dentro de la Conferencia de los Estados Partes, y así comenzar su accionar en la Convención y la Organización.

De entre los ahora 104 firmantes de la convención, existen profundas diferencias; solo el llamado a la prohibición de la guerra química es uno de los pocos fundamentos comunes entre todos estos estados. Se encuentran en representación Estados de todas las partes del globo, en términos continentales.

A Continuación, se ofrecen un par de listas que recopilan la lista de estados partes de la Convención, así como un mapa mundi que expondrán de forma mas gráfica la anterior situación (Ver anexo). La primera lista, corresponde a los Estados partes delineados por orden alfabético; la segunda, corresponde a un orden cronológico.

Para un mejor entendimiento del mapa, se presentan los colores y las abreviaciones:

*Blanco	Países Capitalistas del Primer Mundo.
* Blanco Rayado	Potencias Emergentes
* Negro	Países Ex-Socialistas
* Moteado	Países del Tercer Mundo.

2.3 Novedades Legislativas del Instrumento Jurídico.

Como se mencionaba en las páginas anteriores, la Convención es el instrumento jurídico en términos de desarme mas novedoso y revolucionario hasta el día de hoy. Prohíbe de forma contundente todos los rubros útiles del armamento:

- Prohibición del Desarrollo: Que significa que ningún país podrá hacer nuevos desarrollos tecnológicos y científicos relacionados con la guerra química. Con ellos, se busca asegurar que los países no sean capaces de innovar el armamento químico que tienen en sus arsenales.

- Respecto a las instalaciones de producción de armas químicas desde el 1 de enero de 1946, y la especificarán.
- Dará cuenta de cualquier instalación de producción de armas químicas en su territorio de que otro estado tenga y halla tenido propiedad o posesión desde el 1 de enero de 1946 Declara si ha recibido o transferido, directa o indirectamente cualquier apoyo para la producción de armas químicas. (1 de enero de 1946).
- Dará a conocer su plan regional de destrucción de las instalaciones de producción de armamento químico que se encuentren en su poder o bien, en su jurisdicción o control en cualquiera de los casos.
- Especificara las medidas a que el estado haya considerado para lograr la clausura permanente de las instalaciones de producción de armas químicas.
- Facilitará los planes que se tengan para la convención transitoria de cualquier instalación de armas químicas de que tenga propiedad o posesión o bien, que se encuentren bajo su jurisdicción.
- En el caso de que la instalación no sea de producción de armamento químico, específicamente la naturaleza, lugar exacto y ámbito general de las actividades de la instalación requerida.
- Respecto a los agentes de represión de disturbios, se especificará el nombre químico, fórmula estructural y numero de registro oficial del CAS (Chemical Abstracts Service) de que se trate.

2.3.2 Las Obligaciones Generales de los Estados.

“Cada Estado Parte en la Presente Convención se compromete, cualquiera que sean las circunstancias a:

- No desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar o conservar armas químicas ni a transferir esas armas a nadie, directa o indirectamente.
- No emplear armas químicas;
- No iniciar preparativos militares para el empleo de armas químicas;
- No alentar, ayudar o inducir de cualquier manera a nadie a que realice cualquier actividad prohibida por la presente convención a los Estados Partes.⁴⁴

Los Estados se comprometen a destruir las armas químicas que se encuentren en su territorio, propiedad o jurisdicción, así como destruir aquellas armas que haya abandonado en el territorio de otro estado parte. Asimismo, los estados se comprometen a no emplear agentes de represión de disturbios como métodos de guerras.

⁴⁴ Ibidem. Artículo VIII, parte 1.

CAPITULO III

Estados Unidos frente a la Convención sobre Armas Químicas.

3.1 Las posiciones estadounidenses al Interior y al Exterior.

Pese a que en el discurso los Estados Unidos siempre se han mantenido como un país que busca la paz, la realidad reflejada en los acontecimientos internacionales relevantes como los Tratados y las Convenciones entre estados nos muestra una intención opuesta. Esta postura, como bien debe recalcar, no es nueva. El presidente republicano Ulyses Simpson Grant, quien dirigió a la nación estadounidense entre los años de 1869 y 1877, mantuvo a su país firme cuando votó en contra de la Convención de Bruselas de 1874; la resultante de este tipo de ideología, fue el hecho de que los Estados Unidos, efectivamente, no firmaron dicha Convención.

Posteriormente, otro presidente de corte republicano, esta vez William McKinley, en los años de su administración que se desarrollaron entre 1897 y 1901 (murió asesinado antes de terminar su ciclo administrativo de 8 años), no firmó la primera serie de Convenciones de la Haya de 1899 en Holanda. Esta primera serie de convenciones ya lograban recopilar una serie de importantes restricciones militares tradicionales en los encuentros bélicos que se habían desarrollado en los últimos años de siglo como se vio anteriormente en los capítulos pasados. Su inmediato sucesor, Theodore Roosevelt, también de carácter republicano, tuvo en su haber el periodo de 1901 a 1909, y negóse al igual que sus antecesores a firmar la segunda serie de Convenciones de la Haya en 1907. Así comenzaba el siglo aquel país que, con el tiempo, y la llegada de la Primera Guerra Mundial, comenzaría su despegue como potencia no solo regional sino mundial. La línea a seguir era clara y firme; no se iba a permitir ningún tipo de restricción al armamento o a las tradiciones bélicas que se habían venido dando hasta entonces.

Lo anterior se hizo todavía mas evidente cuando, en 1925, el Protocolo de Ginebra fue firmado por el republicano Calvin Coolidge (presidente de EUA entre 1923 y 1929), pero no fue ratificado sino hasta 1975, es decir, cincuenta años después. Cabe mencionar que la ratificación de los Estados Unidos fue hecha a partir de ciertas reservas al instrumento jurídico, lo que nos muestra una clara ideología militar y estratégica estadounidense.

Habiendo tenido la experiencia de la Guerra Química en la Primera Guerra Mundial, los Estados Unidos comenzaron un desarrollo sustancial en el área del armamento químico. Prueba de ello, son los agentes químicos desarrollados por este país a partir de 1918, como lo fueron los siguientes:

- ° La Cloro Acetofenona (CAP)
- ° La Adamsita
- ° El Cloro
- ° Los Cloruros de Azufre
- ° La Sesquimostaza

° La Nitromostaza.

° El Agente T

Solo 3 años antes de que terminara la Segunda Guerra Mundial, Franklin Delano Roosevelt declaró que la opinión pública mundial había condenado a las armas químicas, dejándolas fuera de la ley, en una voz progresista y civilizada. Pese a lo anterior, la posición que prevalecería al interior de los Estados Unidos sería exactamente la opuesta. Las fuerzas estadounidenses, al penetrar en la capital alemana de Berlín, lograron rescatar en gran medida todos aquellos conocimientos de los científicos alemanes nazis mas renombrados y trasladarlos a las bases militares estadounidenses, donde comenzó un importante redoble en los esfuerzos bélicos destinados a producir armamento químico.

La sombra de la Unión Soviética comenzó a ser un problema de Seguridad Nacional en términos de alta gravedad. Con el inicio de la Guerra Fría, los Estados Unidos se vieron en la necesidad de encontrarse en una situación ventajosa respecto a sus nuevos "enemigos" soviéticos en términos de armamento. Todo parecía indicar que aquella premisa era ya una realidad, pues los estadounidenses contaban ya en sus arsenales con bombas nucleares, armas que el resto de los países del mundo desconocían hasta Hiroshima y Nagasaki. Pero los soviéticos no se quedaron atrás; hacia 1949, la Unión Soviética le hacía saber al mundo que también poseía armas nucleares estallando su primera bomba atómica con excelentes resultados. Ante esta situación, los Estados Unidos y la Unión Soviética comenzaron a desarrollar tecnologías bélicas de alto nivel; esta forma de desarrollo se conocería con el nombre de "Carrera Armamentista". Por lo mismo, los Estados Unidos no pudieron lograr una declaración similar a aquella de Roosevelt en 1942. En términos de armamento, la carrera armamentista no solo contempló el renglón nuclear como equivocadamente se suele suponer; los rubros químico y bacteriológico tuvieron importantes alcances e importancia estratégica para ambos países, desarrollándose de forma eficaz y eficiente a lo largo de los 50s y los 60s. Era imposible en aquellos tiempos lograr repetidos ensayos atómicos con el fin de conocer la efectividad del armamento nuclear, pero no era el caso del armamento químico.

Ya en los 60s, la discusión pública respecto a las armas químicas y bacteriológicas se resumía en que ambas se encontraban consideradas en un solo ramo sin distinción alguna. La cuestión de Vietnam, en la que los Estados Unidos se encontraban directamente ligados, provocó una seria y enfática oposición de la opinión pública internacional respecto al suceso, pero a la vez, puntualizando la política gubernamental estadounidense respecto a las armas químicas tanto bacteriológicas.

Lo anterior no significaba que en los años pasados no hubiese existido el interés suficiente respecto a este tipo de armamento. El Congresista Robert Kastenmeier fue de los pocos, si no el único congresista que, desde hacía ya varios años, se encontraba pugnando por una mejor información relativa a las cuestiones de las armas químicas y bacteriológicas. Para septiembre, el día 3, en 1959, envió una resolución tentativa pidiendo a los Estados Unidos rechazar, en tiempos de guerra y de paz, el uso de armamento químico y

bacteriológico; es decir, bajo cualquier tipo de circunstancias. Sin embargo, la resolución fue rechazada.

En 1965 comenzaría la Guerra en Vietnam, incidente que los Estados Unidos aprovecharían para probar, en el vasto laboratorio que ofrecía el territorio de Vietnam, el armamento químico que, en aquel entonces, se proponía en el seno del Pentágono. Como en esos tiempos los Estados Unidos no habían ratificado el Protocolo de Ginebra, la situación, en esos términos se volvió una cuestión relativamente sencilla. Los agentes químicos que se utilizaron durante este conflicto armado por parte de los Estados Unidos fueron:

- 1) Agentes Defoliantes (también llamados herbicidas) como los agentes blanco, azul y naranja junto con sales inorgánicas del arsénico.
- 2) Gases Tóxicos (CS1, CS2 y CN)
- 3) Gases Incapacitantes (BZ)

Kastenmeier reaccionó prontamente frente a la problemática vietnamita, y junto con otros congresistas, le pidió al presidente Johnson remover el control de las armas químicas y bacteriológicas estadounidenses y ponerlas bajo el mando único del presidente de la nación norteamericana. El interés de los congresistas estadounidenses respecto a las armas químicas y bacteriológicas comenzaba a crecer desmesuradamente. Tanto fue lo anterior, que posteriormente, al momento de discutir el presupuesto en su rubro de defensa, el Senador Clark introdujo una enmienda que requería un informe cada medio año al Secretario de Estado para saber de gastos, investigación, desarrollo y pruebas con armas químicas y biológicas para el Congreso. El problema fue que dicha enmienda fue rechazada en el Acta Final de Prioridades después de varias consultas con el Congreso.⁴⁵

Los ensayos, en términos militares fueron un éxito rotundo, pese a los daños tan profundos causados a los civiles vietnamitas, a los ecosistemas que fueron afectados por los herbicidas y a las mismas fuerzas estadounidenses contaminadas durante los combates, que al regresar, experimentaron problemas psíquicos y genéticos en términos de descendencia. La postura oficial que ofreció el gobierno estadounidense a estos respectos fue que las armas químicas habían sido necesarias para acabar con las zonas selváticas utilizadas frecuentemente por el Vietcong para emboscar a las tropas estadounidenses y destruir las reservas alimenticias que pudieran tener los enemigos. La escritora Díaz Socorro calcula que los daños en Vietnam fueron:

- 293, 000 hombres incapacitados.
- Miles de muertos.
- Destrucción de 13, 000 kilómetros de plantas, cereales y frutos.
- 1000 kilómetros cuadrados forestales.

⁴⁵ CHEMICAL AND BIOLOGICAL WEAPONS. SOME POSSIBLE APPROACHES FOR LESSENING THE THREAT AND DANGER. Prepared for the Especial Subcommittee on the National Science Fundation of the Committee on Labor and Public Welfare, U.S. Senate (U.S. Government Printing Office, Washington , D.C. May, 1969, p. 19.

En febrero de 1968, el Pentágono publicaría un estudio sobre guerra química, en la que se indicaban que, las cantidades de químicos y herbicidas usados en 1967 hubiesen sido suficientes para envenenar 951, 000 acres de tierra y matar a 1, 000 granjeros, así como a 13, 000 cabezas de ganado efectivas. Evidentemente, al ser publicado y puesto a los ojos de la población en general, se generaron una serie de protestas tanto internas como externas denigrando las políticas estadounidenses. El Secretario de Estado de aquel entonces en Estados Unidos, Dean Rusk, argumentó que el Protocolo de Ginebra de 1925 no aplicaba a gases no letales como los que se habían utilizado en Vietnam. Pese a la declaración oficial de este personaje, la opinión pública estadounidense continuó denigrando la situación vivida.

Las primeras protestas comenzarían en 1964, con la Federation of American Scientists (F.A.S.), quienes urgían al presidente a adoptar una política de no primer uso respecto al armamento químico. Esto significaba que lo que se le pedía a los Estados Unidos que no fueran los primeros en usar el arma química que se pretendiera lanzar. Lo anterior se basaba en las declaraciones que anteriormente fueran hechas por el presidente Roosevelt en 1943. Asimismo, deseaban que los Estados Unidos pusieran un alto a la producción de armas químicas y bacteriológicas así como al desarrollo tecnológico innovador de ambos rubros.

“En septiembre de 1966, un grupo de científicos estadounidenses incluyendo a 7 premios Nobel, mandaron una petición al Congreso, demandando que los Estados Unidos cesaran los usos de armas químicas y bacteriológicas en Vietnam. En esos tiempos existió una oposición masificada al armamento químico, sobre todo en los campus”⁴⁷ Las desastrosas consecuencias del uso de este tipo de armamento había logrado un revuelo de temor tanto en los estudiantes como en los profesores de las universidades que trabajaban en las investigaciones químicas y bacteriológicas para usos militares. Un año después, en 1967, “la Barra de Abogados de la Universidad de Pennsylvania demandó que las armas químicas y biológicas y sus respectivas investigaciones cesaran, o al menos, fueran desterradas de su.”⁴⁸

Durante el mismo período, el Comité de Integridad Académica (Committee for Academic Integrity) fue formado en la ciudad de Nueva York, con la meta de prevenir a químicos y biólogos con la recomendación de no trabajar para el Pentágono. Lo anterior ya se había dado pero en el caso de los físicos nucleares respecto al armamento nuclear que tanto apogeo tenía en aquella época. Para lograr dicho objetivo, el Comité se unió al Comité Coordinador Nacional para Finalizar con la Guerra en Vietnam (National Coordinating Committee to End the Vietnam War). En junio de 1967, la Federación Americana de Científicos pidió a las Universidades hacer públicos los proyectos secretos del gobierno concernientes a la investigación y desarrollo de armamento tanto químico como

⁴⁶ Ma. del Consuelo Gacía Gómez y Laura Torres López El peligro de las Armas Químicas y Bacteriológicas para el hombre y su medio ambiente. Edit. UNAM, 1990, p. 52. (tesis)

⁴⁷ Berlin Boch y Robert Haynes. PREVENTION OF A BIOLOGICAL AND TOXIN ARMAS RACE AND THE RESPONSABILITY OF SCIENTISTS. Edit. Akademie Verlag, Berlín, 1991, p. 133.

⁴⁸ Ibid.

bacteriológico Junto con los Físicos por la Responsabilidad Social (Physicians for Social Responsibility), esta agrupación lideró la oposición a las investigaciones y desarrollos militares en las universidades

Estas dos organizaciones fueron en gran parte responsables de la petición que se le extendiera al Presidente Johnson el 14 de febrero, firmada por 5, 000 científicos, 22 Premios Nobel y 127 miembros de la Academia Nacional de Ciencia (National Academy of Science). La petición consistía en que los Estados Unidos dejaran de usar armas químicas en Vietnam y la declaración de una política de no primer uso en armas químicas en caso de conflicto.

Como se puede apreciar, los movimientos organizados de protesta comenzaban a bullir en todo el país. El principal detonante de ellos, como ya se comentó, fue el uso de herbicidas y uso de lacrimógenos en principio de los militares estadounidenses en Vietnam. Pero si se piensa que solo estos detonadores fueron suficiente para explicar los grandes movimientos de protesta en Estados Unidos, nos encontramos en un error.

Además de lo anteriormente comentado, las protestas se vieron favorecidas por una serie de accidentes en las que se vio involucrado el ejército norteamericano, como fueron los siguientes sucesos no deseados:

- El 13 de marzo de 1968, un avión Phantom F-4 esparció gas VX desde unos tanques sujetos a sus alas en los campos de Prueba de Dugway, en Utah. El problema real, no fue el hecho de probar el arma química, sino que uno de los tanques de esparcimiento resultó defectuoso durante la prueba. Ello provocó que el jet continuara esparciendo el mortífero gas después de haber dejado de sobrevolar el campo de prueba. El resultado de este descuido de mantenimiento, vino con la consecuencia de la muerte de 6, 000 ovejas que fueron rociadas con el gas nervioso. Los noticiarios grabaron como se recogían los cadáveres, lo que fue un gran impacto para la población en general. Por primera vez, los ciudadanos norteamericanos entendían el poder destructivo de estas armas en su propio terreno. Pensando que en los Estados Unidos jamás ha habido una guerra en términos de escenario internacional, donde un país invada a otro, el impacto psicológico de las masas fue simplemente contundente.
- Un segundo accidente ocurrió el 8 de julio de 1969, en la base japonesa de Okinawa, en donde un contenedor de gas nervioso tuvo un problema de fuga. El resultado fue que el VX que se fugó, afectó a 23 soldados americanos. El incidente no solo tuvo repercusiones internas en el orden de las protestas organizadas, sino en las esferas internacionales, el caso particular de Japón. Aparentemente, el gobierno japonés no sabía de la existencia de las armas químicas que se encontraban en su territorio, lo que causó un serio revuelo en las relaciones estadounidenses y japonesas un tiempo.⁴⁹
- Aunado a esto, se había logrado mandar a Hawaii hostigantes químicos para realizar pruebas con ellos. El problema no consistía realmente en las pruebas, sino en el hecho de que quisiera muchos de los representantes gubernamentales sabían de la existencia y el asunto de Hawaii. Ello provocó, cuando salió a la luz pública, una oleada de nuevas y

⁴⁹ M. Harris y J. Paxman EINE HOHERE FORM DES TOTENS, DIE GEHEIME GESCHICHTE DER B- UND C-WAFFEN, Edit. Dusseldorf/Wien, 1983.

airadas protestas contra la política gubernamental por parte de los mismos integrantes del gobierno y de los movimientos organizados.

El mismo año que el jet Phantom tuvo su desagradable accidente, D.E. Viney comentó en un Simposium que tanto las armas químicas como las bacteriológicas habían alcanzado un valor considerable dentro de las fuerzas armadas estadounidenses. Un año antes, en 1966, el 24 de septiembre, Joshua Lederberg expresó un punto de vista similar en esencia respecto a D.E. Viney en un artículo publicado por el Washington Post.

Con el fracaso militar en Vietnam, el entonces presidente Richard Nixon, en 1969, declaró unilateralmente la prohibición de las armas químicas, aunque en la práctica no se llevó a cabo según Consuelo García Gómez y Laura Torres López. Se decía que bajo pretextos de investigación defensiva contra tal tipo de armamento, los estados lograban modernizar sus arsenales y la letalidad de los agentes agresivos químicos así como nuevos estratos de clasificación que apenas unos años atrás no se hubiesen podido imaginar. Antes de que el presidente Nixon diera su discurso prohibiendo las armas químicas, el Congreso ya había buscado las formas necesarias para detener el armamento químico. Intentó limitar los programas de armas químicas y bacteriológicas a través del Acta Final de Prioridades, pero no logró pasar por el Senado en 1969.⁵⁰

El presidente Ronald Reagan llegó a la presidencia de los Estados Unidos en el año de 1980 con una visión muy diferente a aquella que en su tiempo Nixon había ofrecido al menos en el discurso. Bajo su lógica, uno de los efectos mas importantes de su política debía ser el lograr que los Estados Unidos mantuvieran la jerarquía dentro de los estratos de armamento no convencional o de destrucción masiva. "El 8 de febrero de 1982, el Presidente Reagan anunció la decisión de emprender el rearme químico. Para realizar ese programa, calculado para varios años, deberían gastarse mas de 10 mil millones de dólares. Tan solo para el año fiscal de 1985 el Pentágono solicitó 1.126 millones de dólares..."⁵¹ Puede notarse la importancia dada a la cuestión del armamento químico. Tan solo en 1983, la cantidad asignada al desarrollo e investigación de las armas químicas fue de 705 millones de dólares. En dos años, dicha cantidad de financiamiento se elevó drásticamente casi en un 35%. El objetivo del programa consistía en lograr una renovación completa del arsenal norteamericano de armamento químico, aún cuando "(...) las reservas existentes, con las que cuentan las Fuerzas Armadas de EE.UU., son mas que suficientes para acabar con toda la población del planeta"⁵² Ese mismo año, se estimaba que los Estados Unidos tenían bajo su poder, aproximadamente, entre 150 y 300 mil toneladas de armas químicas en 3 millones de unidades y municiones de 90 tipos diferentes. Con lo anterior, se sabía perfectamente que los Estados Unidos eran dueños del arsenal mas poderoso del mundo en términos de armamento químico; al menos, eso pensaban los soviéticos, quienes se sentían amenazados por la velocidad y eficacia con que el plan del presidente Reagan había funcionado. La meta, bajo la lógica militar de los Estados Unidos, era llegar a los 5 millones de unidades

⁵⁰ National Security Policy 1969 Chronology, p. 201.

⁵¹ Yuri Tomilin, Prohibir las Armas Químicas, Edit. Prensa Novosti, Moscú, 1984, p. 4.

⁵² Ibidem, p. 5.

Para ese tiempo, la inversión dineraria tan grande que el presidente Reagan había destinado al rearme químico, comenzaba a rendir frutos. El mas grande de ellos, fue la creación de las armas químicas binarias. Estas se diferenciaban de las municiones químicas normales por el hecho de que estas se encuentran cargadas con dos componentes químicos aislados en recipientes de plástico. Después de su lanzamiento, ambos contenedores de plástico se rompen, permitiendo la mezcla de ambos compuestos químicos. Al girar el proyectil en el aire, la mezcla que se logra en base a los dos compuestos suele ser letal. Cabe mencionar que la mezcla de los dos compuestos, es substancialmente destructiva y agresiva en términos cuantitativos y cualitativos que cualquiera de los dos compuestos solos. Para aquel tiempo, ya se habían logrado desarrollar dos tipos de municiones de carácter binario:

° La bomba de aviación denominada “Big Eye”

° El proyectil de artillería (155 mm) “M-687”

Lo que en cierta forma no deja de sorprender en términos de política internacional, era el hecho de que, mientras que el presidente Ronald Reagan se manifestaba a favor del rearme químico, el vicepresidente Bush anunciaba una iniciativa que planteaba puntos interesantes que ahora contiene la Convención para armas químicas, como el declarar la cantidad y localización de los arsenales de cada país, las revisiones internacionales para verificar los avances que lo anterior conllevaría, las fábricas que producen este tipo de armamento, la creación de un foro multilateral donde se pudiera avanzar en los cumplimientos de estas normas, etc... En primer término, esta postura fue copiada prácticamente al carbón por el gabinete estadounidense de varias propuestas soviéticas ya anunciadas en los foros de Desarme a nivel de Naciones Unidas desde principios de los 80s. En segundo plano, se buscaba paralelamente la forma de encontrar una solución satisfactoria para la verificación legal mas segura que pudiera tenerse para lograr que el resto del mundo dejara de producir armamento químico.

En noviembre de 1985, la U.S. Public Law 99-145 ordenaba al Departamento de Defensa a destruir el 97% del total del arsenal químico de los Estados Unidos. Pese a que este asunto fue muy sonado en términos mundiales, la opinión pública mundial no opinaba lo mismo. Teniendo como antecedentes los Tratados y Convenios sobre armas nucleares, se sabía que las armas que probablemente serían destruidas serían aquellas que ya no sirvieran a los intereses militares de los Estados Unidos; ello solo servía para dejar lugar a la nueva generación de armas químicas mucho mas peligrosas y letales que aquellas que se destruían (como en el caso de las armas nucleares). Lo anterior se justificaba en la gran cantidad de dinero que se le había destinado a la investigación y desarrollo ya hablada anteriormente.

El 13 de mayo de 1991 el ya presidente George Bush declaraba que el arsenal de armamento químico almacenado por los Estados Unidos sería eliminado 10 años después de que la Convención sobre Armas Químicas entrara en vigor. Asimismo, renunció a cualquier uso de este tipo de armas (aún como respuesta a un ataque con armamento químico, lo que es una declaración única en su clase en la política norteamericana desde la fecha de su declaración hasta aproximadamente 25 años atrás) una vez entrada en vigor la Convención.

La única condición para llevar a cabo lo anterior, era que la entonces Unión Soviética fuera parte del instrumento jurídico contra armas químicas

Fue otro día 13, esta vez de enero de 1993, el que los Estados Unidos firmaron junto con otros países la Convención de Armas Químicas en París, aún cuando la ratificación llegó mucho después. El 23 de noviembre de 1993, el nuevo y actual presidente de los Estados Unidos William Clinton llevó el tema de la Convención sobre Armas Químicas y su ratificación al Congreso estadounidense

3.2 La Firma de la Convención.

Podría parecer que durante el tiempo de la firma y la ratificación, en las cámaras estadounidenses no pasó nada. Lejos de ello, la problemática de la Convención ocupaba buena parte de la agenda en el Congreso de los Estados Unidos como se verá a continuación. El 22 de marzo de 1994 el Senado de Relaciones Exteriores tuvo su primer foro de audiencias para debatir el tema de la Convención, pero no fue el único foro. Las demás audiencias se dieron.

- El 13 de abril de 1994.
- El 13 de mayo de 1994.
- El 17 de mayo de 1994
- El 9 de junio de 1994
- El 23 de junio de 1994.

Para el 17 de mayo de 1994, el Senado del Comité de Inteligencia dio por cerradas las audiencias en el tema de la Convención por los temas de monitoreo y de verificación. El 3 de agosto del mismo año, el Comité de Asuntos Internacionales de la Casa Blanca conviene en una audiencia para la implementación de la Convención. El mismo mes de agosto, el Comité del Senado de las Fuerzas Armadas condujo las audiencias sobre las implicaciones militares de la Convención en 3 sesiones:

- El 9 de agosto de 1994.
- El 11 de agosto de 1994.
- El 18 de agosto de 1994.

El 30 de septiembre del mismo año, el Comité Selecto de Inteligencia del Senado entregó su reporte al Congreso estadounidense llamado "U.S. Capability to Monitor Compliance with the CWC". Posteriormente, el 15 de junio de 1995, la Casa de Representantes adoptaba una resolución, urgiendo al gobierno estadounidense a ratificar lo mas rápido posible la Convención sobre Armas Químicas. Pero no todo quedaba ahí. Los continuos problemas a los que se enfrentó el presidente Clinton con su gabinete, compuesto en su mayoría por personas republicanas, no dejaron que la ratificación al instrumento jurídico fuera tan pronta como se esperaba. Muestra de ello, la encontramos el 1 de agosto de 1995, cuando Jesse Helms, republicano, representante del Norte de Carolina, en rueda de prensa, manifestó a la administración del presidente Clinton: "No tendrán mas embajadores,

no tendrán mas tratados, no tendrán.” La resultante de este enfrentamiento entre Clinton y su gabinete desembocó en el veto a la ratificación del instrumento jurídico.

Sin embargo, el 5 de septiembre del mismo año, el Senado adoptó un censo al veto impuesto por el gabinete estadounidense, ofreciendo la ratificación que ya se esperaba. Entre el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 1995, el Subcomité Permanente de Investigaciones efectuaba audiencias bajo el tema de la proliferación de las armas de destrucción masiva, tomando en consideración el atentado terrorista en el tren subterráneo de Tokio, perpetrado por la secta del Aum Shinrikyo con gas venenoso en Japón.

Fue tal la lucha llevada a cabo por el Congreso norteamericano, que dicho país ratificó el instrumento jurídico el último día de ratificación convenido por todos los países ya partes. La fecha exacta fue la del 25 de abril de 1997. En la Cámara de Senadores del Congreso norteamericano, pudo observarse la siguiente votación respecto a la problemática:

SENADORES A FAVOR DE LA RATIFICACION:

1. Joseph Biden (demócrata)
2. Christopher Dodd (demócrata)
3. Russel Feingold (demócrata)
4. Dianne Feinstein (demócrata)
5. Nancy Kassebaum (republicana)
6. John Kerry (demócrata)
7. Richard Lugar (republicano)
8. Claiborne Pell (demócrata)
9. Charles Robb (demócrata)
10. Paul Sarbanes (demócrata)
11. Olympia Snowe (republicana)
12. Craig Thomas (republicano)
13. Fred Thompson (republicano)

SENADORES EN CONTRA DE LA RATIFICACION:

1. John Ashcroft (republicano)
2. Hank Brown (republicano)
3. Paul Coverdell (republicano)
4. Rod Grams (republicano)
5. Jesse Helms (republicano)

Como puede verse, los votos republicanos en su gran mayoría estuvieron en contra de la ratificación como se había venido señalando, pero finalmente se aceptó. Pese a tener la información de las posiciones estadounidenses al interior y exterior, aún no nos queda claro el trasfondo de los problemas; es decir, cuales fueron los argumentos a favor y en contra que se tenían para afianzarse a ciertas posiciones. Ellas se exponen a continuación.

3.2.1 Posiciones en contra.

Las posiciones en contra llevadas a los foros estadounidenses de discusión, fueron banderas ideológicas tomadas por diferentes estratos sociales y políticos al interior de los Estados Unidos con el fin de impedir la ratificación de la Convención sobre Armas Químicas. Lo anteriormente dicho bien puede apreciarse en el cuadro que se ofrece a continuación:

Industria y Organizaciones laborales	U.S. Business and Industrial Council
Compañías	(ninguna)
Organizaciones de Veteranos de Guerra	(ninguna)
Organizaciones Legales y Abogados	John Yoo de la Univ. de California Ronald Rotunda de la Univ. de Illinois.
Organizaciones Religiosas	(ninguna)
Periódicos y Diarios	The Wall Street Journal The Washington Times The Weekly Standard The Arizona Republic (Phoenix) The Daily Oklahoman The Leader-Call (Laurel, MS) Richmond Times Dispatch (VA)
Otras organizaciones	American Conservative Union American Defense Institute The American Society for the Defense of Tradition, Family and Property Americans for Tax Reform Center for Security Policy Coalitions for America Competitive Enterprise Institute Concerned Women for America Conservative Caucus Eagle Forum Foundation for American Liberty Free Congress Foundation Frontiers for Freedom Government is Not God Gunowners of America The Heritage Foundation High Frontiers Home School Legal Defense Association National Center for Public Policy Research Project 21 Small Business Survival Committee

Fueron varias las críticas que las administraciones de Ronald Reagan y George Bush recibieron en cuanto a la postura que finalmente ocuparon respecto a las armas químicas. Los detractores del instrumento jurídico, manifestaban que dichos presidentes habían pactado una convención que traería costosas ventajas a los Ayatollah Khomeinis y Castros del mundo y desagradables consecuencias a los gobiernos estadounidenses. Los argumentos que sostenían la postura anterior, se basaban en que la convención contenía ciertos artículos en su seno que obligarían a los Estados Unidos a dejar en manos del mundo los secretos de su tecnología tan custodiada por el Pentágono y aquellos referentes a su comercio secreto.

3.2.1.1 Artículo X

Es precisamente en estos respectos, que los detractores de la ratificación de la convención pusieron en juego el artículo X de la Convención como principal argumento. Dicho artículo contiene el ofrecimiento de asistencia defensiva a los países en caso de que éste fuera atacado o amenazado con armamento químico. En ese sentido, se piensa que el asunto tomará los mismos derroteros que en su tiempo tomó el Programa de “Átomos por Paz”. El equivalente en estos casos de asistencia respecto al programa mencionado, sería el estilo de los “Venenos por Paz”. Esto significa que, los países que no tenían armas nucleares, negociaron que a cambio de no adquirirlas o desarrollarlas, los estados que si las tuvieran se comprometieran a favorecerlos con asistencia técnica y financiera para programas nucleares pacíficos. Los detractores de la convención se encuentran convencidos de que el artículo X forzará a los Estados Unidos a hacer lo mismo pero en el rubro de armas químicas.

Bajo esta lógica, se pensaba que el artículo X de la convención vendría a menoscabar la capacidad defensiva estadounidense contra armas químicas. El Secretario de Defensa, James Schlesinger, mencionó que el artículo décimo de la Convención estipulaba que los países signatarios tenían el derecho de adquirir tecnología de defensa de otros estados partes en el instrumento jurídico. Lo anterior significaría que los Estados Unidos tendrían como obligación compartir su tecnología con Cuba e Irán como ejemplos de estados que firmaron la convención pero no se encuentran en los mejores términos políticos con los Estados Unidos.

Realmente, existía el temor de que los Estados Unidos fueran forzados a compartir su tecnología a estados considerados peligrosos en los términos de su Seguridad Nacional. La forma en que sus supuestos enemigos podrían acceder a la tecnología estadounidense, era firmando la Convención, y utilizándola como una puerta abierta a los anaqueles de materiales, equipo y tecnología diseñada para que las tropas estadounidenses sobrevivieran a un ataque con armas químicas y continuaran combatiendo en zonas contaminadas por los agentes agresivos. Desde este punto de vista, el tener acceso a esta tecnología traería como consecuencia que los otros estados la estudiaran y lograran encontrar los puntos débiles en ella, poniendo a los Estados Unidos en una posición incómoda. Posteriormente, la tarea de estos países sería el mejoramiento del equipo y de los agentes químicos, logrando así encontrarse en una mejor posición estratégica que los propios Estados Unidos.

3.2.1.2 Artículo XI

Los oponentes a la ratificación también señalaron al artículo XI como una posible raíz de problemas a futuro. En este sentido, dicho artículo refiere que los estados signatarios del convenio no deberían mantener ninguna clase de restricción respecto a los rubros de comercio y desarrollo en las investigaciones pacíficas y las transacciones industriales. Para los detractores de la convención, lo anterior se traduce en que tanto los Estados Unidos como las naciones más desarrolladas del planeta se encontrarían modernizando arsenales de armamento químico o bien, vendiendo los ingredientes necesarios para construir armas químicas a todos los países que firmaran y ratificaran la convención, lo cual, a los ojos de Seguridad Nacional en los Estados Unidos, es simplemente inaceptable, y más cuando dentro de la convención se encuentran países que se sospecha, guardan la capacidad de proliferar armas químicas o bien patrocinan actividades terroristas.

Por si esto fuera poco, se argumentó que los Estados Unidos tendrían la obligación de compartir con el mundo secretos de alta seguridad, como las fórmulas de la Coca-Cola y demás productos estadounidenses.

Estos argumentos fueron los más sonados en torno a las posiciones en contra que se adquirirían en el Congreso estadounidense y a lo largo de la población de ese país.

3.2.2 Posiciones a favor.

Pese a que existieron numerosas posiciones en contra de la Convención, la respuesta que dieron aquellos que defendían la ratificación del instrumento jurídico fue contundente. Dentro de aquellos que defendieron la ratificación, en términos de instituciones e individuos, se encontraron los siguientes:

Industry and Labor Organizations For the CWC	• American Crop Protection Association • Biotechnology Industry Organization • Business Executives for National Security • Chemical Manufacturers Association Florida • Manufacturing and Chemical Council • Oil, Chemical & Atomic Workers • International Union, AFL-CIO • Pennsylvania Chemical Industry Council • Pharmaceutil Research and Manufacturers of America • Synthetic Organic Chemicals Manufacturers Association • Texas Chemical Council
--	---

Companies For the CWC

- Air Products and Chemicals, Inc.
- Akso Nobel Chemicals, Inc.
- ARCO Chemical Company
- Ashland Chemical Company
- BASF Corporation
- Bayer Corporation
- Betz Dearborne, Inc.
- The BF Goodrich Co.
- Borden Chemicals and Plastics, LP
- BP Chemicals, Inc.
- Carus Chemical Company.
- Crompton and Knowsles Coporation
- Dow Chemical Company
- Dow Corning Coporation
- Eastman Chemical Company
- E.I. DuPont de Nemours
- Elf Atochem North America
- Enthone-OMI, Inc
- Ethyl corporation
- Exxon Chemical Company
- FINA, Inc
- FMC Corporation
- Givaudan-Roure Corporation
- Great Lakes Chemical Corporation
- Harris Chemical Group
- Hercules, Inc
- Hoechst Celanese Corporation
- Lonza, Inc.
- Mallinckrodt Group, Inc
- Nalco Chemical Company
- National Starch and Chemical Company
- NOVA Corporation
- Occidental chemical Corporation
- Olin Corporation
- Perstorp Polyols, Inc
- PPG Industries, Inc.
- Quantum Cjemical Company
- Reichhold Chemicals, Inc
- Reilly Industries, Inc.
- Rhone-Poulenc, Inc.
- Rhom And Haas Company
- R T. Vanderbilt Company, Inc
- Sartomer Company

	• Stepan Company • Sterling Chemical, Ins • Texas Brine Corporation • Uniriyal Chemical Corporation • Vulcan Chemicals • W.R. Grace & Company
Scientific Organizations, Scientists For the CWC	• American Association for the Advacement or Science • American Institute od Chemical • American Chemical Society • American Physical Society • American Public Haelth Association • Chemists from the National Academy of Science (148 signatures) • Council for Chemical Research, Inc. (approxicimately 200 commercial and university laboratories) • Federation of American Scientists • Union of Concerned Scientists • 49 Nobel Laureates
Veterans Organizations for The CWC	• American Ex-Pisioners of War • American GI Forum of the United States • American Veterans from Vietnam, Korea, World War Y, and World War II (AMVETS) • Jewish War Veterans of America • Korean War Veterans Association • The National Gulf War Reource Center • Reserve Officers Association of the Veterans for Peace • Veterans of Foreign Affairs • Vietnam Veterans of America Fundation • Vietnam Veterans of America Inc.
Legal Organizations, Lawyers For the CWC	• American Bar Association • Association of the Bar of the City of New York • 22 Prominent lawyers
Religious Organizations for the CWC	• American Friends Service Committee • The American Jewish Committee • The American Jewish Congress • Anti-Defamation League • B'nai B'rith • Church or Brethren, Washington Office

	• Church Women United • Commission on Social Action of Reform Judaism • The Episcopal Church • Episcopal Peace Fellowship • Evangelical Lutheran Church in America • Fellowship of Reconciliation • Friends Committee on National Legislation • Hadassah, the Women's Zionist Organizations of America, Inc. • Jews Against Genocide • Maryknoll Justice and Peace Office • Mennonite Central Committee • Methodists United for Peace with Justice • National Council of Churches • National Jewish Committee Relations Advisory Council • NETWORK- A National Catholic Social Justice Lobby • Presbyterian Church (USA) • Union of American Hebrew Congregations • Unitarian Universalist Association • United Church of Christ, Office for Church in Society • United Methodistis General Board of Church and Society • United States Catholic Conference • The United Synagogue of Conservative Judaism
Newspapers, Periodicals for the CWC	• The Washington Post • The New York Times • USA Today • Chicago Tribune • The Boston Globe • The Angeles Times • Christian Science Monitor • Defense News • Chemical and Engineeering News • Arms Control Today • Aviation Week and Space Technology • The International Herald-Tribune

	• The Journal of Commerce • Akron Beacon-Journal • Ann Arbor News (MI) • Anniston Star (AL) • The Atlanta Journal Constitution • The Baltimore Sun • Bangor Daily News (ME) • Birmingham News • The Buffalo News (NY) • Cedar Rapids Gazette (IA) • The Charlotte Observer • The Commercial Appeal (Memphis) • Concorde Monitor (NH) • The Courier Journal (Louisville, NY) • The Daily Camera (Boulder, CO) • Daily Times Call (Longmont, CO) • The Dallas Morning News • Dayton Daily News • Decatur Daily (AL) • The Denver Post • Des Moines Register (IA) • Deseret News (Salt Lake City) • Detroit Free Press • The East Oregonian (Pendleton, OR) • Emporia Gazette • Florida Times Union • Forest City Courier (NC) • Fort Worth Star-Telegram • The Gainesville Sun (FL) • Greensboro News and Record (NC) • The Harrisburg Patriot (PA) • Hays Daily News (Hays, KS)
--	---

3.2.2.1 El Artículo X

Pese a la opinión de los detractores de la Convención, la Política Oficial del gobierno de William Clinton siguió una restricción muy similar al artículo X que aquella seguida por sus antecesores Ronald Reagan y George Bush. Durante el periodo final de su ejercicio, el presidente Reagan, en 1984, proponía junto con su gabinete la propuesta de que cada estado parte podría ayudar en términos defensivos a cualquier país bajo la forma que considerara mas apropiada y bajo la óptica del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas si consideraba

que el estado parte efectivamente se encontraba siendo amenazado por alguna violación a los artículos de la Convención.

El presidente Clinton explicó a su tiempo, que las obligaciones del artículo X de ninguna manera ponían en peligro su seguridad defensiva en términos de tecnología. Fue de esta manera que los negociadores estadounidenses se aseguraron que antes de que la Convención fuera un instrumento terminado, la misma convención tuviera una serie de formas de asistencia y de formas para proveerla, buscando con ello que los países que trataran de aprovechar la Convención para atraerse tecnología de los Estados Unidos no pudieran hacerlo. Así, los Estados Unidos podrían escoger libremente la asistencia que ellos consideraran oportuna para ofrecer a cualquiera de los estados partes que lo solicitara. En palabras de William Clinton: "Esto significa que un estado parte no se encuentra obligado a prestar la ayuda que declare, sino que se encuentra obligado a proporcionar el tipo de ayuda que dicho estado prefiera. Hemos dejado muy claro que, así como otros estados, no haremos nada para darle a nadie nuestra tecnología --ni a Irán, ni a nadie--, y que nuestra respuesta será...limitada al apoyo que se ofrecerá, ayudándoles a combatir con los efectos a la salud que pueda traer un ataque. Ayudaremos a la gente en forma médica y con otras cosas que tengan que ver con asuntos médicos y susconsecuencias."

Relativo a lo anterior, se ofrece la lista de opciones sobre la forma de asistencia que la Convención tiene para ofrecer:

- ° Equipo de detección y sistemas de alarmas.
- ° Equipo de protección
- ° Equipo de descontaminación y agentes descontaminantes.
- ° Antídotos Médicos y Tratamientos.
- ° Medidas de Protección.
- ° Contribuciones Monetarias a un Fondo de Asistencia.
- ° Un banco de datos sobre la defensa adecuada VS armas químicas.

La opinión pública de los Estados Unidos, una vez enterada de las declaraciones del presidente Clinton, decidió hacer a un lado las voces en contra de la Convención. Se entiende perfectamente que los Estados Unidos se encuentran determinados a no compartir su tecnología bajo ninguna forma. Por lo mismo, el argumento del artículo X fue a favor y no en contra como se esperaba.

3.2.2.2 El artículo XI.

Aún cuando las posiciones en contra de este artículo dieron lugar a numerosos rumores a lo largo del país, desde 1984 ya existía en el periodo presidencial de Ronald Reagan una forma de evitar lo que los detractores veían como imposible de evadir o de negociar. La propuesta de Reagan incluía una serie de estipulaciones importantes, entre las

cuales destaca aquella que dice: “Esta convención deberá ser implementada de tal manera que, en la medida de lo posible, no afecte las actividades económicas y tecnológicas de los estados partes de la convención o la cooperación internacional en el campo de las actividades químicas pacíficas incluyendo el intercambio internacional de químicos tóxicos y el equipo para la producción, procesamiento o uso de químicos tóxicos con fines.”

Cuatro años después, en 1988, los negociadores de la Convención adicionaron al cuerpo legislativo un par de puntos mas, a saber:

1. “facilitar y tener el derecho de participar en el intercambio mas completo de químicos, equipo e información técnica y científica relativa al desarrollo y aplicación de la química para actividades que no se encuentran prohibidas por la presente;”
2. “no imponer restricción alguna (en una base discriminatoria) que pudiera impedir el desarrollo y la promoción del conocimiento científico y técnico en el campo de la química.”

Por si esto fuese poco, el artículo XI de la Convención señala que los esfuerzos para concretar el libre comercio no deben ser incompatibles con las obligaciones que se sustentan en los artículos de la Convención, así como el compromiso existente de todas las naciones signatarias a que, bajo ninguna circunstancia se asista, promueva o se induzca en cualquier forma la proliferación de armas químicas.

Los personajes que mas trataron de objetar la ratificación bajo estos parámetros ya expuestos, fueron los senadores Jesse Helms y John Kylr, ambos republicanos.

Al interior de los Estados Unidos, la población fue encuestada acerca de la ratificación de la Convención sobre Armas Químicas. El resultado, fue un contundente Si hacia la ratificación del instrumento jurídico, como se muestra a continuación:

ENCUESTA CIUDADANA ACERCA DE LA RATIFICACION DE LA CWC

Muestra Poblacional:	1002 Ciudadanos Americanos
Fecha:	20-22 de Febrero de 1997.
Margen de Error:	3.1% a un Nivel de Confiabilidad de 95%
Encuesta recabada por:	Wirthlin Wroldwide

- ¿Debería el Senado Estadounidense ratificar un Tratado que eliminara la producción, la posesión, la transferencia y el uso de gases venenosos a lo largo de todo el mundo?

Sí	84%
No	13%
No sabe/Rehusó	3%

- ¿Por quién votaría usted en una elección para el Senado, por el Candidato “A” o por el Candidato “B”?

El Candidato A dice que los Estados Unidos deberían aprobar un Tratado Internacional que prohibiera la producción y la posesión de las armas químicas y reforzara las sanciones económicas contra los estados que no cooperaran con el tratado. El Candidato A dice que el tratado reducirá el riesgo de que militares y civiles estadounidenses sean blancos de ataques químicos por futuros enemigos o grupos terroristas.

El Candidato B dice que los Estados Unidos deberían rechazar un Tratado Internacional que prohibiera la posesión y producción de armas químicas porque forzaría a los países que cumplen con la ley, a eliminar sus armas químicas y ser sujetos de regulaciones muy rigurosas mientras que países como Iraq, Libia y Corea del Norte podrían continuar produciendo y almacenando armas químicas.

Candidato A	75%
Candidato B	22%
Ninguno	1%
Ambos	0%
No sabe	1%

- ¿Cuál de los siguientes considera usted una mejor forma de proteger ciudadanos y soldados estadounidenses de la amenaza de un ataque químico?

Teniendo nuestras propias armas químicas con las que disuadiremos a nuestros enemigos de usar armas químicas y para responder a aquellos que usan esas armas. _____ 13%

Teniendo un Tratado Internacional con el que se pondrán fuera de la ley las armas químicas, haciendo mas difícil el acceso de nuestros enemigos al obtinimiento de las armas químicas y dependiendo de nuestra superioridad militar para disuadir a otros de usar este tipo de armas. _____ 63%

¿No está seguro? _____ 23%

3.2.2.3 Reconocimiento de las fuerzas extranjeras

Para efectos de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos, era importante visualizar geográficamente los espacios de producción bélica a lo largo del mundo. En términos de estrategia, la conveniencia de firmar la Convención tenía varios propósitos, de los cuales en este rubro bien pueden rescatarse:

- Conocer la ubicación exacta de instalaciones productivas de armamento bélico a lo largo de todo el mundo.
- Conocer las cantidades exactas de armamento así como sus variados tipos entre los firmantes que, hoy, tienen en su poder o bien, pueden producir armas químicas.
- Aislar, firmando la convención, a los países, en su mayoría árabes, de cualquier tipo de intercambio comercial estratégico que les permitiera continuar con el desarrollo e investigaciones sobre armamento químico aún sin firmar la Convención.
- Lograr entrar a las dinámicas de la Convención respecto a las inspecciones In Situ que dicho instrumento ofrece a cambio de que los inspectores sean oriundos de los países partes de la convención.

Lo anterior, como parte de la estrategia para conocer los secretos estratégicos de los estados firmantes y poder balancear, a su tiempo, una evaluación mucho mas detallada y precisa, basada en hechos reales, del mundo que hoy día rodea a los Estados Unidos.

Como puede apreciarse, el hecho de sondear las fuerzas extranjeras en términos militares y de estrategia, reviste una parte importante en la estrategia de los Estados Unidos para lograr a la larga, atraerse a aquellos países que requirieran el apoyo estadounidense. Es importante entonces, para los Estados Unidos, saber en términos cualitativos, la calidad expresa de las tecnologías productoras de armamento químico. Es decir, si un país tiene en su poder un arma muy sofisticada y ha podido ser desarrollada por los científicos nativos de ese mismo país, significaría que dicho estado posee una tecnología tan avanzada que no requiere ayuda en ninguna forma para poder neutralizar y, finalmente destruir su propio armamento. Esta tesis, a pesar de que se basa en argumentos perfectamente lógicos, no necesariamente tiene que cumplirse al pie de la letra en la práctica, hoy, en nuestros días, por varias razones:

1. Un país puede tener la tecnología necesaria para crear armamento químico, lo que, en términos comparativos respecto a las armas nucleares es extremadamente barato, pero no tener la tecnología necesaria o los recursos financieros necesarios para poder destruir el armamento químico que tiene en su poder. (EL Caso Ruso)
2. Podría suceder que un país se encontrara en poder de un arma química muy poderosa y esta no fuera manufactura del país de origen. Esto quiere decir que los países bien pudieron haber adquirido o comprado el armamento (El caso de algunos países árabes), o bien la pudieron haber encontrado abandonada en su territorio aunque este caso pueda pensarse irrealizable o ciertamente imposible (El caso Japonés).

Ahora bien, al encontrarse los Estados Unidos como estado parte de la Convención, tiene el derecho de tener inspectores a lo largo del mundo para la verificación de la destrucción del armamento químico que dichos países hubieran declarado, así como para verificar las cantidades del mismo, su posición tecnológica a la vista (es decir, si es avanzada, si no lo es, etc...), la tecnología que se tiene al alcance para la destrucción y demás. Para los Estados Unidos, ello reviste una importancia de primer orden, en tanto que se puede verificar con hechos lo que en los otros países existe, a pesar de que dichos países

puedan hacer lo mismo en territorio estadounidense. Finalmente, se sabe que los Estados Unidos son la primera potencia en tanto armamento nuclear, químico y bacteriológico. Por lo tanto, las visitas de los inspectores extranjeros son mediables para encontrar lo que se espera encontrar. Inversamente, los Estados Unidos no necesariamente saben o esperan encontrar algo concreto. Ello en virtud de que son muchos los países que se encuentran en posibilidad de crear y tener en propiedad armamento químico, y dichos países se encuentran en estratos económicos y políticos muy diferentes. El significado de lo anterior, viene a que no necesariamente se tienen que encontrar armas químicas mas desarrolladas en Francia y Alemania que en Irán y Pakistán por poner un ejemplo.

3.2.2.4 Prevención directa doméstica.

El Acta de Autorización de la Defensa Nacional para el Años Fiscal de 1997, fue de relevante importancia para tratar de lograr una prevención doméstica respecto a los ataques terroristas dentro de los Estados Unidos. En junio 26 de 1996, el senado abrió la discusión sobre este respecto. El debate comenzaba. Los senadores Nunn, Lugar y Domenici ofrecían su enmienda para la protección respecto a los ataques terroristas. El senador Thurmond del estado del Sur de Carolina comentaba:

“Sr. Presidente, me pronuncio a favor de la enmienda propuesta por los senadores Georgia, New Mexico, e Indiana, para autorizar el establecimiento de un programa de asistencia en caso de emergencia para entrenar equipos del estado y autoridades locales para responder al uso doméstico de armas de destrucción masiva usadas por terroristas”⁵³

Así empezaba el debate en la cámara. Pero los argumentos que mas pesaron para que fuese aceptada la enmienda propuesta por los senadores de los estados ya señalados fueron los siguientes que se ofrecen a continuación:

“...con los eventos terroristas recientes en el World Trade Center, en Oklahoma City y en el Subterráneo de Tokio , necesitamos proveer de asistencia, en el caso de que un ataque terrorista con armas de destrucción masiva ocurra. Creo que deberíamos proveer mas asistencia apoyando este programa `particularmente y teniendo un stock de armas químicas y bacteriológicas”⁵⁴

-Mr. Thurmond (Sur de Carolina)-

“Sr. Presidente, esta enmienda enfrenta a uno de los mas urgentes problemas de seguridad nacional que los Estados Unidos tienen ahora. Esto es la amenaza a las ciudades estadounidenses por terroristas, gentes descontentas, o representantes de poderes hostiles que usan armas nucleares, químicas, bacteriológicas y radiológicas.”⁵⁵

-Mr. Nunn (Georgia)

⁵³ NATIONAL DEFENSE AUTHORIZATION ACT FOR FISCAL YEAR 1997.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid.

El mismo senador Nunn, explicó que, tras la guerra fría, lejos de existir paz y estabilidad, se dieron una enorme cantidad de pequeñas y sangrientas guerras alrededor del planeta. El fin de la guerra fría fue aprovechado para que, países hostiles a los Estados Unidos, adquirieran armas de destrucción masiva para lograr un mejor status en sus fuerzas armadas. Dichos países son motivados por dos razones.

- Los estados suponen que el hecho de tener armamento de destrucción masiva les dará un mejor status regional y de mas poder en términos de fronteras con otros estados con los que no se tienen las mejores relaciones.
- Suponen también, que el hecho de tener este tipo de armamento en sus arsenales, aunado al hecho de la amenaza de usarlas, lograrán que las superpotencias dejen de interferir en asuntos regionales y así poder darles un curso definitorio acorde a sus intereses.

En este sentido, tanto fanáticos, como pequeños grupos afectados, facciones subnacionales y demás agrupaciones bélicas que tienen ciertas diferencias contra gobiernos o la misma sociedad, han alcanzado el acceso sobre el conocimiento de como construir armas de destrucción masiva. El problema consiste que, en términos reales, nada puede hacerse contra ellos. Estas agrupaciones no se encuentran atemorizadas por la amenaza de un contraataque. En la gran mayoría de los casos, no se sabe quienes fueron ni en que lugar se encuentra su centro de operaciones. De tal forma, es complicado hacer valer la amenaza de un contraataque si lo anterior es desconocido. Además, la amenaza de un contrataque nuclear, es menos efectivo todavía, pues no se sabe en donde disparar, y en caso de que sucediera, sería entrar de lleno a un conflicto internacional de proporciones mayúsculas

Tomando en cuenta las facilidades con que se pueden crear las armas químicas para fines terroristas, los Estados Unidos comenzaron a repensar el hecho de que firmar la Convención, necesariamente, sería un candado de mayor seguridad para lograr que agrupaciones terroristas tuvieran un acceso cualitativamente mas difícil a la tecnología y las armas mismas. Dicha prevención se basó en 3 sucesos que lograron atraer la atención de los congresistas y de la población en general que fueron:

A) El Ataque Terrorista del Aum Shinrikyo en Tokio, Japón.

En marzo de 1995, el culto religioso del Aum Shinrikyo dejó en el sistema de transporte colectivo subterráneo de Tokio, gas sarin, uno de los agentes nerviosos mas poderosos que existen como advertencia al gobierno japonés. En el atentado, murieron 12 personas y cientos de ellas fueron intoxicadas por el producto, poniendo en alerta roja a la sociedad internacional respecto al terrorismo químico y biológico. En los Estados Unidos, la alerta no fue una excepción. Un año después, en marzo de 1996, el Pew Research Center for the People & the Press mostró una encuesta que mostraba en resultados, que el 71% de los ciudadanos norteamericanos creían que los terroristas bien podrían usar armas de destrucción masiva en los Estados Unidos. El mismo mes, el Senate Permanent Subcommittee on Investigations y el Research and Development Subcommittee of the House National Security Committee, tuvieron audiencias para evaluar la capacidad de

respuesta de los Estados Unidos frente a un ataque terrorista con características químicas y biológicas.

La preocupación aumentó cuando se entendió la facilidad con que los terroristas podían manufacturar o bien obtener tanto toxinas para armas bacteriológicas como agentes químicos necesarios para lograr tener un arma química al interior de los Estados Unidos; por supuesto, se preguntó el congreso si los Estados Unidos se encontraban preparados para responder a una crisis de esta magnitud. Dos comentarios bastaron para entender la posición real de los Estados Unidos respecto a estas preguntas:

“...los Estados Unidos se encuentran mal preparados para incidentes terroristas domésticos que involucren armas de destrucción masiva...”

-Senador Richard Lugar (representante del estado de Indiana)-

“...la habilidad de defenderse de los Estados Unidos para protegerse es muy, muy pequeña...”

-John Deutch (C.I.A. director)-

Para el 31 de julio del mismo año, la Casa Blanca y el Senado acordaron dar un presupuesto de \$235 millones para la preparación del país en términos de defensa contra terrorismo químico y bacteriológico en el Presupuesto Fiscal y aumentaron el presupuesto también en los programas del Cooperative Threat Reduction Programs. La nueva legislación fue introducida por los senadores Lugar, Sam Nunn (representante del estado de Georgia) y Pete Domenici (representante del estado de Nuevo México), y trae como novedades:

- \$35 millones para entrenar equipos locales de emergencia y su personal, incluyendo \$10.5 millones para equipos médicos de asalto.
- \$15 millones para preparaciones de emergencia nucleares, químicas y biológicas
- \$15 millones para preparar drenados especiales en los próximos 5 años.
- \$2 millones para coordinar todos los esfuerzos preventivos y defensivos contra armas de destrucción;
- \$15 millones para equipo para detectar e interceptar armas de destrucción masiva.⁵⁶

La propuesta de los senadores Nunn, Lugar y Domenici también le permitiría al Pentágono asistir a los eventos terroristas que ocurrieran al interior de los Estados Unidos. Para julio, la Casa Blanca aceptó un aumento a la lista de gastos de los departamentos de Comercio, Estado y Justicia con un bono extra de \$10 millones de dólares para trabajo antiterrorista. Con este nuevo presupuesto, se pensó desarrollar herramientas militares que también pudieran ser usados por los civiles, cosas como detectores para armas químicas y bacteriológicas.

⁵⁶ Henry L. Stimson Center. THE CBW CHRONICLE. Volume II, Number 2, sept. 1996. www.stimson.org

B) El World Trade Center

En 1993, los Estados Unidos fueron escenario de un ataque terrorista en el las Torres del World Trade Center. Los temores de los Estados Unidos se acrecentaron rápidamente. En terminos reales, el ataque terrorista pudo haber sido mucho peor. En primer lugar, los terroristas deseaban que una de las torres cayera sobre la otra. Para lograrlo, decidieron estacionar su camion en una de las enclaves ingenieriles mas importantes del edificio en una de las esquinas del mismo, pero al no encontrar estacionamiento, decidieron estacionar el camion en otro lugar. Casi lo lograron

En segundo termino, los terroristas tuvieron acceso a ciertos quimicos necesarios para lograr como agente final, acido cianidrico, y, segun los jueces que resolvieron el caso, probablemente lo pusieron dentro del camion. Afortunadamente para la poblacion que se encontraba cerca de la explosion y de las Torres Gemelas, la fuerza del estallido logro que los quimicos se vaporizaran con la fuerza del mismo. De otra forma, el humo y los gases que se hubiesen diseminado por la torre, hubieran creado una catastrofe de enormes proporciones en cuanto a la letalidad en perdidas de vidas humanas.

Es asi como se encuentra el primer antecedente de proporciones mayusculas en cuanto a ataques terroristas con agentes quimicos en los Estados Unidos.

3.2.2.5 Estrategia y Concertación al momento de negociar

Para los Estados Unidos, el quedar fuera de la Convención, hubiese sido un revés gigantesco a los ojos de la Sociedad Internacional, a pesar de que se diga lo contrario. Muchos autores consideraron que, el hecho de que los Estados Unidos no se encontrara dentro de la Convención, sería el mayor fracaso de la misma, pues el mayor productor, almacenador y vendedor de armas químicas se encontraría fuera del alcance del instrumento legislativo. Sin embargo, habría que observar a últimas fechas lo que ha sucedido con los Estados Unidos respecto a las Armas Químicas con precisión:

- La Guerra con Vietnam, fue un intenso revés a los ojos de la opinión pública internacional al saberse de los estragos que se causaban a los vietnamitas y su patria en términos ecológicos. Al interior y al exterior, las posiciones frente a Estados Unidos fueron denigrantes.
- Al saberse que los estadounidenses se retiraron de las negociaciones para el desarme en las pláticas con la Unión Soviética, la opinión pública internacional volvió a aislar a los Estados Unidos.
- Como colofón, cuando se buscaba el apoyo internacional para la cuestión de la ley Helms-Burton contra Cuba, nuevamente los Estados Unidos quedaron aislados del resto del mundo actuando unilateralmente. La Sociedad Internacional simplemente dio la espalda a la propuesta.

Comenzaba a quedar claro para los Estados Unidos que tenía, en determinados momentos, que acatar la democracia internacional en términos contractuales propuesta por la mayoría de los países. Pero los Estados Unidos no pensaban quedar fuera de la Convención. De alguna manera, se sabía que los Estados Unidos, al encontrarse dentro de la Convención, podrían proponer sus propias tácticas y opiniones por pertenecer a la Convención. De no serlo, no podrían aceptarse ni sus propuestas ni sus opiniones por no considerarse un estado parte. En ello radica una de las mas importantes razones por las cuales los Estados Unidos decidieron firmar la Convención. Sabeedores de que en ella se iban a delinear las formas y lineamientos para lograr la destrucción del armamento químico, así como la detención definitiva de la producción y la prohibición del almacenamiento, era necesario que ellos estuviesen presentes para defender sus intereses y proponer sus ideas para el mejoramiento de las mismas. Es una razón de estrategia y peso suficiente para poder firmar la Convención y argumentar que se trata de un asunto de Seguridad Nacional.

CAPITULO IV

Estados Unidos y su Estrategia.

4.1 Estados Unidos, las Armas Químicas y el Mundo Contemporáneo.

En la actualidad, el mundo contemporáneo se encuentra frente a una difícil situación. Mientras que en los rubros bacteriológico y nuclear, el grupo de estados que podían fabricar armamento de este tipo era muy reducido, el rubro químico presenta una diferencia abismal respecto a sus hermanos de destrucción masiva. Existen demasiados países de diversos niveles inmiscuidos en las cuestiones de producción, almacenamiento y desarrollo de armas químicas. Si pensamos que en el rubro nuclear solo existían 8 posibles candidatos, en el rubro químico el espectro se abre a más de 30 estados con capacidad de posesión o desarrollo de armamento químico.

Para los Estados Unidos, lo anterior es un síntoma muy agudo de preocupación. Anteriormente, se sabía perfectamente quienes eran los poseedores de armamento nuclear, y al ser tan pocos los estados capaces de poseerlo, no existía ningún problema para identificarlos. El caso del armamento químico es muy diferente. Muchos de los estados que poseen armas químicas son estados considerados hostiles por la nación estadounidense. Mientras que anteriormente estos estados eran parte de la preocupación estadounidense en ataques terroristas normales, ahora la preocupación gira en torno a un ataque de proporciones mayúsculas y en suelo estadounidense también.

Los Estados considerados dentro de ese rubro por los Estados Unidos por mencionar algunos son, como lo afirmó el senador Nunn: "The president has identified North Korea, Iraq, Iran and Libya as hostile states that possess some weapons of mass destruction and are developing others".⁵⁷

Pero lo anterior no es suficiente. Veamos más de cerca la situación legislativa en que se encuentran estos y otros estados que deben preocupar a los Estados Unidos:

- | | |
|----------|---|
| • Egipto | <u>No ha firmado la Convención</u> |
| • China | Ratificó la Convención el 25 de Abril de 1997 y declaró públicamente la posesión de factorías destinadas a producir armas químicas. |
| • India | Ratificó la Convención el 3 de Septiembre de 1996, anunciándose como un poseedor de armas químicas el 26 de junio de 1997. |
| • Irak | <u>No ha firmado la Convención</u> |
| • Israel | Firmó mas no ratificó la Convención. |
| • Libia | <u>No ha firmado la Convención</u> |
| • Siria | <u>No ha firmado la Convención</u> |

⁵⁷ Enmienda No. 4349, Senate, June 26, 1996, p. 1.

- Corea del Norte No ha firmado la Convención
- Taiwán No ha firmado la Convención
- Vietnam Firmó mas no ratificó la Convención.⁵⁸

Asimismo, existen otros países poseedores de armas químicas que ya han anunciado su posición respecto a las mismas:

- Gran Bretaña
 - Factorías Productoras:
 - Chemical and Biological Defense establishment, Porton Down.
 - Royal Military College of Science, Oxfordshire.
 - Lugares de Almacenamiento:
 - Lords Bridge.
 - Barnham Heath.
 - North Disney.
 - West Cottingworth.
 - Valley.
 - Randle Wigg Island.
 - Sutton Oak.
 - Portreath
- Suecia
 - Una pequeña factoría productora de armas químicas.
- Japón
 - Satyam 7, la factoría utilizada por los terroristas del Aum Shinrikyo, Kamikuishiki.
 - Ground Self-Defense Force Chemical School, Omiya.

Respecto a las intuiciones de los Estados Unidos, se encuentran los siguientes países que, se piensa, pueden poseer o fabricar armas químicas:

- Alemania
- Corea del Sur
- Etiopía
- Francia
- Italia
- Serbia
- Tailandia
- Sudáfrica

La facilidad y relativo bajo costo con que estas armas se pueden producir, son principalmente los dos atractores mas importantes de los estados para acercarse a producir este tipo de armamento.

⁵⁸ <http://206.65.1167/cwc/status/htm>

A la fecha, poco se sabe respecto a los países americanos tercermundistas en cuanto a las cantidades o capacidades de producción y desarrollo de este tipo de armamento. Sin embargo, se considera altamente probable que países como:

- Brasil
- Chile
- Argentina
- Nicaragua
- El Salvador

se encuentren en la posibilidad de producir armas químicas.

4.1.1 Estados Unidos y las Armas Químicas.

Los Estados Unidos están considerados como el país que mas produce, vende y almacena armas químicas. Lo anterior se puede ver en la siguiente información.

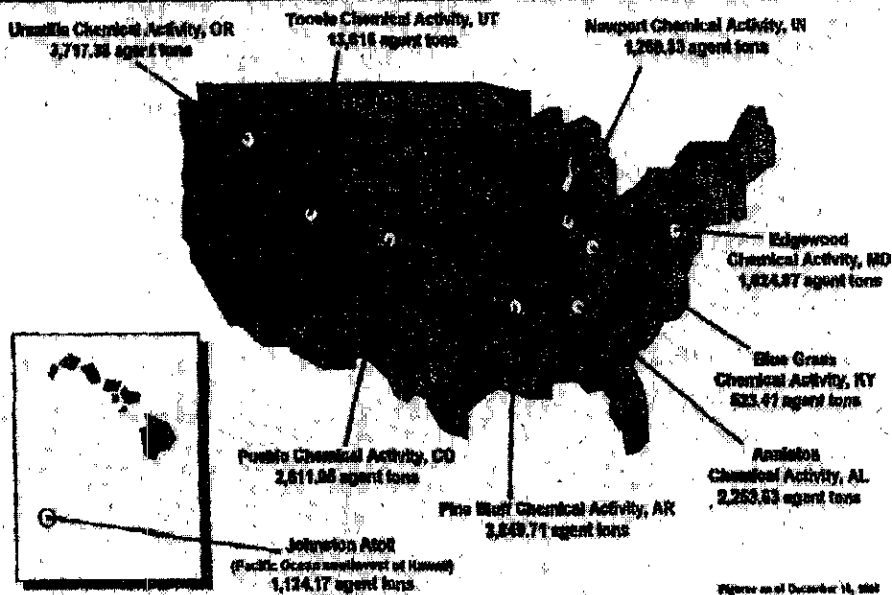
ALMACENAMIENTO TOTAL EN PORCENTAJES

- | | |
|-------------------|-------|
| • Tooele, UT. | 44% |
| • Pueblo, CO. | 8.5% |
| • Anniston, AL. | 7.3% |
| • Johnston Atoll. | 3.7 % |
| • Newport, IN. | 4.1% |
| • Lexington, K.Y. | 1.7% |
| • Aberdeen, MD. | 5.3% |
| • Pine Bluff, AR. | 12.6% |
| • Umatilla, OR. | 12% |

TONELADAS ALMACENADAS EN CADA LOCALIDAD.

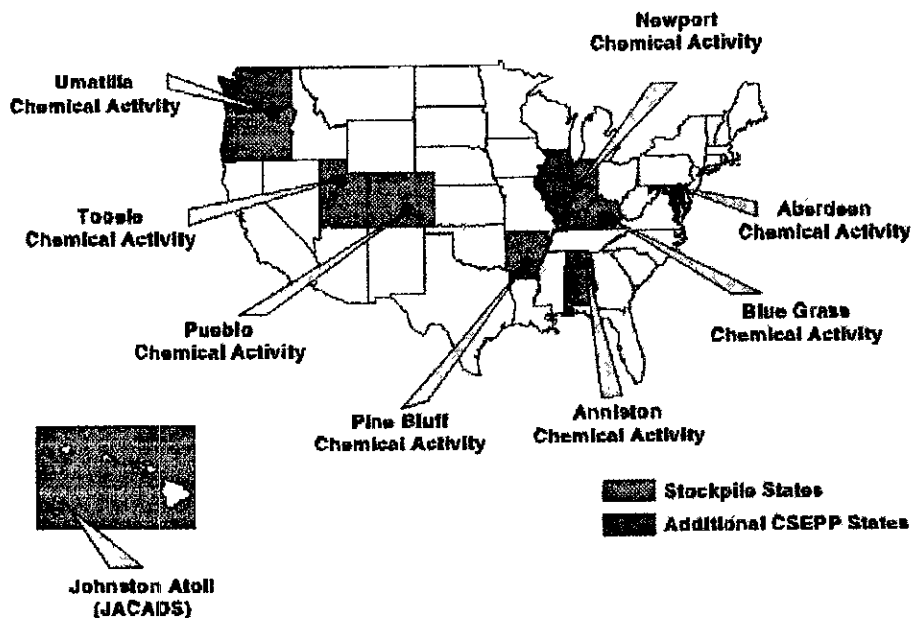
- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| • Umatilla Chemical Activity, OR. | 3, 717.38 tons |
| • Tooele Chemical Activity, UT. | 13, 616.00 tons |
| • Pueblo Chemical Activity, CO. | 2, 611.05 tons |
| • Johnston Atoll | 1, 134.17 tons |
| • Pine Bluff Chemical Activity, AR. | 3, 849.71 tons |
| • Newport Chemical Activity, IN. | 1, 269.33 tons |
| • Anniston Chemical Activity, AL. | 2, 253.63 tons |
| • Blue Grass Chemical Activity, KY. | 623.41 tons |
| • Edgewood Chemical Activity, MD. | 1, 624.87 tons |

U.S. Chemical Weapons Stockpile Storage Sites



PLANTAS DE PRODUCCION DE ARMAS QUIMICAS.

- Pine Bluff Chemical Activity, *Arkansas*.
- Rocky Mountain Arsenal, *Colorado*.
- Phosphate Development Works, Muscle Shoals, *Alabama*.
- Northrop Carolina Corporation Facility, Swannanoa, *North Carolina*.
- Newport Chemical Depot, *Indiana*.
- Aberdeen Proving Ground, *Maryland*.
- Marquardt Corporation, Van Nuys, *California*.
- Chemical Defense Training Facility, Fort McClellan, *Alabama*.
- Chemical Transfer Facility, Aberdeen Proving Ground, *Maryland*.



4.2 Estados Unidos y Seguridad Nacional, los Argumentos

En la agenda nacional e internacional de los Estados Unidos hoy día, existen demasiados factores que ponderar, pero quizás uno de los mas importantes y relevantes no solo a nivel interno sino externo, es aquel del terrorismo con proporciones de destrucción masiva. En términos reales, la amenaza del terrorismo químico ha crecido en enormes proporciones, no solo para aquellos países que ya gozan de un nivel desarrollado de crecimiento, sino también para aquellos que se encuentran en vías de hacerlo. Lo anterior, no solo se refiere al hecho de recibir un ataque terrorista en el país de que se trate. El hecho sustancial radica en que cualquier país en la actualidad bien podría ser exportador o importador de este tipo de terrorismo. La facilidad para crear este tipo de armamento, es relativamente sencilla, y el financiamiento requerido para crearlas tampoco representa un gran obstáculo, al menos para las agrupaciones terroristas que hoy existen. Ejemplo de organizaciones con un historial semejante, es el del Aum Shinrikyo en Japón.

Esta organización, conocida en Oriente como aquella del "Culto del Día Final", no se encontraba registrada dentro de los archivos secretos de los Estados Unidos. Fue solo hasta su primer y único ataque hasta la fecha, en el subterráneo de Tokio, cuando el mundo se dio cuenta de que los ataques terroristas podrían ocupar armas de destrucción masiva como instrumento de presión contra sus respectivos gobiernos. Lo anterior, fue considerado alarmante en el Congreso de los Estados Unidos, pensando además que dicha organización había logrado acumular un billón de dólares en inversiones y establecer oficinas de su

organización en 6 estados localizados en 4 continentes; es decir, casi uno en cada continente del planeta.

Fue descubierto que los miembros del culto reclutaban científicos y técnicos calificados en Japón y Rusia (de los estados sabidos hasta ahora) para lograr desarrollar armas de destrucción masiva. Entre ellas, se contaban con agentes químicos como el sarín, el VX y el cianuro de sodio, y, con el paso del tiempo, esperaban contar con desarrollos en el área bacteriológica con enfermedades como el Anthrax, el Botulismo y la fiebre "Q". Su único inconveniente, fue que su sistema de irrigación del sarín en el caso de Tokio no fue muy bueno. Sin embargo, es notable el esfuerzo hecho por el grupo para poder desarrollar armas de destrucción masiva.

El culto japonés destinaba innumerables recursos a la investigación y desarrollo de este tipo de armas prohibidas. En el caso de las armas bacteriológicas, lograron hacer tres pruebas sobre la dispersión de las toxinas y las bacterias entre 1990 y 1995 para probar su efectividad en los seres humanos para poder contemplarlas como armas de destrucción masiva en caso de ser los resultados satisfactorios.

Lo anterior, solo nos muestra un breve ejemplo de que en el futuro, los ataques terroristas podrían llegar a ser mucho mas efectivos que los del Aum Shinrikyo en estos tiempos. No es de sorprender que, a estas alturas del siglo, ya existan agrupaciones terroristas cuya base se sustente en el armamento químico, en primera instancia, para poder continuar con el bacteriológico, y, posteriormente, con el nuclear.

Dentro del Congreso de los Estados Unidos, varios fueron los argumentos que se virtieron para poder lograr la autorización del desarrollo de métodos domésticos de defensa frente a un posible ataque químico terrorista. Todos aquellos que se propusieron tenían que ver con la Alta Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Entre los mas importantes se consideraron:

- ◇ Las armas de destrucción masiva y los materiales relativos así como sus tecnologías se han incrementado de fuentes planetarias. La información técnica relativa a estas armas se encuentra ya disponible en Internet y las materias primas para armas químicas, biológicas y radiológicas se encuentran disponibles para propósitos comerciales legítimos.
- ◇ La antigua Unión Soviética producía, y mantenía un vasto arsenal de armas nucleares biológicas y químicas.
- ◇ Muchos de los Estados de la antigua Unión Soviética conservan sus factorías, materiales y equipo capaces de producir capacidades adicionales de armas de destrucción masiva.
- ◇ La desintegración de la antigua Unión Soviética fue acompañada por disrupciones de información y sistemas de control, deficiencias en la contabilidad de armas, materiales relativos a estas armas, tecnologías, nociones económicas, y fallas significantes en controles fronterizos entre los Estados de la URSS. Los problemas del crimen organizado y la corrupción en los Estados de la misma URSS incrementaron el potencial

de proliferación de armas nucleares, radiológicas, biológicas, y químicas así como de sus relativos materiales

- ◊ Las condiciones descritas han incrementado sustancialmente la habilidad de naciones hostiles, grupos terroristas e individuos para adquirir armas de destrucción masiva, materiales relativos y tecnologías de los Estados confromantes de la URSS y de los científicos desempleados que trabajaron en estos programas
- ◊ Como resultado de estas condiciones, la capacidad y el potencial de naciones hostiles y terroristas para adquirir armas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas es mayor que el tenido anteriormente a lo largo de la historia.
- ◊ La adquisición o el desarrollo y el uso de armas de destrucción masiva es la capacidad de muchos movimientos terroristas y extremistas, actuando independientemente o como asesinos en otros Estados.
- ◊ Estado extranjeros pueden transferir armas o ayudar a grupos terroristas y extremistas indirectamente pudiendo negarlo.
- ◊ Grupos terroristas ya han conducido ataques químicos contra blancos civiles en los Estados Unidos y Japón, así como un ataque radiológico en Rusia
- ◊ El potencial para la seguridad nacional de los Estados Unidos, de ser atacados por terrorismo radiológico, químico o biológico debe ser tomado como un serio riesgo como aquel de misiles balísticos nucleares de largo alcance.
- ◊ Existe una creciente y significativa amenaza del ataque de armas de destrucción masiva que no sean blancos militares.
- ◊ Factorias requeridas para la producción de armas radiológicas, biológicas, y químicas son más pequeñas y difíciles de detectar que las nucleares, y las armas biológicas y químicas pueden ser lanzadas por formas alternativas mucho más difíciles de detectar que los misiles balísticos.

4.2.1 El terrorismo internacional.

Es muy complejo hablar hoy día del terrorismo internacional, por las cualidades y adjetivaciones que los múltiples autores han ocupado tratando de definirlo. Lo cierto, es que queda claro que la cuestión del terrorismo tiene que ver con el miedo y el terror y las formas de inducirlo a la sociedad designada. De hecho, "Ninguna definición del terrorismo podría abarcar todas las variedades que han aparecido a través de la historia."⁵⁹

Sin embargo, podemos encontrar ciertas características que nos permiten diferenciarlo de otras actividades como guerrillas, guerras civiles y aún de las guerras internacionales a gran escala como:

- El terrorismo no tiene reglas de combate como las guerras normales.
- Es anónimo.
- Viola las normas establecidas

⁵⁹ Walter Laqueur. Terrorismo. Edit. Espasa-Calpe, Madrid, 1980, pag. 27.

Para Walter Laqueur, los rasgos fundamentales del terrorismo contemporáneo son los siguientes:

1. El terrorismo es un fenómeno nuevo, sin precedentes.
2. El terrorismo es uno de los problemas mas importantes y mas peligrosos con los que hoy día se enfrenta la humanidad.
3. El terrorismo es una respuesta a la injusticia; si hubiera justicia política y social, no habría terrorismo.
4. El único sistema conocido de reducir la probabilidad del terrorismo es una reducción de los agravios, tensiones y frustraciones que están presentes en su origen.
5. Los terroristas son fanáticos empujados a la desesperación por condiciones intolerables.
6. El terrorismo puede darse en cualquier sitio.⁶⁰

Aún cuando los inicios de los 1800s sean bastante remotos a nuestra época, podemos encontrar en esos años una definición de terrorista que bien puede ayudarnos a comprender mejor el plano en el que ahora discutimos y no se aleja de la realidad de fines del siglo XX: "Terrorista era cualquiera que trataba de promocionar sus ideas mediante un sistema de coacción basado en el miedo."⁶¹

Sin embargo, para Noam Chomsky, la percepción del terrorismo es un poco mas detallada y mas actual en términos de tiempo y conceptualización. Para este autor, "El término se refiere a la amenaza o al uso de la violencia -por lo general con fines políticos- en contra de civiles no combatientes."⁶²

En la actualidad, el terrorismo es una de los principales tópicos en las agendas nacionales e internacionales de todos los estados a nivel planetario. En el caso de los Estados Unidos, ha alcanzado ya un lugar dentro de los mas importantes foros de discusión y toma de decisiones en la política exterior e interior estadounidenses. El código oficial de los Estados Unidos, claramente define a los actos terroristas como: "(...) un acto violento o un acto peligroso para la vida humana que constituye una violación de las leyes criminales de Estados Unidos o cualquier estado, o que hubiera sido una violación criminal si hubiese sido cometida dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos o cualquier estado; y b) parece tener el propósito de: 1) intimidar o ejercer coerción sobre la población civil; 2) influir la política de un gobierno por medio de la intimidación o la coerción; o 3) afectar la conducta de un gobierno por medio del asesinato o el secuestro."⁶³

Continuando con lo expuesto por Chomsky, el terrorismo, además, puede ser de diferentes variedades. Pero, para efectos de este trabajo, solo nos referiremos a la definición que el autor marca respecto al terrorismo de carácter internacional: "Se trata de terrorismo

⁶⁰ Ibidem. p. 26

⁶¹ Ibidem. p. 28

⁶² Heinz Dieterich. E.U. y El Terrorismo Internacional. Edit. Plaza y Valdez, México, 1988, p. 44.

⁶³ United States Code Congressional and Administrative News, 98th Congress, Second Session, 1984, Oct. 19, volume 2; par. 3077, 98 STAT, 2707 (West Publishing Co.).

internacional cuando el acto terrorista o las actividades de apoyo implican cruzar fronteras nacionales”⁶⁴

En Estados Unidos, como ya se había mencionado, el terrorismo juega ya un papel definitorio en las relaciones internacionales de dicho país y en sus políticas externas e internas. Lo anterior no es un fenómeno gratuito. Después de haber observado las consecuencias de los atentados en Tokio y el World Trade Center, así como el del Oklahoma Building, la preocupación llegó a un límite. Además, por si esto fuese poco, los Estados Unidos han resentido violentamente los ataques terroristas tanto en su propio territorio como en aquellos que no lo son en la carne de sus propios ciudadanos. Lo anterior, lo comenta Walter Laqueur, en términos de que el problema del terrorismo es esencialmente un problema del Medio Oriente donde la gran mayoría de los blancos son gentes estadounidenses, lo que nos recuerda los secuestros de vuelos internacionales donde se usaban rehenes estadounidenses para negociar ciertas cosas. O bien, en otro de los casos, como menciona Peter C. Sedesburg, se trata de dirigir una guerra en contra de los países de Occidente

4.2.1.1 Los países exportadores de terrorismo.

Acercándonos crudamente a la realidad, no existe tal cosa como “exportar terrorismo”. El desliz lingüístico del que la academia es en parte responsable, es también una ayuda significativa para poder describir de forma bastante ilustrativa un fenómeno que, probablemente en otras palabras, sería complejo de entender y difícil de atenuar y aterrizar. Por lo tanto, el apunte debe ser preciso y concreto: El Terrorismo no se exporta. Son exportables las mercancías y los servicios que un estado ofrece a otros, pero el terrorismo no cuenta con ninguna de las dos propiedades anteriores; es decir, no es ni mercancía ni servicio (y aún cuando fuera un servicio el terrorismo, suponiendo que un estado lo pidiera para usarlo en contra de otro estado, no serían llamados terroristas, sino mercenarios). Sin embargo, dicho desliz lingüístico es de entretenida y apreciable forma práctica de explicación de la realidad.

Realmente, hablar de países exportadores de terrorismo es un poco llano, y a la vez, poco preciso. Desde el punto de vista del autor, hablar de exportadores de terrorismo resulta ya muy poco práctico, dadas las circunstancias en que hoy día nos vemos envueltos. La facilidad con que podemos adjetivar a los exportadores de terrorismo nos abre un cúmulo de opciones difíciles de aterrizar, aún cuando todos tengan en común el trasfondo de la exportación. Bien podría hablarse de países exportadores de primer mundo y de tercer mundo, de exportadores de oriente y occidente, de Europa, Asia o América, etc... Sin embargo, el problema no queda resuelto.

Los vicios académicos de nuestros días nos permiten dilucidar, en cuanto a terrorismo internacional se refiere, a un grupo de gentes que sale de determinado país con el único fin de llevar al mundo su mensaje a través de la violencia y la muerte. Aún cuando lo

⁶⁴ Heinz Dietrich. Op. Cit. p. 44.

anterior resulta ser verdad, y quede fuera de discusión en términos de negación conceptual, también es cierto que nos encontramos viciados por la relación que establecemos entre nuestros significados y significantes de las palabras y los conceptos a los que estamos acostumbrados. Hoy día, entender la exportación del terrorismo como algo genérico ya no nos explica mucho de nuestra realidad, nos sirve poco para atenazar la realidad de una forma mas concreta.

A este respecto, me permito establecer una distinción en términos diferentes de la exportación del terrorismo en dos grandes bloques definitorios, aún cuando existan países que puedan contar con ambos simultáneamente:

1. Los países que “exportan” a los responsables del terrorismo, es decir, los seres humanos, parte indispensable del fenómeno, y
2. Aquellos que exportan los materiales necesarios, los medios por los cuales es posible llevar a cabo actividades terroristas (medios materiales o humanos)

Lo anterior bien podría ser tomado llanamente al mencionar que entonces, cualquier país que exportara armas tendría que ser exportador de terrorismo. Es decir, un intercambio de armamento entre dos países no es una base para sustentar una exportación de terrorismo. En cambio, pensar que un ataque terrorista en los Estados Unidos puede ser llevado a cabo por tecnología francesa, ya nos da un espectro completamente distinto, tiene otras dimensiones que bien vale la pena tomar. Cabría mencionar que el ataque terrorista mostrado como ejemplo, tiene en su seno un trasfondo que le diferencia de los ataques terroristas comunes. Primero, porque no es lo mismo lograr un ataque terrorista con un coche bomba (situación común en el continente Europeo), donde no importa de donde vengan el coche o la dinamita, que amenazar a un estado con un misil o granada química manufacturada en algún otro estado. Segundo, porque de saberse la procedencia del arma (situación ya posible en nuestros días gracias a los equipos especiales de peritaje militar y de anti-terrorismo), la situación internacional que se gestaría traería una tensión internacional de enormes proporciones y grandes conflictos diplomáticos. Ningún país se encuentra exento de ser, directa o indirectamente, exportador responsable de una de las dos fases indispensables para llevar a cabo las actividades terroristas en su completa magnitud.

Una exportación indirecta de terrorismo, o del segundo tipo como se vio anteriormente, ya en términos de exportación de terrorismo “no convencional”, no necesariamente tiene que ser a partir de equipo o agentes agresivos. Una forma indirecta de exportación de terrorismo, es exportar a un cerebro que sea capaz de desarrollar las armas consideradas para lograr los objetivos de aquella organización que le recluta.

4.2.1.1.1 Países exportadores de Terroristas.

Generalmente, los países exportadores de terroristas suelen ser, en su mayoría, de dos regiones perfectamente delimitables del mundo contemporáneo, a saber:

- Europa (donde se desarrollan grupos terroristas regionales como la ETA -Patria Vasca y Libertad- y el EIRE -Ejército Irlandés Revolucionario- en países como España e Irlanda del Norte)
- Medio Oriente (donde el fundamentalismo y las creencias religiosas tienen un sentido espiritual y político de elevadas proporciones en países como Arabia, Siria, Irán, Irak, etc .)

En ambos casos, la situación se presenta similar en términos del terrorismo, pero diferentes en cuanto a los fines que cada uno de ellos persigue cuando se “exportan”. En el primero de los casos, militantes del EIRE así como de la ETA, son reclutados en regiones estratégicas del mundo para enseñar sus técnicas y tácticas terroristas a nuevos grupos terroristas o guerrilleros que nacen con el paso del tiempo. Lugar y fecha no tienen significado ni importancia para estos “profesores” en el arte de asesinar civiles. El lugar de enseñanza puede ser un país en vías de desarrollo (como bien podrían considerarlo los países Centro y Sudamericanos quienes sufren ataques terroristas de grupos como Sendero Luminoso), o bien un estado de status desarrollado (como los chechenos separatistas de la exUnión Soviética o bien el Aum Shinrikyo en Japón). Su desarrollo y papel dentro del planeta como terroristas, se resume a la enseñanza y al intercambio de información y tácticas de como ejercer lo que ellos llaman su “profesión”, aún cuando en sus países de origen se dirijan concretamente a la práctica.

El segundo caso, presenta matices completamente distintos. Las personas que son “exportadas”, no salen de sus países con la intención de enseñar sus tácticas a otros grupos similares a ellos a lo largo del mundo. Aquellas personas que se encuentran dentro de éste segundo inciso de estudio, se encuentran bajo la óptica del fundamentalismo generalmente. Sus esfuerzos, en su mayoría, son destinados a la práctica terrorista, dejando la enseñanza en un nivel prácticamente inexistente. Los secuestros de aviones o los atentados de hombres-bomba son la huella y distinción de este tipo de terroristas. Además, su violencia no se encuentra enfocada hacia un régimen de estado al que halla que derrocar. No producen ataques terroristas dentro de sus propios estados o contra sus gobernantes. Su terrorismo se basa en ataques a países desarrollados, considerados como opresores de la humanidad (como lo es el caso de los Estados Unidos); a pesar de lo anterior, no atacan a la población dentro de su propio territorio, sino que esperan a lograr su hazaña cuando los civiles estadounidenses se encuentran utilizando algún servicio de transporte internacional (barcos y aviones) o bien se encuentran en otro país por cualquier motivo (viaje, profesión, etc...).

4.2.1.1.2 Países exportadores de Medios.

Como se explicó anteriormente, todos los países se encuentran en la posibilidad de ser exportadores directos o indirectos de medios necesarios para lograr el terrorismo. Sin embargo, la posibilidad y el número de países que podrían ser exportadores directos e indirectos de terrorismo a gran escala (o no individual), se reduce significativamente.

Los medios necesarios para la creación de armamento de destrucción masiva no son fáciles de encontrar en el mundo en términos de tecnología, investigación y desarrollo; pero los otros medios, es decir, los químicos necesarios para lograr como meta un arma química, contrario a lo que se cree, son fáciles de encontrar. La facilidad de la que se habla no tiene que ver con los intercambios comerciales de químicos entre naciones, no. Lo anterior se refiere a que en una tlapalería promedio se pueden encontrar casi todos los componentes para lograr un arma química de devastadoras proporciones aún cuando no se tenga la tecnología para ponerla en un dispositivo tecnológico de avanzado desarrollo.

Ahora bien, ya en términos internacionales de grados y dimensiones diferentes, las posibilidades cambian. Ya no se trata de algunas personas que logran, con base a la ciencia y la obsesión, crear un arma química en una cocina o un laboratorio universitario. Se trata de exportar todo en conjunto, la meta ideal de cualquier terrorista promedio: Un misil, una bomba, una mina, etc...

A este respecto, existen varios países que han logrado ser exportadores directos de terrorismo. Los mas importantes a la fecha, continúan siendo dos:

- La Unión Soviética.
- Los Estados Unidos.

Desde la época de la Guerra Fría, estas dos súperpotencias desataron en gran medida una exportación directa de terrorismo a gran escala sin medir las consecuencias que ello les podría traer a futuro. Es decir, mientras ambas potencias se preocupaban por lograr la supremacía en términos de armamento nuclear, bacteriológico y químico, la obsesión por ganar siempre en el espectro de la "Suma Cero" obligó a estos estados a ciertos intercambios de armamento con los países que se deseaban tener en la esfera de influencia ideológica. Con el fin de desterrar las influencias políticas y militares de ciertos estados, tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética compartieron ciertas armas con estos estados para que la potencia enemiga no pudiera luchar directa o indirectamente contra el avance ideológico del contrario. No es de sorprender que ahora, la gran mayoría de las armas que se encuentran diseminadas a lo largo del Medio Oriente, por poner un ejemplo, sean casi en su totalidad rusas y estadounidenses.

Por si esto fuese poco, ambos países han logrado favorecer indirectamente al terrorismo por diversos factores a revisar. Por una parte, con la desintegración de la Unión Soviética, se sobrevinieron varios problemas respecto a las armas químicas que el Gremlin guardaba en sus archivos. Las factorías, las bodegas y los cerebros de armamento químico quedaban seccionados y diseminados en casi 8 de las 15 repúblicas ex-componentes de la Unión Soviética, lo que traía como nuevo riesgo a la seguridad nacional de los países del mundo entero, a 7 países con capacidades de destrucción masiva. Lo complejo del asunto, realmente no es lo anterior, sino que con la caída de la URSS, las capacidades de protección de los secretos y perímetros militares en zonas de alta seguridad se vinieron abajo. Así, la exURSS se transformó en un inmenso mercado negro de armas químicas (por no mencionar bacteriológicas y nucleares) asediado por mafias del crimen organizado y organizaciones

terroristas de variados niveles Las fugas de armamento y secretos militares de la URSS, fueron también parte de la discusión estadounidense respecto a la defensa doméstica contra ataques terroristas como se vio anteriormente.

Pero los Estados Unidos no se quedaron atrás Los patrocinios estadounidenses se dieron en igual cantidad que los patrocinios soviéticos, y aún cuando los Estados Unidos no tuvieron el problema de la desintegración estatal, los Estados Unidos han experimentado fugas respecto a las armas químicas que existían en su haber. De 1983 a 1996, podemos observar las siguientes fugas de armamento químico:

Contiene	Munición	# de Fugas	Porcentaje del Tipo de Munición
Sarin	M55 Rocket	1321	0.4%
	105-MM Projectile	25	0.004%
	155-MM Projectile	195	0.08%
	8-inch Projectile	6	0.008%
	500-pound bomb	72	2.9%
	750-pound bomb	42	0.4%
	Weteye Bomb	0	0.0%
	105-MM Cartridge	5	0.002%
	1 Ton Container	88	1.5%
VX	M55 Rocket	7	0.008%
	155-MM Projectile	30	0.008%
	8-inch Projectile	0	0.0%
	Land Mine	29	0.03%
	Spray Tank	0	0.0%
	1 Ton Container	11	0.5%
Mustard	105-MM Projectile	3	0.0008%
	155-MM Projectile	176	0.04%
	105-MM Cartridge	28	0.006%
	4.2-inch Mortar	48	0.01%
	1 Ton Container	29	0.2%

Fuente: Department of Defense, Office of the Secretary of Defense (Public Affairs), *Department of Defense's Interim Status Assessment for the Chemical Demilitarization Program* (Washington, D.C., May, 1996), 2-12

Las fugas que se presentaron anteriormente, nos hacen suponer que estas armas, en la actualidad, tienen un paradero completamente desconocido para las autoridades estadounidenses, lo que nos empuja a pensar que, probablemente, dichas armas se encuentren, ya sea bajo la tutela de algún gobierno que las deseó o bien en manos de alguna agrupación terrorista o alguna mafia de crimen organizado.

Como se pudo apreciar anteriormente, gran parte de la amenaza de un ataque terrorista de proporciones químicas tiene directamente que ver con los proveedores mas grandes del planeta como lo son los Estados Unidos y la exUnión Soviética.

4.2.1.2 La Planta Productora de Armas Químicas en Tarhuna, Libia.

El 20 de marzo de 1996, John Deutch, director de la CIA, comentó en una reunión con el Senate Permanent Subcommittee on Investigations que Libia se encontraba construyendo la factoría de armamento químico subterránea mas grande del mundo, a menos de 40 millas de Trípoli, la capital, al sudeste. Ello llevó a los Estados Unidos a presionar al gobierno libio encabezado por Muamar Qaddafi, tratando de disuadirlo de continuar enriqueciendo su arsenal de armas químicas modernas.

Los medios de comunicación tampoco quedaron relegados de esta situación. La información oficial que conjuntamente manejaron tanto el gobierno como los medios, fue que una estructura de aproximadamente 6 kilómetros cuadrados había sido construida en túneles bajo dos montañas cerca de la ciudad de Tarhuna, Libia. Dicha estructura parecía encontrarse bien fortificada, aparentemente diseñada a partir de un diseño soviético sobre un refugio anti-bombas. La Central de Inteligencia estadounidense comentó que, una vez terminado el proyecto de dicha construcción de producción, la factoría de Tarhuna bien podría producir toneladas de agentes químicos agresivos diariamente sin ningún problema.

Si se piensa que este es el primer problema entre los Estados Unidos y Libia en este respecto, la realidad nos muestra que no es así. Hacia 1990, en Rabta, existía la misma preocupación militar estadounidense respecto a la planta que en aquel lugar se erigia. Los Estados Unidos acusaron a Muamar Qaddafi de que Libia se encontraba produciendo armamento químico en esa planta, y amenazaron con usar ataques militares para detenerla. Sin embargo, un “misterioso” incendio hizo que la planta cerrara, aún cuando los diplomáticos libios argumentaban que solo era una planta farmacéutica. Ciertos analistas creen que la maquinaria especializada de Rabta y sus 100 toneladas aproximadas de agentes químicos fueron removidas de la planta antes de que el incendio sucediera, y ahora probablemente, tendrán un lugar en la planta de Tarhuna.⁶⁵

Posteriormente, en el mes de abril del mismo año, William Perry, secretario de la Defensa de los Estados Unidos, tuvo una reunión con el presidente egipcio Hosni Mubarak en el Cairo. En dicha reunión, Perry advirtió al presidente egipcio de la planta libia de Tarhuna. El día 3 del mismo mes, el secretario de Defensa de Estados Unidos declaró que su país no permitiría a Libia terminar de construir la planta de Tarhuna, lo que en otros términos significaba un ataque nuclear preventivo para lograr dismantelar la planta por completo. Para el 7 de mayo, el Pentágono ordenó un ataque nuclear sobre Tarhuna, haciendo notar a la opinión pública que las armas convencionales serían suficientes para poder destruir la planta. Evidentemente, el efecto que buscó provocar el Congreso estadounidense fue aquel de la disuasión.

⁶⁵ Henry L. Stimson Center. Lybia's Tarhuna Facility: Proliferation or Irrigation. en THE CBW CHRONICLE. Vol. II, Number 2, September, 1996, p. 2 de 4. www.stimson.org.

El punto de vista libio fue completamente diferente. Los oficiales libios describían a la planta de Tarhuna como una gran estructura de riego subterránea, y llamaron a las declaraciones estadounidenses “provocaciones agresivas”, por lo que los diplomáticos libios se quejaron sobre las declaraciones estadounidenses en el Consejo de Seguridad el día 14 de mayo. Días después, el líder libio, Muamar Qaddafi declaraba que su país tenía el derecho de poseer armas tanto químicas como bacteriológicas para contrarrestar los supuestos arsenales nucleares que Israel mantiene en secreto dentro de su territorio.

Ante este hecho, el presidente egipcio Hosni Mubarak mantuvo pláticas con Muamar Qaddafi sobre la planta de Tarhuna. El resultado de estas pláticas entre los dos mandatarios, fue la llegada de un equipo egipcio de investigación a la planta de Tarhuna. Días después de la inspección, aún en el mes de mayo, Mubarak anunciaba a los medios que su equipo de investigaciones había encontrado vacío el lugar y que el presidente libio, Qaddafi, luchaba por que la planta no fuese reconstruida para fines bélicos en términos de producción de armamento químico. El mismo Qaddafi declaró que la planta solo sería un gigantesco almacén para municiones convencionales. Sin embargo, tanto John Deutch (director de la CIA), como William Perry (secretario de defensa del estado), comenzaron a presionar indirectamente a países como Alemania, Austria y Tailandia para cortar los abastecimientos de equipo, tecnología y técnicos que dichos países le daban a Libia para la construcción de Tarhuna. El problema consistía en que, como todavía no había entrado en vigor la Convención sobre Armas Químicas, no existía una ley internacional que prohibiera el desarrollo, la manufactura o el almacenamiento de las armas químicas.

Hacia 1995, la prensa alemana reportó que una planta dedicada a producir armamento químico se encontraba terminándose de construir en la ciudad de Aleppo, en Syria, aproximadamente a unos 350 kilómetros de la ciudad de Damasco. El gobierno sirio mantuvo la misma posición que tuviera Qaddafi en Libia. Es decir, mantenía en alto el derecho de poseer cualquier tipo de armamento que fuera en defensa de su Seguridad Nacional. Al ser este país vecino de Israel, no es difícil imaginar el porque del comentario y las declaraciones que se vertieron cuando se les cuestionó del porqué.⁶⁶

Por si esto fuera poco, la prensa londinense, el caso específico del Sunday Telegraph, reportó que la India había pactado con el gobierno iraní la construcción de una planta que desarrollara armamento químico en Qazvin, población ubicada a 125 kilómetros al norte de la capital de Irán, Teherán. La planta, que se construiría entre los dos países, costaría aproximadamente \$15 millones de dólares. Se presume que en dicha factoría se producirá Pentasulfuro de Fósforo, que puede ser utilizado tanto para crear plásticos y pesticidas, como para crear el agente nervioso conocido como tabún.⁶⁷

4.2.1.3 Irak

Los recientes sucesos en Irak bien pueden ser entendidos como la respuesta tajante de una nación que exige su derecho a poseer el tipo de armamento que desee. Durante la

⁶⁶ Ibidem. p. 3 de 4.

⁶⁷ Idem.

guerra que sostuvieron Irán e Irak, las fuerzas iraquíes utilizaron armas químicas contra soldados iraníes. Lo anterior se ubica en la década de los 80s. Hacia 1984, Irán denunció ante Naciones Unidas que las fuerzas iraquíes utilizaban armamento químico durante el conflicto bélico. Las fuerzas iraquíes utilizaron 3 agentes:

- Gas Neurotóxico
- Cianuro
- Gas Mostaza⁶⁸

Ante la tibia respuesta de la organización, Irán respondió a los ataques iraquíes con las mismas armas en 1988.

Posteriormente, en la operación Tormanta del Desierto en 1991, los iraquíes ocuparon nuevamente armas químicas en contra de los soldados enviados por el Convoy Internacional. Las alarmas de yugoslavos y daneses diseñadas para detectar gases mortales, se activaron ante la presencia de gas mostaza.

Como podemos darnos cuenta, no todos los países avanzan hacia la destrucción

4.3 La Destrucción del Armamento.

Como bien se ha podido apreciar a lo largo de la tesis, los Estados Unidos no piensan dejar en manos de nadie su tecnología, en términos de la destrucción del armamento químico. Su posición, supone un interés particular en el ámbito económico. Es decir, los Estados Unidos piensan apoyar, a los países que así lo requieran, no con la asistencia tecnológica que se les pida, sino con el resto de las opciones que ofrece la lista de asistencia de la Convención.

Aún cuando los Estados Unidos ayudan a varios países para destruir su armamento con el CTR (Cooperative Threat Reduction Program) bajo auspicio del ejército, también es cierto que la cantidad de países que poseen armamento químico o se encuentran en la capacidad de crearlo es demasiada aún para el programa mencionado. Si ello fuera a cubrir todos aquellos países que tienen armas químicas, la labor estadounidense sería simplemente imposible, sin mencionar los gastos que se tendrían que cubrir para lograr la ayuda propuesta. Lo anterior, es prácticamente una utopía. Por si fuese poco, tendríamos que remitirnos a las declaraciones del actual presidente de los Estados Unidos, William Clinton, sobre estas cuestiones. A pesar de que él apoyó en buena medida y patrocinó el programa ya mencionado, su declaración al respecto fue mas que contundente, pues no se regalaría la tecnología militar de punta estadounidense, sino que solo se ayudaría en términos de asistencia médica para luchar contra los efectos provocados por las armas químicas. Pensando en estas opciones, es fácil darse cuenta de que el CTR pronto tendrá que ser solo una parte mas del armamento estadounidense en la puesta de escena de buenos deseos en la sociedad internacional. Si pensamos en términos lógicos, solo se necesita un poco de sentido

⁶⁸ Ma del Consuelo García Gómez., Op. Cit. p. 55

común para saber que, después de las declaraciones del presidente respecto a las armas químicas, el CTR se transformará en un programa de dimensiones secundarias en el plano político estadounidense y su acción internacional vendrá a reducirse significativamente

Destruir el armamento químico puede pensarse, en un principio, como una fácil labor, pero no hay que dejarse llevar por los espejismos. A primera instancia, bien podría pensarse que la destrucción del armamento químico es muy similar a la de los productos químicos peligrosos normales, pero no es así. Es decir, tomarlos, neutralizarlos, y enterrarlos en algún lugar donde no puedan hacer daño a nadie. Lo anterior no es del todo equivocado, pero las condiciones en que se tienen que dar las actividades anteriormente expuestas son aquellas que finalmente diferencian la destrucción de unas y otras.

Como es fácil de suponer, las exigencias que se piden para poder destruir un arma química no son fáciles de llevar a cabo, lo que implica una inversión dineraria de grandes proporciones. Sin embargo, aún queda la interrogante. ¿Qué se entiende por destrucción del armamento? A pesar de que esto suene bastante obvio, es necesario referirnos a la definición que ofrece la Convención a estos respectos: "(...) se entiende un proceso en virtud del cual las sustancias químicas se convierten de forma esencialmente irreversible en una materia inapropiada para la producción de armas químicas y que hace que las municiones y demás dispositivos sean inutilizables en cuanto tales de modo irreversible."⁶⁹

El artículo 13 de la Parte IV-A de la Convención, explica que cada estado parte determinará el procedimiento que seguirá para la destrucción de las armas químicas que se encuentran en su haber, pero lo anterior tiene varias restricciones como:

- Vertido en una masa de Agua.
- Enterramiento.
- Incineración a Cielo Abierto.

Todas las instalaciones de destrucción de armas químicas deberán garantizar la destrucción de las armas y deberán tener como obligación, que el proceso pueda ser verificado conforme a lo dispuesto por la Convención. En este sentido, la Convención, en su artículo IV, fracción 10 estipula.

"Cada estado parte, en sus operaciones de transporte, toma de muestras, almacenamiento y destrucción de armas químicas, asignará la mas alta prioridad a garantizar la seguridad de las personas y la protección al medio ambiente. Cada estado Parte realizará las operaciones de transporte, toma de muestras, almacenamiento y destrucción de armas químicas de conformidad con sus normas nacionales de seguridad y emisiones"⁷⁰

Los Estados Unidos, en la actualidad, cuentan con 5 lugares donde se destruyen las armas químicas producidas por ese país, a saber:

- Johnston Atoll Chemical Agent Disposal System

⁶⁹ Convención sobre la Prohibición del Desarrollo... Op. Cit. Parte IV-A, p. 87.

⁷⁰ Ibidem. p. 11.

- Tooele Chemical Agent Disposal Facility (TOCDF)
- Chemical Transfer Facility, Aberdeen Proving Ground
- Hawthorne Army Depot
- Pine Bluff Arsenal, Pine Bluff Depot
- Chemical Agent Munitions Disposal (CAMDS)

4.3.1 El Negocio Perfecto.

El costo estimado de cada una de las operaciones propuestas por la Convención, resulta ser extremadamente caro. Las opciones que la Convención quitó o prohibió para destruir armas químicas son las mas sencillas y las mas contaminantes de todas las que existen (recordemos la incineración a cielo abierto, los ataúdes oceánicos y el enterramiento de los químicos peligrosos). El problema radica en que no todos los estados tienen la tecnología suficiente para poder destruir adecuadamente sus armas químicas. Lo anterior requiere de una inversión de dinero bastante considerable, como lo veremos en el caso ruso que ofrece una ilustración mas real del problema.

Si el hecho de encontrar un método viable para destruir armas químicas resulta ser complejo y a la vez caro, pensemos en el costo estimado que tendrían que tener las instalaciones destinadas a destruir el armamento químico señalado, ello sin mencionar los costos del personal especializado que laboraría dentro del complejo para lograr una destrucción sin problemas o contratiempos. La cantidad de dinero es exorbitante. En el capítulo anterior, se vio la cantidad de dinero que se requería para llevar a cabo una operación de construcción para lograr una factoría de armas químicas en el estado de Siria. Si pensamos que el costo de una instalación de destrucción de armamento químico es similar, tratemos de imaginar a todos aquellos poseedores de armas químicas alrededor del mundo que tendrían necesariamente que hacer lo mismo. La gran mayoría de los países que se encuentran comprometidos a estas obligaciones por tener armas químicas, tienen dos problemas:

- No tienen la tecnología propia para lograr los objetivos de la Convención.
- No tienen el dinero suficiente para sufragar tales gastos.
- No cuentan ni con la primera opción, ni con la segunda.

Pocos son los países como Estados Unidos que realmente pueden llevar a cabo las actividades de destrucción sin necesariamente tener problemas financieros o tecnológicos.

4.3.2 El Caso Ruso como Ejemplo.

El primero de los casos bien pudiera parecer una contradicción. Es decir, no puede ser posible que quien creó un arma no tenga la capacidad de destruirla. En este caso, bien puede tener los conocimientos de como hacerlo, pero no necesariamente los recursos económicos y monetarios. El caso que bien puede ilustrar este breve ejemplo, es el de la

actual Rusia Rusia ratificó la Convención el día 5 de Noviembre de 1997. Uno de los argumentos que utilizaba para no ratificar el instrumento jurídico, fue que no tenía el suficiente poder económico para destruir la cantidad de armamento almacenado del que se había hecho acreedora. Sin embargo, en abril de 1996, los Estados Unidos y Rusia acordaban que el proceso de destrucción propuesto por los rusos era viable para las armas químicas que se guardaban a lo largo del país. El proceso, estudiado desde diciembre de 1995, había sido probado por científicos de ambos países. Rusia declaró tener un arsenal de armamento químico de aproximadamente unas 40, 000 toneladas, almacenadas en 7 lugares estratégicos a lo largo de la república rusa (ver las figuras que se encuentran a continuación). A partir del Cooperative Threat Reduction, el gobierno estadounidense asistió al gobierno ruso con asistencia financiera y técnica como parte de un esfuerzo extra en la destrucción del armamento ex-soviético. Así, "In the 1997 Defense Authorization Act, Congress approved the following funds for the CTR program:

- \$15 millones por un programa de cooperación para mejorar la seguridad fronteriza en los ex Estados de la URSS.
- \$78.5 millones para una factoría de destrucción química en Rusia.
- \$15 millones para mejorar la seguridad de las armas rusas de destrucción masiva.
- \$10 millones para mejorar el control ruso y la contabilidad de sus armas de destrucción masiva y
- \$15 millones para dismantelar las factorías de armas químicas y biológicas en Rusia.⁷¹

Para principios de 1997, debería existir una localidad existente para destruir armas químicas en Shchuchye, en la región de Kurgan. Además, otros países también ofrecieron su ayuda en pequeñas proporciones como fueron:

AYUDA TÉCNICA:

1. Alemania.
2. Suecia.
3. Holanda.

AYUDA FINANCIERA:

1. Finlandia.
2. Italia.

Sin embargo, el costo estimado para destruir el inmenso arsenal ruso de armamento químico, se encuentra estimado en \$3.4 billones de dólares según las autoridades rusas.⁷²

⁷¹ Henry L. Stimson Center. Cooperative Threat Reduction in Russia. en THE CBW CHRONICLE. Vol. II, Number 2, September, 1996, p. 2 de 3. www.stimson.org.

⁷² Ibid.

Ahondando en lo expuesto con anterioridad, existen 7 localidades donde se almacenan armas químicas en Rusia. A continuación, se ofrecen los 7 lugares ya mencionados así como el porcentaje de armas químicas totales que se tiene en cada uno de sus almacenes:

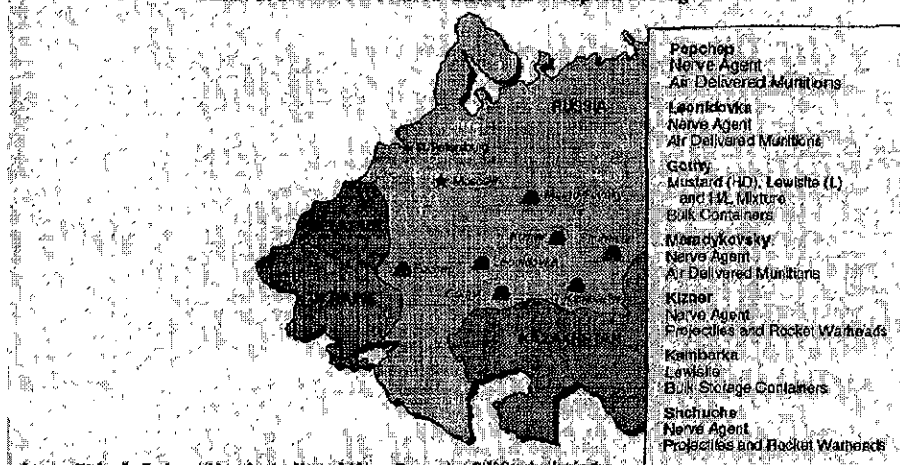
- Kambarka 15.9%
- Gorny 2.9%
- Maradykovsky 17.4%
- Pochep 18.8%
- Kizner 14.2%
- Shchuche 13.6%
- Leonidovka 17.2%

Respecto a una visión mucho mas detallada del armamento químico ruso, se ofrecen a continuación los porcentajes de cada una de las armas que ha desarrollado Rusia en el rubro químico:

- Agentes Nerviosos (Sarín, Somán y VX) 80%
- Mostaza 2%
- Lewisita 17%
- Mezcla de Mostaza y Lewisita 1%

MAPAS DE RUSIA DE ARMAMENTO QUIMICO

Chart 1: Russia's Declared Chemical Weapons Storage Sites.



Source: Walter L. Buebe, "Now for the Heavy Lifting: Destroying CW Stockpiles in the United States and Russia," Brad Roberts, ed., *Ratifying the Chemical Weapons Convention* (Washington, D.C.: Center for Strategic and International Studies, 1994), p. 111.

Conclusiones.

Como se ha podido notar a lo largo de la investigación, las armas químicas son de un interés planetario bastante notorio, aún cuando su ciclo de vida se encuentre a punto de llegar a su fin. Es decir que, en términos efectivos, las armas químicas, pese a los antecedentes tan remotos que se pueden encontrar tanto de su fabricación como de su uso, sólo tuvieron un siglo de uso efectivo. Es decir, su uso sistemático en conflictos y mayores desarrollos tecnológicos del área, se dieron en este siglo (de ahí el término de efectividad), mismo en el que ahora, serán destruidas. Ello, por supuesto, no quiere decir que dejen de ser tema en la sociedad internacional, dado su valor estratégico, militar, y, ahora, jurídico. Aún faltan muchos países que no han ratificado la Convención, lo que deja abierto un campo interesante para posteriores investigaciones relacionadas con este tema en particular debido a las inmensas opciones que a futuro se gestarán a este respecto.

Para los Estados Unidos, el valor de las armas químicas no es diferente al expuesto anteriormente. Ello lo hemos podido ir definiendo con el estudio hecho a partir de las posiciones estadounidenses a lo largo de la historia cuando se trata de este tipo de armamento.

Los Estados Unidos no son muy proclives a aceptar frenos jurídicos en los casos del armamento de destrucción masiva de segunda línea (Bacteriológico y químico, pues los de primera línea son nucleares, y han habido muchos tratados para frenar su desarrollo y aumentar su destrucción: SALT I, SALT II, Conferencia de Vladivostok y NPT para citar algunos).

Estados Unidos, la mayor potencia militar mundial, no ha permitido que ninguna conferencia o tratado vaya en detrimento de su producción de armamento; ello en virtud de que la industria militar de este país es quizás muy lucrativa e importante. No sólo es una amplia generadora de empleos en ese país, sino de divisas (venta del armamento) y de una posición estratégica cómoda que permite llevar a cabo efectos como la disuasión.

Es evidente que ningún país que posea algún instrumento que le de poder o ventaja sobre otros, se encuentre dispuesto a perderlo, y menos aún pasará en un Estado que se encuentra bajo la lógica de la Real Politik. Por si fuera poco, ningún país podría echar por la borda toda la inversión que requirió para, en este caso muy particular, producir un arma química. Recordemos que a pesar de que , son de un bajo costo en comparación con las armas nucleares, hablamos de una cantidad de dinero exorbitante, y si pensamos que Estados Unidos es el mayor productor y exportador de armamento a nivel mundial, resultaría sorprendente, verlo perder con tanta facilidad miles de millones de dólares.

Sin embargo, la estrategia de los Estados Unidos se redefiniría prontamente. A pesar de los múltiples obstáculos que se le presentaron a la administración del presidente William Clinton para ratificar la Convención, ésta finalmente se logró. A los ojos de los detractores de la ratificación, como ya se estudió anteriormente, los estadounidenses se encontraban regalando no sólo su tecnología sino sus secretos comerciales y militares a todo el mundo,

incluidos aquellos países que el Congreso de los mismos Estados Unidos han catalogado como "Potencias Hostiles". A la larga, dicho punto de vista quedaría relegado a otras prioridades en la agenda de la opinión pública estadounidense, olvidándose después de la ratificación. Pero esto no era suficiente. Había que definir concretamente cuales eran los beneficios que traería al gobierno norteamericano con la ratificación. A este respecto, la hipótesis manejada para este trabajo de investigación tuvo dos formas:

1. La importancia de ratificar la convención bajo la óptica de un instrumento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos que le permitiera visualizar los avances y capacidades bélicas de otros Estados bajo un régimen jurídico, y, además, encontrarse como estado parte original de la Convención, lo que le permitiría el derecho a tener inspectores en las visitas In Situ de las plantas productoras y almacenes de armamento químico de todos los estados partes y;
2. El hecho de que, formando parte de la Convención, recuperar parte de la inversión que se tuvo para crear sus armas químicas vendiendo el servicio de destrucción del armamento a otros estados partes sin comprometer su tecnología de punta.

Con la firma de la Convención sobre Armas Químicas, los Estados Unidos lograrían el acceso informativo a las declaraciones sobre este tipo de armas que tendrían que rendir todos los países miembros del instrumento jurídico. Dichas declaraciones tienen un alto valor estratégico por contener en sus párrafos:

- Tipos de armas químicas de cada uno de los estados.
- Cantidades de cada una de las armas mencionadas.
- Localidades de producción de armas químicas.
- Localidades de almacenamiento de armamento químico.
- Planes de Destrucción del Armamento.

Podría pensarse que esta es un arma de doble filo, pues los Estados Unidos, al ser parte de la Convención, no podrían rehusarse a elaborar y entregar su declaración sobre armas químicas, misma que tendría forzosamente los mismos rubros mencionados anteriormente. Sin embargo, el autor piensa que no es así. Finalmente, la gran mayoría de los países, saben del poder bélico de este país, considerado una superpotencia. Además, pensemos que una de las formas mas antiguas, mas no por ello menos efectiva de disuadir a un enemigo potencial, es hacerle saber, sin hacer uso de ellas, de las armas que posee. El caso de la Unión Americana es similar al que se presenta. Para dicho país, declarar respecto a su armamento, lejos de ser un revés, resulta ser una doble ventaja. No solo le hace saber al mundo de las cantidades y calidades de su armamento, sino que se jacta de destruirlo con los demás estados. A la vista de la sociedad internacional, la declaración solo es una muestra mas de poder bélico estadounidense. Por el otro lado, a los Estados Unidos si le interesa mucho saber qué es lo que en otros países se está produciendo, en que cantidades y con que calidad. Sobre todo, porque muchos de los países que las tienen, no tienen buenas relaciones con el coloso americano. Anteriormente, con las armas nucleares, no existía tal problema. El club de estados nucleares se reducía aproximadamente a 8 miembros, de los cuales se sabía

perfectamente que tenía cada uno de ellos. Pero el caso del armamento químico es cualitativamente distinto

Las armas químicas se han diferenciado drásticamente de sus hermanas nucleares sobre todo por las siguientes razones:

- Es mucho mas barato en términos dinerarios.
- Es mas fácil producirlas.
- Es mas fácil venderlas.
- La materia prima para producirlas es “de uso común”
- No solo las poseen países desarrollados.
- Su valor estratégico destructivo.
- El hecho de que solo destruye la vida dejando intactas las instalaciones enemigas.
- Restringir las materias primas necesarias para fabricarlas es sumamente complicado debido a que muchas de ellas sirven para elaborar medicinas o plásticos, etc
- Son armas que ya se encuentran al alcance de grupos terroristas.

Para los Estados Unidos, los rubros anteriores cobran gran importancia desde la Primera Guerra Mundial, y, a la fecha, continúan siéndolo. Con la firma de la Convención, el país de las barras y las estrellas no solo logran tener una perspectiva global bastante detallada de lo que sucede en términos del armamento químico, sino que se encuentran del lado jurídico, situación radical a las posiciones estadounidenses anteriores. Ello, por si fuera poco, deja a este país en una situación inmejorable respecto a sus enemigos que no han firmado la Convención. Así, países como Irak o Libia, que no han firmado ni mucho menos ratificado el instrumento, a los ojos del mundo, aparecen como renegados, lo que le da la oportunidad a los Estados Unidos de aparecer como campeón defensor “legal” del acuerdo internacional, y utilizar su firma como apoyo para invasiones a ultramar como la que se planea a últimas fechas contra Irak.

Respecto a la destrucción del armamento, vemos con el caso ruso como ejemplo que resulta ser bastante costoso encontrar formas de destrucción de dichas armas. Lo anterior no hubiera sido así de no haberse restringido ciertas formas de destrucción como lo menciona la misma Convención. Así, la destrucción del arma química resulta casi tan cara como crearla. Además, las instalaciones necesarias para lograr una destrucción adecuada del arma, tienen que tener severas medidas de seguridad en todas sus formas, y los responsables humanos de las plantas deben ser personas especializadas para hacer esa función. Como vemos, el servicio también cuesta. La pregunta entonces es: ¿Quiénes tienen la tecnología necesaria para destruir las armas y el dinero suficiente para hacerlo? Son muy pocos los países que pueden tener ambas cosas, lo que, a ojos de Estados Unidos, representa un negocio lo bastante atractivo como para dejarlo pasar.

Con el caso ruso como ejemplo, nos damos cuenta de lo caro que representa destruir un arma química. Se requieren sumas de dinero estratosféricas para lograr una destrucción que, a ojos de la Convención, sea correcta y adecuada a los fines que se persiguen. Pensando que la gran mayoría de los países no logran tener el suficiente dinero o la tecnología

adecuada, los Estados Unidos aprovechan la ventaja para ayudar mediante apoyos técnicos y equipo a estos países, no sin antes cobrarles por el servicio prestado, ya que no se piensa regalar la tecnología estadounidense.

Como vemos, la hipótesis se confirma.

Bibliografía

A) Instrumentos Jurídicos

- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.
- Conferencia de París sobre Armamento Químico (1989)
- Protocolo de Ginebra (1925).
- 1era Convención de la Haya (1899)
- 2da Convención de la Haya (1907).
- Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (1963).

B) Libros:

1. Ruiz Loyola, Benjamín. Armas Químicas y Biológicas y Derechos Humanos. (1993) Registro en Trámite
2. Campbell, Christy. Weapons of War. Peter Bedrick Books, New York, 1983.
3. Harding, David. Weapons, an International Encyclopedia from 5000 B.C. to 2000 A.D. St. Martins Press, New York.
4. Osmañyk, Edmund Jan. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
5. Rose, Steven, et. al. La Guerra Química y Biológica. De. Fontanela, Barcelona, 1970.
6. Sterling, Seagrave. Lluvia Amarilla, un viaje a través del terror de la Guerra Química. Ed. Troquel, Buenos Aires, 1983.
7. Knorr, Klaus Cogen. The War Potential of Nations. (VA10/k53).
8. Senhaas, Dieter. Armamento y Militarismo. (JX1318/S45).
9. Turner, John. Arms in the 80's: New Developments in the global arms race. SIPRI, London, 1985.

C) Tesis:

- García Gómez, María del Consuelo y Torres López, Laura. El peligro de las Armas Químicas y Bacteriológicas para el Hombre y su Medio Ambiente. U.N.A.M., México, 1990.
- Alvarado Alonso, Jorge A. Armas Bélicas Prohibidas. U.N.A.M., México, 1976.

D) Internet:

Lo citado en Internet, se encuentra en la siguiente dirección:

[http:// www.stimson.org](http://www.stimson.org)

Las citas y los "sites" fueron consultados entre los meses de septiembre y diciembre de 1997 y son sujetos de actualización, y algunos ya han desaparecido.

- The CWC Critics Case Against Articles X and XI: Nonsense.
- New Report Debunks Arguments against Chemical Weapons Treaty.
- Australia Group Exports Controls of Materials used in the Manufacture of Chemical and Biological Weapons.
- Landmark Chemical Weapons Treaty Enters into Force.

- International Interlaboratory Comparison (Round-Robin) Test for the Verification of Chemical Dissarment.
- 1st Workshop of the Pugwash study Group on the Implementation of Chemical and Biological Weapons Conventions 8-9, May, 1993, Geneva, Switzerland.
- 2nd Workshop of the Pugwash study Group on the Implementation of Chemical and Biological Weapons Conventions. 27-29, May, 1994, The Hague and Noordwijk, The Netherlands
- 3rd Workshop of the Pugwash study Group on the Implementation of Chemical and Biological Weapons Conventions. 19-21, May, 1995, Noordwijk, The Netherlands
- 4th Workshop of the Pugwash study Group on the Implementation of Chemical and Biological Weapons Conventions. 2-3, Decembre, 1995, Geneva, Switzerland.
- 5th Workshop of the Pugwash study Group on the Implementation of Chemical and Biological Weapons Conventions. 21-22, September, 1996, Geneva, Switzerland.
- 6th Workshop of the Pugwash study Group on the Implementation of Chemical and Biological Weapons Conventions. 11-13, October, 1996, Noordwijk, The Netherlands.
- The U.S. Debate over the CWC: Supporters and Oponents.
- The CWC Chronicle. Japans Frichtening encounter with chemical terrorism.

Ratification Round Up.

Recent Prepcorn Activities.

Editors Note.

- First Anniverasry of Tokyo Subway Poison Gas Attack: Is the U.S. prepared for a similar attack?
- The CBW Chronicle. Leaking Chemical Munitions from 1983-1996. (Vol II, #1, January, 1996)
- The CBW Chronicle. A Chronology of events Pertinent to the Senates consideration of the CWC. (Vol II, #1, January, 1996)
- The CBW Chronicle. Preparations to Confront Chemical and Biological Terrorism. (Vol II, #2, September, 1996)

Libya's Tarhunah Facility: Proliferation or Irrigation?

U.S. Chemical Weapons Destructions and Stockpile Update.

Stage Set for BWC Review Conference.

The CWC Preparatory Commission.

GAO finds U.S. chemical and biological Defense Wanting.

Ratification Round Up.

Cooperative Threat Reduction in Russia

Editors Note.